

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

TARRAGONA

Edicto

Doña Josefa Sánchez-Elipe Valle, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento oral número 284/92, dimanante del procedimiento abreviado 103/1991 del Juzgado de Instrucción número 2 de Reus por delito de utilización ilegítima de vehículo de motor contra Joaquín Gil López, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo contiene el siguiente particular: «... reservándose expresamente a Miguel, María Cabaces Vilella sus acciones civiles para reclamar por los daños derivados de la colisión y sufridos por su vehículo, a ejercitar ante la jurisdicción civil si así lo estimase oportuno ...».

El presente edicto sirve de notificación en forma al interesado.

Dado en Tarragona a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Josefa Sánchez-Elipe Valle.—65.686-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 94/91 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «González Cabello, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Manuel Valle Romero, contra don Francisco Doña Marín, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 16 de febrero de 1996, a las once quince horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 22 de marzo de 1996, a la misma hora, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores a la segunda se señala el día 26 de abril de 1996, a igual hora, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la prieda con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y loas preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa número 8 de la calle Obreros, de Chiclana de la Frontera. Es de planta baja y fábrica antigua; de superficie 325 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, finca número 2.973, al libro 493, folio 87.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra en el sitio Los Llanos de las Maravillas, término de Chiclana de la Frontera, de superficie 4.471 metros cuadrados; dentro de su perímetro hay una casa-chalet, de una sola planta con cubierta de teja, de superficie construida 90 metros cuadrados y compuesta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, almacén o trastero, porche cubierto y un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, finca número 14.090, al libro 639, folio 113.

Valorada en 5.281.000 pesetas.

3. Rústica.—Parcela número 357 del plano de urbanización, en el sector B de la zona residencial Cortijo Los Gallos, en término de Chiclana de la Frontera, de superficie 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, finca número 25.972, al libro 713, folio 23.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Urbana.—Parcela de terreno en calle Plutón, número 20 de la barriada de Panzacola, procedente de la Huerta Perdida, al sitio Cañada del Lobo y Pandereta, en término de Chiclana de la Frontera, dentro de cuyo perímetro contiene una casa de una sola planta, destinada a vivienda, de superficie construida 46 metros cuadrados, que consta de varias habitaciones y patio posterior. La superficie de la parcela es de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, finca número 28.416, al libro 464, folio 114.

Valorada en 524.000 pesetas.

5. Urbana.—Local comercial número 3 en el edificio comercial sito en la carretera de La Barrosa, al sitio La Carrajolilla y Pinares de la Costa, próximo a la zona denominada Pinar de Don Jesús, término de Chiclana de la Frontera; de superficie 79 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de una nave de una sola planta, de igual superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, finca número 37.941, al libro 648, folio 73.

Valorada en 790.500 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 13 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—65.528.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 493/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don José Antonio Cameselle Misa y doña María Dolores Claheiro Najarro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 2.500.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), calle de Hernán Cortés, número 14, hoy número 3.

Piso primero, letra A, de la casa número 14 del Grupo Las Fuentes, sita en la calle Hernán Cortés, sin número. Se encuentra situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con meseta-caja de escalera y patio mancomunado de la casa número 15 del mismo Grupo Las Fuentes; derecha entrando, con vivienda letra B de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio; e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa número 15 del mismo Grupo.

Inscrita al folio 152 del tomo 3.443 de Alcalá Oeste, finca número 634, inscripción tercera.

Y para que conste, conforme a lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, en Alcalá de Henares a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—65.513.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Manzanares Pastor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas, en funciones de sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 144/94 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por la Procuradora señora Muñoz Torrente contra don Juan Carlos Sánchez Mariño en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 40.000.000 de pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor-ejecutante, se señala para la segunda, la audiencia del día 18 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda el señalado para la primera con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 18 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, ni admitiéndose postura si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351-000-18-0144-94 una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta, el 50 por 100 del tipo señalado

para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar, el acreedor-ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alcobendas, con acceso desde la calle Pintor Velázquez de la urbanización Sotovelázquez, demarcada con el número 9, distribuida en varias plantas con una superficie total aproximadamente de 203,06 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 576, libro 511, folio 104, finca número 29.147, inscripción sexta.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Alcobendas a 26 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Manzanares Pastor.—El Secretario Judicial.—65.485.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 924/1994-A, instado por don Antonio Molla Gandia, contra «Mercantil Viviendas Sociales, Promociones Monte Romero, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 18 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose

postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 33.—Local comercial de planta baja y perteneciente al portal número 6 de la calle Alvarado. Mide 39 metros 2 decímetros cuadrados de superficie construida, con naya de 20 metros cuadrados, y tiene acceso directo e independiente de la calle Suiza. Linda: Derecha entrando, medianera del edificio; fondo, vivienda izquierda de planta baja del portal número 6 de la calle Alvarado; izquierda, calle Alvarado. Inscrita al tomo 808, folio 70, finca número 49.167 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

2. Número 1-12.—Plaza de aparcamiento, de carácter privativo, señalada con el número 12, ubicada en la planta de sótano, del edificio referido. Tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos, entrando a ella: Derecha, zona de pasos; izquierda, plaza número 11; fondo, trastero número 16. Inscrita al tomo 804, folio 83, finca número 48.985 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Tasación de la primera subasta:

1. 4.425.000 pesetas.
2. 737.500 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—65.511-58.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1995, instado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promoblanca, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte

días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Hacienda de regadío y monte denominada Cirer, en término municipal de Alicante, con una superficie de 37 hectáreas 24 áreas 98 centiáreas. Esta finca se ha formado por agrupación de las tres fincas que a continuación se describen:

a) Una heredad situada en la partida de Bacarot, comprensiva de una casa de dos pisos, incluso el de la planta baja, señalada con el número 122 del Cuartel Sur, que mide 10,50 metros de fachada por 16,10 metros de fondo y 33 hectáreas 58 áreas 4 centiáreas de tierra secano, hoy día de regadío, plantada y campa, en donde existe hoy día alumbrado un manantial de agua para riego al tiempo que extrae de unos pozos al intento abiertos mediante bomba colocada en uno de los indicados pozos, que comunica con las restantes por medio de galerías. Linda: Oeste, con la de Juan Bautista Lafora; norte, con camino viejo de Alicante a Elche, y tierras de los herederos de Roque González; este, azagador y tierras de esos mismos herederos de Roque González, y al sur, con el monte Colmenares.

b) Una finca rústica o sea, un trozo de monte llamado Colmenares en término de Alicante, comprensivo de 30 tahúllas, equivalente a 3 hectáreas

60 áreas 31 centiáreas. Linda: Este, con la parte de Dolores Escalambre Bas; por el sur, con el azagador y monte de José Ramón y Jaime Bonmati; por el oeste, con los mismos Bonmati y de don Juan Lafora Caturla, y por el norte, con tierras de don Rafael Martínez Reus.

c) Una extensión de tierra de figura irregular constituida por un terreno de 25 metros de latitud por 26 metros de longitud, y una franja de terreno de 113 metros de largo por 1 metro de ancho, que dan la primera una superficie de 650 metros por 1 metro de ancho y franja de terreno unida a la anterior por su norte de 1 metro de ancho por 113 metros de largo, que hacen 113 metros cuadrados, formando una total superficie de 763 metros cuadrados, situado en la partida de Bacarot, del término municipal de Alicante. Linda: Por el sur, en extensión de 1 metro, con tierras de don Manuel García Escolano, y por los demás puntos cardinales con tierras de Mhanles Thourery; con una casita de reciente construcción cuya superficie se ignora, de una sola planta baja, en donde hay instalado un motor, dos pozos que dan un caudal de agua de unos 7 litros por segundo, y una tubería de 133 metros de largo, enclavada en la franja de terreno antes citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de Alicante al tomo 1.553 del archivo, libro 523 de Alicante, sección 2.ª, folio 98, finca número 23.847-N. Inscripción tercera.

Tasación para primera subasta: 75.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—65.264

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 123/94, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jover Cuenca, contra don José Ramón Ródenas Antón, doña María Luz Bejarano González, don Antonio Ródenas Salas y doña María Francisca Antón Llamas, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que más abajo se describen, en los términos siguientes:

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 29 de enero de 1996.
Segunda subasta, el día 26 de febrero de 1996.
Tercera subasta, el día 25 de marzo de 1996.
Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141, de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluyen la titularidad registral de las fincas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la demandada, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta, será el fijado más abajo, no admitiéndose en primera y segunda

subasta, posturas inferiores a los tercios de los tipos respectivos.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Número 3, piso primero único centro, edificio en Alicante, calle Doctor Just, número 7, del barrio de Benalúa de 112,24 metros cuadrados. Es de tipo A, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca registral número 26.425.

Valoración: 9.800.000 pesetas.

Lote número 2. La nuda propiedad de la finca rústica: De 3.300 metros de tierra secano y campa, en Pda. de Vibra de Muchamiel, finca registral número 6.777, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valoración: 930.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—65.405.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel Gómez-Portillo, contra don Juan Gil Chacón y doña Antonia Calzado Fernández, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 47.300.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 9 de enero de 1996, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1996; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 47.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos,

del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Nave en dos cuerpos, sita en Bolaños de Calatrava, calle Cardenal Cisneros, número 35, destinada a almacén de embutidos y productos cárnicos. Ocupa una superficie de solar de 1.027 metros cuadrados. Compuesta de dos plantas; la planta baja tiene una superficie construida de 1.027 metros cuadrados y la planta alta tiene una superficie construida de 303 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 422, libro 69, folio 127, finca 2.326. Valorada en 47.300.000 pesetas.

Dado en Almagro a 19 de octubre de 1995.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—65.028.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 462/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 28, A-28000446, contra el bien especialmente hipotecado por «San José Country Club, Sociedad Limitada», y que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 17.726.669 pesetas de principal, intereses al 16,50 anual e intereses pactados en caso de demora, gastos y costas hasta el límite fijado en la escritura de hipoteca, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso por segunda y tercera, y término de veinte días, siendo la finca hipotecada la que se relaciona seguidamente, la cual responde de las cantidades por que se ha hipotecado.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, planta tercera, señalándose para el acto de la primera el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda, que tendrá lugar el día 16 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo

de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera sin sujeción a tipo para el día 20 de febrero de 1996, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda; y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor —que no haya sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo depósito del 20 por 100 ya fijado y se procederá a la licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En el Pozo de los Frailes, al sitio de La Huerta, término de Nijar, trozo de terreno de secano de 7 hectáreas 50 áreas (75.000 metros cuadrados), que linda: Norte, en dos tramos, finca de doña Francisca Díaz Torres y parcela segregada, propiedad de «San José Country Club, Sociedad Limitada»; este, en dos tramos, dicha parcela segregada y carretera de Almería a San José; sur, finca matriz, de doña Francisca Díaz Torres; y oeste, dicha finca y la Huerta de las Parras.

Inscrita en el Registro número 3 de Almería, folio 101, tomo 1.546, libro 331 de Nijar, finca número 26.396.

Valorada a efectos de subasta en 34.125.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de octubre de 1995.—El Secretario.—65.503-58.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 158/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Sara Blanco, contra «El Júcar, Sociedad Anónima», don Alfredo Jorner Mora y doña María del Carmen Gil Portell, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los mismos, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, el bien embargado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja

del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de enero de 1996, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1996, en los mismos hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, en los mismos hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo el resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto. Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de que resultara negativa su notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Lote único.—Vivienda en sexto piso, izquierda, tipo F, del edificio en Alzira, avenida Blasco Ibáñez, números 5, 7 y 9, con acceso por zaguán, escalera y ascensor número 5; se compone de vestíbulo, comedor-salón, terracita con lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y solana, tiene una superficie construida de 145,36 metros cuadrados y una útil de 123,24 metros cuadrados, y, mirando desde la citada avenida, linda: Frente, dicha avenida; fondo, patio de luces y cajas de escalera y ascensor; derecha, vivienda tipo G y cajas de escalera y ascensor, e izquierda, Salvador España y otra.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.319, libro 414 de Alzira, folio 62, finca número 37.204.

Tasada a efectos de primera subasta en 10.574.000 pesetas.

Dado en Alzira a 21 de septiembre de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—65.226.

AMURRIO

Edicto

Don Iñigo Ibáñez Fernández de Arroyabe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior España, contra «Aiano, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000100001805295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Edificio destinado a oficinas, en el pueblo de Murga, Ayuntamiento de Ayala (Alava), señalado con el número 70 del barrio de Marquijana, de superficie en planta 117 metros cuadrados; linda por todos sus vientos con terreno que rodea la edificación; se compone de planta baja con una superficie de 117 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cuatro despachos, servicios y pasillo, y planta alta con una superficie de 75 metros cuadrados, compuesta de cocina y sala de reuniones a la que se sube por escalera exterior por su lindero este.

Segundo.—Edificio destinado a laboratorio, en el pueblo de Murga, Ayuntamiento de Ayala (Alava), señalada con el número 70 del barrio de Marquijana, de superficie en planta 50 metros cuadrados; linda por todos sus vientos con terreno que rodea la edificación, tiene su entrada por el lindero norte, y consta de una sola planta.

Tercero.—Edificio industrial, en el pueblo de Murga, Ayuntamiento, del barrio de Marquijana, de planta baja, y mide 3.104 metros cuadrados, se compone de nave número 1, la situada más al norte con entrada por el lindero norte, distribuida a la derecha, entrando, en oficinas, almacén, comedor, vestuarios y aseos, zona de rebada y soldadura, y a la izquierda, en almacén de productos terminados, almacenes de modelos, granalladora y horno.

Nave número 2, la situada más al sur, con entrada por el lindero oeste, distribuida a la derecha, entrando, en zona de moldeo, comprensos, almacén cobertizo, carpintería, horno de fusión, armario eléctrico, refrigeración de hornos, y, a la izquierda, de corte de piezas zona de rebaba, horno de tratamiento pequeño, foso de agua y granalladoras.

Su construcción es de hormigón y pilares de hormigón armado, solera de hormigón armado, estructura metálica, paredes de ladrillo raseados y cubierta deuralita con un 30 por 100 de ella transparente.

Todo ello linda por todos sus vientos con terreno que rodea la edificación.

Cuarto.—Edificio destinado a transformador en el pueblo de Murga, Ayuntamiento de Ayala (Alava), señalado con el número 70 del barrio de Marquijana, de superficie 10 metros cuadrados; linda por todos sus vientos con terreno que rodea la edificación, tiene su entrada por el lindero norte, y consta de una sola planta.

Tipo de subasta: 43.500.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Ibáñez Fernández de Arroyabe.—El Secretario.—65.548.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al número 368/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, contra don Diego García Sequera y doña Rosario Muñoz Ruiz, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 8 de febrero de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 8 de marzo de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría, para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex distribuida entre la primera planta alta y planta baja cubierta del edificio número 24 de la calle Vendedoras, de Andújar, de una superficie

útil de 90 metros cuadrados y construida de 125 metros 17 decímetros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, folio 200, libro 482 de Andújar, finca número 30.050, inscripción primera.

Dado en Andújar a 2 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—65.567-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 313/94, seguido a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López García, contra don Juan Palmero Muñoz y doña Teresa García Santos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta, por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que es la siguiente: Finca número 3.085: 5.787.500 pesetas.

Segunda.—Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el próximo día 15 de febrero de 1996, a la misma hora, y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Sexta.—Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 14 de marzo de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Alcalá del Valle y su calle Buena Vista, número 12, de dos plantas, con superficie de 44 metros cuadrados, en cada una de ellas. Linda: Izquierda entrando y fondo, con la de don Juan Moreno Fernández; y derecha entrando, con la de doña Rosalía Aguilera Soriano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera al tomo 340, folio 83, finca número 3.085, libro 37.

Dado en Arcos de la Frontera a 25 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.420.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 180/1986, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Antonio Moreno Morcuende y don Fernando González Amor, en reclamación de 1.351.154 pesetas por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 23 de enero de 1996, a las doce quince horas, tipo de su tasación. No concurrendo postores se señala una segunda para el día 23 de febrero de 1996, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 22 de marzo, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en el casco de esta población de Candeleda (Ávila), señalada con el número 9 de la calle del Ejército Español y que consta de planta baja, piso principal y desván. Linda: El edificio por la derecha entrando, con otro de doña María Rivera Garbín; izquierda, calle de Gredos; y espalda o fondo, con casa de don Daniel Delgado Gómez. Inscrita en el tomo 420, libro 39, fra. 5.931, inscripción segunda.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 13 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—65.579-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/94, seguido a instancia del «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Blanca Quintana Riera, contra don Antonio Navarro Blanca y doña Flora Gómez Noheras, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, por un plazo de veinte días:

Urbana. Segunda finca horizontal. El primer piso, con una terraza posterior, de la casa sita en la ciudad de Calella, calle de la Riera, número 21, que mide aproximadamente, en junto, 4 metros 90 centímetros de ancho o frente por 15 metros 86 centímetros de largo o fondo, iguales a 77 metros 71 decímetros 40 centímetros cuadrados, lindante: Por su frente, norte, con dicha calle de la Riera; por la derecha entrando, poniente, con casa de don José Pujadas Pujol; por la izquierda, oriente, con otra de don Joaquín Oliver Palacín; por la espalda, sur, con el vuelo del patio de la planta baja; y por abajo, con dicha planta baja; y por arriba, con el tejado.

Porcentaje: 50 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 362, libro 49 de Calella, folio 138, finca número 4.026, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 19 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 6 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—65.545.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 189/95, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra don Sebastián Carrillo Escámez y doña María Martín Galán, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor-demandante; para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0189/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Casa de una planta en calle San Bernardo, hoy San Sebastián, número 1 de la barriada Punta del Caimán de Isla Cristina, que linda: Derecha entrando, con don José Ventura Fernández; a la izquierda, con terrenos cuya propiedad se desconoce ignorando si lo es del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Cristina o de dominio público. Tiene una superficie de 128 metros cuadrados aproximados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 593, libro 98 de Isla Cristina, folio 191, finca número 5.394, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria.—65.554.

BADALONA

Edicto

Don José Luis Concepción Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Fernández Caparrós, se tramita expediente con el número 214/1994, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Salvador Fernández Méndez, natural de Mazarrón, hijo de don Juan Fernández Paredes y de doña Francisca Méndez Clemente, casado, que tras la pasada contienda

civil española se ausentó de su último domicilio en esta ciudad de Badalona, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Badalona a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Concepción Rodríguez.—La Secretaria judicial.—66.421-E.

1.ª 15-11-1995

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de extravío letras de cambio, seguidos ante este Juzgado bajo el número 597/95-5.ª, a instancia de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» y «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima» contra «Encopratic, Sociedad Anónima» y la Caixa de Catalunya se ha dictado resolución en el día de la fecha en la que se ha acordado publicar la demanda inicial de estos autos en su parte fundamental en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación, para que el tenedor de los títulos proceda a comparecer y formule oposición, con descripción de las letras extraviadas en todos sus extremos, bajo el apercibimiento de que si nadie se opusiere podría decretarse la amortización de los títulos extraviados.

La demanda inicial en su parte fundamental es la siguiente:

Don Jordi Bassedas Ballus, Procurador de los Tribunales y de las mercantiles «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» y «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», ante el Juzgado comparezco y como mejor en derecho proceda digo: Que al amparo de lo dispuesto en los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, promuevo denuncia por extravío de letras de cambio, con base a:

Primero.—Mis mandantes, al amparo de lo establecido en la Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre Régimen Fiscal de Agrupaciones y Uniones Temporales de Empresas y de Sociedades de Desarrollo Industrial Regional constituyeron una unión temporal de empresas, carente de personalidad jurídica propia, según establece el artículo 7.2 de la mencionada Ley.

Segundo.—En virtud de relaciones comerciales habidas entre la referida unión temporal y «Encopratic, Sociedad Anónima», mis mandantes aceptaron como medio de pago de facturas expedidas por ésta última las siguientes letras de cambio:

1. Clase octava, número OE5131382 por importe de 127.342 pesetas, fecha de libramiento 31 de enero de 1993, fecha de vencimiento 15 de julio de 1993.

2. Clase décima, número OG2485083 por importe de 52.584 pesetas, fecha de libramiento 31 de enero de 1993, fecha de vencimiento 15 de julio de 1993.

3. Clase duodécima, número OB8490391 por importe de 9.269 pesetas, fecha de libramiento 31 de enero de 1993, fecha de vencimiento 15 de julio de 1993.

4. Clase sexta, número OC0928544 por importe de 519.492 pesetas, fecha de libramiento 31 de enero de 1993, fecha de vencimiento 15 de julio de 1993.

5. Clase sexta, número OC0917696 por importe de 519.492 pesetas, fecha de libramiento 15 de febrero de 1993, fecha de vencimiento 15 de julio de 1993.

6. Clase duodécima, número OB8490390 por importe de 9.269 pesetas, fecha de libramiento 15 de febrero de 1993, fecha de vencimiento 15 de julio de 1993.

7. Clase décima, número OG2384826 por importe de 52.584 pesetas, fecha de libramiento 15 de febrero de 1993, fecha de vencimiento 15 de julio de 1993.

8. Clase octava, número OE5131381 por importe de 127.342 pesetas, fecha de libramiento 15 de febrero de 1993, fecha de vencimiento 15 de julio de 1993.

9. Clase décima, número OG5181159 por importe de 37.732 pesetas, fecha de libramiento 28 de enero de 1993, fecha de vencimiento 15 de julio de 1993.

10. Clase séptima, número OD5204061 por importe de 398.234 pesetas, fecha de libramiento 26 de febrero de 1993, fecha de vencimiento 16 de agosto de 1993.

11. Clase novena, número OF8338596 por importe de 99.740 pesetas, fecha de libramiento 22 de marzo de 1993, fecha de vencimiento 16 de agosto de 1993.

Todas ellas siendo el librador «Encopratic, Sociedad Anónima», el librador aceptante UTE C-245, sin indicación de tomador y estando domiciliadas todas ellas en la oficina de la plaza Antonio Maura, número 6 de Barcelona de la Caixa de Catalunya.

Tercero.—Remitidas dichas letras, aceptadas, a «Encopratic, Sociedad Anónima» para su libramiento y giro, no fueron, al parecer, recibidas por dicha mercantil, desconociéndose la causa de su actual paradero. Se acompaña fotocopia de carta recibida por mis mandantes y remitida por la Sindicatura de la Quiebra de «Encopratic, Sociedad Anónima», con domicilio en Hospitalet de Llobregat, calle Martí Juliá, número 8 principal, acreditativa del extravío de los ocho primeros efectos; a raíz de la investigación realizada se ha podido detectar también el extravío de los tres últimos.

Al Juzgado suplico: Se tenga por interpuesta la denuncia por extravío de letras de cambio, reseñadas y, previos los oportunos trámites procesales, dicte sentencia declarando la amortización de las mismas.

Y para que sirva de notificación a fin de que el tenedor de los títulos proceda a comparecer y formular oposición en el plazo de un mes a contar desde su publicación, bajo el apercibimiento de que si nadie se opusiere podría decretarse la amortización de los títulos extraviados, extendiendo el presente en Barcelona a 5 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.845-3.

BARCELONA

Edicto

En méritos de lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, en providencia del día de la fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de «Yates y Motores, Sociedad Anónima» (Yamosa), autos número 1.024/93-1.ª se convoca a los acreedores para que el próximo día 11 de enero de 1996, y hora de las diez, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha del 22 de diciembre de 1995 inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial.—65.492-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164/1995-3.ª, se siguen autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Anzizu Furest y dirigido contra doña María del Carmen Comuñas Núñez y don Emilio Gómez Gibanell, en reclamación de la suma de 15.633.383 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de diciembre de 1995; para la segunda el día 17 de enero de 1996, y para la tercera el día 14 de febrero de 1996, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Urbana. Porción de terreno edificable, situada en el término de Sitges, partida Aiguadolc, integrada por la parcela número 12-XIX de la urbanización «Centro Levantina» de que forma

parte; de superficie 865 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, finca 11.331, tomo 1.378, libro 365, folio 13.

El tipo para la primera subasta fijado en la escritura de hipoteca que se ejecuta es de 12.550.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Entidad número 35. Piso sexto, puerta segunda, local comercial e industrial en la sexta planta alta de la casa sita en esta ciudad (Barcelona), barriada de San Martí de Provensals, con frente principal a la calle Pallars, números 81 al 89, así como el chaflán formado por ambas. Se compone de nave sin distribución y aseo; tiene una superficie de 188 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.182, libro 204, folio 163, finca número 3.793, inscripción sexta.

El tipo para la primera subasta fijado en la escritura de la hipoteca que se ejecuta es de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—65.815.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 743/1994-cinco, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por don Alfredo Bonet Giner, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 14.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 25 de marzo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Alfredo Bonet Giner, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 547. Planta nivel siete, puerta tercera, escalera uno, del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martí de Provensals, lugar antiguamente llamado «Casa Sors», con frente a la calle del Doctor Cadeval, formando esquina a la de Telégrafo, señalada en esta última, con los números 91-93. Vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar con terraza aneja, dos dormitorios, cocina con lavadero anejo y cuarto de baño completo, mide una superficie de 67 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con caja de escalera; derecha, departamento número 46 y patio de luces; izquierda, departamento número 49; fondo, calle Telégrafo; por arriba, departamento número 577, y por debajo, con el número 37. Coeficiente: 1,25 por 100. Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.935 del archivo, libro 1.601 de la sección primera, folio 40, finca 105.214, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.152-58.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 454/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don José María Gracia Bisa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, la segunda, y el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento número veintitrés.—Piso ático, puerta única, en la séptima planta alta de la casa señalada con los números 24 y 26 de la calle Folgarolas, de esta ciudad, de Barcelona. Consta de recibidor, comedor, sala de estar, seis dormitorios, cocina, dos baños y dos aseos, pasillo y lavadero. Tiene una superficie de 206 metros cuadrados y disfruta del uso exclusivo de la terraza a la que tiene acceso directo. Linda: Por su frente, norte, con la calle Folgarolas; por la derecha, oeste, con finca de doña Valentina Kurz Menguereil; por la izquierda, este, con calle Moragas, y por el fondo, sur, con finca de don Antonio Gargante Aldabó; por debajo, con el piso quinto, puertas primera, segunda y tercera, y por encima, con el piso sobreático.

Cuota: 5 enteros 60 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.253 de San Gervasio, folio 124, finca 24.081-N, inscripción séptima. Valorada en 92.950.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—65.198.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 141/1991 (sección primera), promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brunsell, contra doña María Rosario Massisimo Sánchez de Boado y don Luis Miguel Calle Díaz, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Significándoles a las partes interesadas que, caso de no poder celebrarse dichas subastas en cualquiera de los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que

deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que, en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tres cuartas partes indivisas de los derechos hereditarios, que ostente doña María Rosario Massisino Sánchez de Boado sobre la finca cuya descripción registral es la siguiente: Casa compuesta de bajos y dos pisos, con un pequeño jardín en la parte de delante y un huerto en la de detrás, situada en el pueblo de Caldas d'Estrach y calle denominada Callau, número 9, antes Mercedes Torres. Mide una superficie de 654 metros cuadrados, de los cuales 232 metros cuadrados, corresponden a lo edificado en la planta baja y los restantes sin edificar. Linda: Al frente, sur, con la calle de su situación; a poniente, con don Sebastián Gomis Aluja, antes don Joaquín Martí; al norte, con don Juan Biarnes Costa y doña Emma Gironés Escolano, antes don Domingo Carles Rosich, y a oriente, con doña Dolores de Palau y de Bofarull y don Francisco Ruiz, antes don Manuel Gibert. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 1.076, libro 20 de Caldes d'Estrach, folio 40, finca 30.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 24.198.300 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—65.025.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 340/1993-3.ª, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña María Magdalena Carlota Campos Martínez, ignorados herederos y herencia yacente de don Antonio Martínez Gómez y «Disnavas, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Montero Sabariego, y en ejecución de sen-

tencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, formando tres lotes, y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.250.000 pesetas la finca registral número 3.230, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró (primer lote), 14.742.000 pesetas la finca registral número 1.940, inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat (segundo lote) y 738.910.810 pesetas la concesión administrativa municipal de la finca registral número 15.553, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia (tercer lote), y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1995, y hora de las once treinta, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de enero de 1996, y hora de las once treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de febrero de 1996, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Departamento 2. Vivienda tipo B, numerada de 2 en el bloque suroeste de la casa sita en Cabrera de Mar, manzana delimitada por las calles ronda de Catalunya, Torrente d'en Vinyals, pla de L'Avella y calle en proyecto. Se compone de sótanos, con garaje, planta baja, con un comedor-sala de estar, un aseo, cocina con terracita y lavadero; planta primera, con cuatro habitaciones y dos baños; planta segunda, con un estudio, un solarío y terraza. Todas las plantas se comunican entre sí por una escalera interior. Cabida en junto

221 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta sótano 42 metros cuadrados, y a las demás plantas en junto 179 metros cuadrados. Forma parte del mismo un jardín de 70 metros cuadrados al que se accede a partir de la planta baja. Linda, en junto: Al frente, entrando a la vivienda en su planta sótano, con zona común de acceso a dicha planta; en su planta baja, mediante zona de acceso a la vivienda, con calle en proyecto cuyo eje separa los términos de Vilassar a Cabrera; en sus plantas altas, en proyecto, con proyección vertical de dicha zona numerada de 3 en el propio bloque; a la izquierda, en todas las plantas, con vivienda tipo, numeradas de 1 en el propio bloque; al fondo, en su planta sótano, con muro, en su planta baja, mediante jardín en su propio departamento, con zona común que contiene la piscina, y en las demás plantas altas, con proyección vertical de dicho jardín del propio departamento; arriba, la cubierta; debajo, parte del terreno y parte la zona común de acceso a los sótanos. Su coeficiente es del 4,3478 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.947, libro 80 de Cabrera de Mar, folio 40, finca número 3.230.

Segundo lote: Urbana. Vivienda con varias dependencias y un aseo, sita en el término de Esplugas de Llobregat, señalada con el número 15 de la calle del Esport, de superficie edificada 76 metros 5 decímetros cuadrados, situada en la fachada principal del terreno, quedando el resto del mismo a patio interior, edificada sobre una porción de terreno edificable de figura rectangular, que mide 7 metros de fachada por 28 metros 25 centímetros de profundidad, o sea, una superficie de 197 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.234,04 palmos cuadrados. Lindante: Frente, sur, por donde tiene su acceso, con la calle del Esport; norte, espalda y derecha, entrando, este, con propiedad de Mercedes Jacas y Matheu, y oeste, con terreno de la misma procedencia acensado a José Francisco Querol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, al tomo 2.169, libro 300 de Esplugas, folio 38, finca número 1.940.

Tercer lote: Concesión administrativa municipal: Su objeto es la construcción y gestión de un aparcamiento subterráneo de dos plantas, sito en el término de Murcia, en el subsuelo, y dentro del parámetro del jardín denominado «Jardín de la Fama», que tiene dos rampas de acceso; una por levante, por el vial en forma de fondo de saco que permite el acceso al tráfico procedente de la calle Puerta Nueva, y otra a poniente, por el vial en forma de fondo de saco que permite el acceso por el tráfico proveniente de la gran vía de Alfonso X el Sabio; y una única rampa de salida, al sur del aparcamiento, por el vial en forma de fondo de saco colindante al edificio de Servicios Múltiples de la Administración Civil del Estado, que permite la salida del tráfico hacia la avenida Gutiérrez Mellado. Ocupa el aparcamiento una superficie de 6.840 metros 72 decímetros cuadrados en cada una de sus plantas, y sus linderos sobre rasante son: Norte, comunidad de propietarios y porción de vía pública en forma de fondo de saco que es travesía de la calle Puerta Nueva; este, en parte recinto del parvulario de la Fama, y en parte, centro comercial «Centro Fama» y vial en forma de fondo de saco que sirve de acceso y salida del aparcamiento subterráneo del mismo; sur, comunidades de propietarios y porción de vía pública en forma de fondo de saco que es la travesía de la avenida Gutiérrez Mellado, colindante al citado edificio de Servicios Múltiples, y oeste, comunidades de propietarios y porción de vía pública en forma de fondo de saco que es travesía de la gran vía Alfonso X el Sabio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al tomo 3.040, libro 193 de Murcia, folio 147, finca número 15.553.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaría.—66.234.

BENIDORM

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que es este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98/1994, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora El Bracal, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de febrero de 1996, y a las doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1996, y a las doce quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Benidorm, cuenta 0134-000-18-00098/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tercera.—Componente 123 general: 10 local comercial, señalado con el número 10, formando el bloque número XIX de la urbanización «El Tosalet», sita en la partida conocida por «Agulló» y también del «Albir», del término municipal de Alfaz del Pi, sin distribuir, de planta baja y sótano, con una superficie construida de 50 metros cuadrados, en cada una de ellas

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 769, libro 102, folio 80, finca número 13.448, inscripción 3.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 4.270.000 pesetas.

Cuarta.—Componente 123 general: 11 local comercial, señalado con el número 11, formando el bloque número XIX de la urbanización «El Tosalet», sita en la partida conocida por «Agulló» y también del «Albir», en término municipal de Alfaz del Pi, sin distribuir, de planta baja y sótano, con una superficie construida de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 769, libro 102, folio 81, finca número 13.450, inscripción 3.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 4.270.000 pesetas.

Quinta.—Componente 123 general: 12 local comercial, señalado con el número 12, formando el bloque número XIX, de la urbanización «El Tosalet», sita en la partida conocida por «Agulló» y también del «Albir», en término municipal de Alfaz del Pi, sin distribuir, de planta baja y sótano, con una superficie construida de 50 metros cuadrados, en cada una de ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 769, libro 102, folio 82, finca número 13.452, inscripción 3.ª

Valorada, a efectos de subastas, en 4.270.000 pesetas.

Sexta.—Componente 123 general: 13 local comercial, señalado con el número 13, formando el bloque número XIX, de la urbanización «El Tosalet», sita en la partida conocida por «Agulló» y también del «Albir», en término municipal de Alfaz del Pi, sin distribuir, de planta baja y sótano, con una superficie construida de 50 metros cuadrados, en cada una de ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 769, libro 102, folio 83, finca número 13.454, inscripción 3.ª

Valorada, a efectos de subastas, en 4.270.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 4 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—65.256.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 192/1993, se siguen autos de cognición, a instancias del Procurador señor Martínez Gómez, en nombre y representación de C. P. Edificio «Coblanca V», contra don Manuel Aguilar Serrano, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se han señalado los próximos días 4 de enero, 6 de febrero y 6 de marzo de 1996, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—El tipo de la tasación será de 15.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera, las dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y la tercera que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 14.204 (antes 19.008, folio 87, libro 156, tomo 318), folio 155, tomo 636, libro 150, sección tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. Local comercial sin distribuir, señalado con el número 2, situado en la planta sótano del edificio «Coblanca V», calle Estocolmo de Benidorm.

Finca registral número 9.671, folio 143, tomo 498, libro 85, sección tercera del Registro de la Propiedad

número 2 de Benidorm. Local comercial número 3, B, situado en la planta baja y sótano del edificio «Coblanca V», de la calle Estocolmo de Benidorm.

Finca registral número 9.675, folio 147, tomo 498, libro 85, sección tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. Local comercial, señalado con el número 3, D, planta baja y de sótano del edificio «Coblanca V», de la calle Estocolmo de Benidorm.

Valoración: 15.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 13 de octubre de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—Doy fe, el Secretario.—65.041.

BENIDORM

Edicto

El Juez en Prov. Temp. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con el número 392/1990, promovido por don Jaime Ronda López, contra doña Mónica Luise Memmel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el de valoración, 11.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero de 1996 a las doce horas de su mañana, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1996 a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.320, urbana: parcela de terreno en la partida de Alt de Ferrer, Borret, el Sarandó y Tosalet, del término de Alfaz del Pi, urbanización «Jardín de Alfaz», calle Lleó, número 4. Inscrita al libro 72, tomo 654, folio 32 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Dado en Benidorm a 19 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.044.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Javier Velasco Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de garaje en calle Batalla Brunete, hoy Batalla de Padura, en barrio de Irala de Bilbao, finca registral número 48.472.

Tipo primera subasta: 1.750.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.312.500 pesetas.

Vivienda sita en la planta alta segunda de la casa «El Espejal», en Bercedo (Burgos), finca registral número 4.462.

Tipo primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.875.000 pesetas.

Un tercio de terreno labrantío al sitio de «Arrendales», de 1.600 metros cuadrados, en el municipio de Bercedo (Burgos), finca registral número 16.810.

Tipo primera subasta: 80.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 60.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—65.005.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 508/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rodríguez Bruña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-derecha, frente al número 3 del piso o planta alta quinta, casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 1 de la Travesía A, de Uribarri, en Begoña, Bilbao. Inscrita al tomo 878, libro 115 de Begoña, folio 202, finca número 7.150, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 5.237.661 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González.—El Secretario.—65.176.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Escobal González y doña Milagros Urruti-koetxea Elorduy, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, vivienda derecha izquierda o letra K, subiendo por la escalera, de la casa número 1 de la calle Pintores Arrúe, hoy número 131-C, de la avenida del Ejército (hoy avenida del Lehendakari Aguirre), de la planta alta séptima, del barrio bilbaino de San Ignacio. Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—65.173.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 466/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Javier Urdiain Fernández y doña María del Carmen Sánchez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 7.500.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso primero de la casa número 2 de la calle Etxegorri, que tiene una superficie útil aproximada de 78,68 metros cuadrados. Como anejo inseparable de la misma el departamento trastero identificado como primero del lado izquierda. Forma parte del edificio sito en el barrio de Astrabudúa, del término municipal de Erandio.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—65.195-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Juan Egaña, Sociedad Anónima, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 17.531.250 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón situado en la zona sur, del conjunto de los dos edificios, de los pabellones industriales, destinados a forja, en la zona inmediata anterior al edificio de don Felipe Telleria, en el camino denominado Prolongación de Macheria, sin número, polígono número 45, de Eibar, folio 19, finca número 16.033, inscripción 2.ª

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—65.369.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 929/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña Begoña Perea de la Tajada, contra don Miguel Angel Bollegui Arín y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local distinguido como número 3 del edificio de la calle Aperribay, 10, de Galdakao, finca registral número 13.509-N. Tipo: 34.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—65.086.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/93-E, instados por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por «Comercial Rocacorba, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 19 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 29 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de abril de 1996, a las once horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 72.875.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, compuesta de planta baja, con una superficie de 235 metros 14 decímetros cuadrados, destinados a oficinas y servicios, y 991 metros 28 decímetros cuadrados, destinados a nave de fabricación, y planta primera en alto, destinadas a oficinas, con una superficie construida de 109 metros cuadrados. Cubierto de invertida de hormigón celular y tela asfáltica.

Construida sobre solar, sito en el término municipal de Blanes, en el lugar llamado Mas Florit,

situado en la zona industrial del referido lugar y que tiene una extensión superficial aproximada de 2.002 metros 99 decímetros cuadrados que no son edificables por razón de su proximidad con la carretera; y linda: Por el oeste, en una línea de 32 metros 30 centímetros, aproximadamente, con resto de finca que fue matriz, destinada en este punto a usos públicos, a través de la cual tiene su acceso a la carretera de Hostalrich a Tossa (GE-600) la finca que se está describiendo; por la derecha entrando; sur, primero en una línea de unos 28 metros 50 centímetros, con don Jaime Bou, luego formando un ángulo, cuyo lado mide 4 metros 20 centímetros y luego en una línea de unos 24 metros, con resto de la finca que fue matriz; por el este, con la calle Montjuic; y por la izquierda, con don Fernando Ortigosa.

Inscripción: Pendiente de inscribir, si bien las dos parcelas que conforman el solar agrupado sobre el que se levanta la edificación descrita, constan inscritas respectivamente al tomo 2.014, libro 328 de Blanes, folio 37, finca número 17.500, inscripción cuarta y al tomo 2.273, libro 419 de Blanes, folio 169, finca número 10.823-N duplicado, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—65.273-3.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 361/1994-E de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignasi de Bolós Pi, anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 26 de enero de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de mayo de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.072.577 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 2. Piso primero, primera, que forma parte de un inmueble, en la avenida de Pau Casals, número 31, de la Villa de Lloret de Mar, con una superficie de 77 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene «hall», comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza. Linderos: Este, dicha avenida; norte, piso primero, puerta segunda; sur, proyección sobre finca del señor Nolla y matriz; oeste, pasillo; arriba, piso segundo, puerta primera, y debajo, bajos.

Inscripción: Tomo 1.382, libro 198 de Lloret, folio 204, finca número 3.531, inscripción octava.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 20 de marzo de 1995.—El Secretario.—65.052.

CABRA

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 99/93, sobre suspensión de pagos del comerciante individual don Antonio Jurado Serrano, vecino de ésta, con domicilio en la calle Santa Rosalía, número 14, dedicado a la distribución de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, representado por la Procuradora doña María Serrano Murillo, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. Secretario señor Zurita Jiménez. Cabra, a 13 de octubre de 1995.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña María Serrano Murillo, en nombre y representación de don Antonio Jurado Serrano, únase al expediente de suspensión de pagos número 99/93, seguidos en este Juzgado, con entrega de copia a las demás partes, y habiendo sido la misma provista de fondos necesarios para satisfacer las publicaciones en los diarios y registros correspondientes, procédase a la convocatoria de nueva Junta, para lo cual y habiéndose celebrado Junta de Acreedores con fecha 28 de abril de 1994, en la cual se solicitaba una espera superior a tres años, y no habiéndose aprobado en la misma el convenio, por no haberse obtenido la mayoría requerida por la Ley, cítese al Ministerio Fiscal, así como a todos los acreedores no concurrentes al anterior acto, así como a los acreedores que asistieron a través de su representación procesal, al objeto de celebrar la nueva Junta de Acreedores, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, haciéndoles saber a todos los acreedores que para la aprobación del convenio bastará con la concurrencia de las dos terceras partes del pasivo. Citación que, a los que residen en esta localidad, se hará por medio de cédula, y a los demás por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a los autos.

Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el «Boletín Oficial del Estado», y fíjese edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, sirviendo los edictos así publicados de citación a aquellos acreedores que no puedan ser citados en la forma mencionada, y previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Comuníquese esta resolución al Juzgado número 1 de esta ciudad, así como a todos aquellos a quienes se le hubiese comunicado la solicitud de suspensión; anótese esta resolución en el libro de suspensión de pagos de este Juzgado y en los Registros en los que se anotó la providencia admitiendo la solicitud, librándose para ello los respectivos despachos. Despachos que serán entregados a la Procuradora de la parte actora a fin de que cuide de su diligenciado.

Quedan a disposición de los acreedores los autos en Secretaría de este Juzgado para su examen y obtención de notas. Hágasele saber a la Procuradora del instante que deberá presentar los despachos con anterioridad al día señalado para la Junta.

Lo propongo a S. S. y firmo; doy fe.

Conforme: El Juez.

Firmado: José María Fernández Villalobos, Juez.—Francisco Zurita Jiménez, Secretario.—Rubricados.

Y para que conste y sirva para dar publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Cabra a 13 de octubre de 1995.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—65.540.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Ramón Manuel Hernández Olmo, en representación de «Puerta Sur, Sociedad Limitada», contra Construcciones y Promociones Santa Ana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Los Balsos, sin número, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.118.300 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que el bien embargado se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancias de la parte actora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no se pudieran celebrar las subastas antes señaladas en alguna de las fechas anunciadas, por cualquier causa justa que lo impida, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora en caso de no poder hacerse en persona.

Bien que se subasta

Finca registral número 12.314, primera, inscrita al libro 257, tomo 1.258, folio 101. Urbana, número 46. Local en planta alta del edificio comercial en la urbanización «El Pinar», polígono de «La Esparraguera», en el término de Puerto Real, de 751 metros 53 decímetros cuadrados de superficie. Valoración de la finca: 14.118.300 pesetas.

Dado en Cádiz a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—65.170-3.

CADIZ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en el juicio de cognición, número 00365/1995, instado por Patronato de Viviendas Ayuntamiento de Cádiz, contra doña Carmen Regal Cabo, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a doña Carmen Regal Cabo, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, expido y firmo el presente en Cádiz a 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—65.414.

CALATAYUD

Edicto

Don José Luis Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 211/94, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Belsue, contra «Compañía de Aguas Minerales de Jaraba, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera el día 18 de diciembre; en su caso, por segunda el día 17 de enero de 1996; y por tercera el día 14 de febrero de 1996, las fincas propiedad actualmente del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el 75% de valoración de cada finca; para la segunda el 75% de aquel tipo y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el BBV, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno, término de Jaraba, con pozo o manantial de agua-minero-medicinal denominado Fontecabras, en los Baños de la Virgen de Jaraba, con diámetro de unos 2 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.376 del archivo, libro 19 de Jaraba, folio 95, finca número 2.650, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 300.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno seco, término de Jaraba, partida de la Hoz, de 4.620 metros cuadrados. Sobre el mismo consta construida una nave industrial rectangular, con superficie total de 2.275 metros cuadrados, correspondiendo 1.100 metros cuadrados a la planta baja, 1.100 metros cuadrados a la planta alzada y 75 metros cuadrados al altillo. Finca número 2.661, inscrita al tomo 1.376 del archivo, libro 19 de Jaraba, folio 113.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis Morales Ruiz.—El Secretario.—65.595.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 409/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Alejandro López Lamelas, con documento nacional de identidad, código de identificación fiscal número 35.202.972, domiciliado en Balea Marítima (O Grove), y doña María Josefa Santos Bermúdez, con documento nacional de identidad, código de identificación fiscal número 33.195.424 F, domiciliada en Balea Marítima (O Grove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados:

La subasta se celebrará el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 17.

Tercera.—Sólomente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

Una cuarta parte de piso primero izquierda del edificio sito en la avenida Buenos Aires, número 2, de Carballino, valorado en 8.500.000 pesetas.

Una cuarta parte de piso primero derecha del edificio citado anteriormente de 90 metros cuadrados, valorado en 8.200.000 pesetas.

Una cuarta parte de locales 1 y 2 del sótano del edificio citado anteriormente, consistente en dos plazas de garaje valoradas en 1.400.000 pesetas.

Dado en Cambados a 20 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.551-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 316/1994, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixavigo, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra «Pirsa O Grove, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A36056570, domiciliada en rúa Castelao (O Grove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado:

La subasta se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18.

Tercera.—El ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1996, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Relación del bien objeto de subasta

Departamento número 4. Vivienda señalada con la letra A, tipo A, ubicada en el lateral sur de la

primera planta alta del edificio (respecto a la rúa Castela), con acceso por escaleras y ascensor que suben desde el portal. Tiene una superficie útil de 125 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y estar comedor. Linda: Este, aires de la rúa Castela; oeste, vuelo sobre calle del paseo Marítimo y en el interior, hueco de escaleras; sur, aires de la bajada pública a la playa, norte, hueco de ascensor y escaleras y vivienda letra B de la misma planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 804 de O Grove, libro 70, folio 170, finca número 8.087, inscripción segunda.

Valoración: 10.300.000 pesetas.

Dado en Cambados a 24 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.562-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 130/1995, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Angel Cid García, contra don Pablo Seoane Ferverza, con documento nacional de identidad, código de identificación fiscal número 35.278.464, domiciliado en edificio «Las Barxas», número 9, primero B (Moaña) y doña María Elsa Costa Lemos, con documento nacional de identidad, código de identificación fiscal número 76.811.143, domiciliada en edificio «Las Barxas», número 9, primero B (Moaña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

La subasta se celebrará el próximo día 16 de enero de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, 46-48, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3566-000-17-130/95.

Tercera.—Sólamete el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1996, también a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Relación del bien objeto de subasta

Número 2 de la división horizontal. Vivienda situada en el primer piso, con acceso a la derecha del rellano de la escalera. Corresponde a un edificio situado en el nombramiento de «Prado de Riveira», en la parroquia y Ayuntamiento de Moaña. Mide 125 metros cuadrados. Limita: Norte, la otra vivienda situada en igual planta; sur, en parte, terreno excedentario destinado a servidumbre de paso, y en parte, de don Juan Freire; este, camino de Berducedo, y oeste, rellano de escalera y, en parte, la otra vivienda situada en la misma planta. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 en el tomo 812, libro 55, folio 93, finca número 5.383, inscripción segunda.

Tipo: 9.988.000 pesetas.

Dado en Cangas a 22 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.375.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Carmen Veira Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas del Morrazo (Pontevedra) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ejecutivo-otros títulos, bajo el número 5/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Alvarez, contra don Jesús Iglesias Lagoa y doña María José Giráldez Sotelo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe en el punto número dos.

Quinta.—Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1996, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Bien objeto de subasta

Rústica.—«Monte de Pedreira», sita en el lugar de su nombre, parroquia de Coiro, municipio de Cangas, compuesta de casa de planta baja, hoy en estado de avanzada ruina, de unos 63 metros cua-

drados, destinada a inculco, secano y peñascal; de cabida, según títulos, 83 varas o 6 áreas 12 centiáreas, si bien, según reciente medición, 6 varas 40 centiáreas, que linda: Norte, sur y oeste, finca de los esposos don Graciano Fernández Chapela y doña Evangelina Portela Chapela, y al este, camino vecinal por donde tiene su entrada; el límite sur de la finca está constituida por un muro que la cierra y se extiende en dirección este-oeste, o sea, desde el camino vecinal hasta la finca de los esposos don Graciano Fernández Chapela y doña Evangelina Portela Chapela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 30, libro 80, finca número 7.806. De la finca de este número se segrega la extensión de 238 metros cuadrados, que, como finca nueva e independiente, se inscribe bajo el número 8.966, al folio 208, libro 92 de Cangas, tomo 876 del archivo, quedando reducida esta finca por virtud de segregación, a la extensión de 402 metros cuadrados, según el título y el Registro de Pontevedra, 7 de junio de 1988. Sobre dicha finca se encuentra edificada en la actualidad una casa de planta baja, en condiciones habitables, de una superficie aproximada de unos 63 metros cuadrados.

Valorada en 6.450.000 pesetas.

Dado en Cangas del Morrazo a 5 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Veira Suárez.—65.089.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 290/1994, a instancias del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Fabián Martínez Guillén y doña Dolores Martínez Mellinas, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de enero, 26 de febrero y 26 de marzo de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del

remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 22.531, urbana. En Moratalla, calle de Don Pedro Zapatero, sin número, hoy, número 13, un edificio compuesto de dos plantas; en planta baja, destinada a cochera con puerta de entrada independiente a ella, y otra puerta con portal de donde arranca la escalera primera planta alta, ocupa lo construido la superficie de 120 metros cuadrados.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 19 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrasco.—La Secretaria.—65.011.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 514/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Martín Noguera Ronda y doña Ana Ros Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.128.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048/000/18/0514/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.351, libro 789, folio 87, finca número 68.320.

Urbana.—Vivienda tipo dúplex, sobre la parcela número 16, que se compone de sótano, distribuido en garaje, bodega y trastero; planta baja, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño, y planta primera, en alto, que comprende tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Es de tipo E. Ocupa una superficie construida de 180 metros 55 decímetros cuadrados. La parcela de terreno ocupa una superficie de 101 metros 75 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno sin ocupar por la edificación destinado a jardín y patio. Linda: Norte, parcela número 15; sur y este, terreno dejado para calles, y oeste, parcela número 8.

Dado en Cartagena a 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—65.193.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frías Costa, contra doña Carmen Gómez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura, la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas; en prevención de que no haya postores para la misma se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, y de igual forma se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la referida finca, señalándose para ello el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª, párrafo 5.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada la deudora, servirá igualmente este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca que se subasta

Lote único.—Vivienda dúplex número 8, que dispone de una cochera en planta semisótano, con

una superficie total construida para la vivienda, en sus plantas, de 114 metros 30 decímetros cuadrados, y para la cochera es de 74 metros 30 decímetros cuadrados. Dicha vivienda forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del conjunto de 15 viviendas, dos locales y 13 garajes, situado en la diputación de Portamán, término municipal de La Unión.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 678, libro 249, sección tercera, folio 166, finca número 15.283.

Tasada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—65.191.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00514/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Martín Noguera Ronda y doña Ana Ros Martínez, en los cuales se ha acordado, a instancia de la parte actora, librar el presente en el sentido de rectificar error padecido en la publicación en el particular siguiente:

Que la primera subasta se celebrará el 15 de diciembre de 1995, la segunda el 15 de enero de 1996, y la tercera el 15 de febrero de 1996.

Dado en Cartagena a 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.748.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 00148/1993, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra don Juan Solano Ródenas y doña María del Carmen Álvarez García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado que se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.652.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el próximo día 23 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857) con el número 3048-000-17-0148-93, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que

sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya, celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 13.—Vivienda en planta sexta sin contar la baja, última del edificio, a la derecha entrando al mismo que forma parte del edificio, número 68, hoy 56, de la calle Real de Cartagena. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza principal y terraza de servicio, con una superficie edificada de 144,96 metros cuadrados, siendo la útil de 116,52 metros cuadrados. Finca número 11.904, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 155, folio 77.

Dado en Cartagena a 26 de octubre de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—65.374.

CASAS IBAÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Campos Martínez, contra doña Josefa Martí Blanco, con domicilio en calle Díez, número 10, de (Cañada-Paterna) (Valencia).

En los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma: 9.470.000 pesetas, de la finca registral número 11.010; 5.918.750 pesetas, de la finca registral número 11.011; 591.875 pesetas, de finca registral número 11.007; y 591.875 pesetas, de la finca registral número 11.008.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y sin necesidad de nuevo anuncio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 005800018009595, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Planta baja de la casa número 11 de la calle de la Concepción, antes Antonio Faquineto, de Casas Ibáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 714, libro 91, folio 111, finca número 11.010, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 9.470.000 pesetas.

Piso o vivienda que constituye el principal de la casa número 11 de la calle Concepción (antes Antonio Faquineto), de Casas Ibáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al mismo tomo y libro, folio 112, finca número 11.011, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 5.918.750 pesetas.

Un patio y construcción aneja a su espalda en la calle de Los Postigos, número 8-bis, de Casas Ibáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez en el mismo tomo y libro, folio 108, finca número 11.007, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 591.875 pesetas.

Un patio y construcción aneja a su espalda en la calle de Los Postigos, número 8-bis, de Casas Ibáñez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete) en el mismo tomo y libro, folio 109, finca número 11.008, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 591.875 pesetas.

Y para que conste y sirva de legal edicto a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», y en el «Boletín Oficial del Estado». Sirviendo de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente. Expido, sello y firmo el presente edicto en Casas Ibáñez a 6 de octubre de 1995.—La Juez titular, Ana Dolores López Cañas.—La Secretaria, María José López Gómez.—65.557-3.

CASTELLON

Edicto

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 00145/1994, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Lia Peña Gea, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá en garantía del crédito que ostenta frente a don Juan Terrasa Checa y doña Milagros Morales Monsálvez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo, el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral está de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a las hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta: Día 25 de enero de 1996, y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 26 de febrero de 1996, y hora de las doce.

Tercera subasta: Día 25 de marzo de 1996, y hora de las doce.

Bien objeto de subasta

1. Apartamento tipo F, situado en la planta décima en alto, a la derecha-fondo mirando la fachada desde el mar, de la fase I de los apartamentos Madeira. Tiene asignado un valor en relación al bloque o fase de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 1,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 596, libro 158 de Benicasim, folio 43, finca número 16.014, que causó la inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en: 5.019.905 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—65.621-3.

CERVERA

Edicto

Don Juan Pablo Rincón Herrando, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 65/95, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Montserrat Xuclà, en reclamación de cantidad, contra don José María Satorres Llores y contra doña Araceli Llores Seguí, ambos con domicilio en Tárrega, calle Carmen, 44, en cuyos autos se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles y los muebles a los demandados, que con su valor de tasación se expresarán al final del presente, las subastas tendrán las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realice en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el apartado cuarto.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1996, a las trece horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se señala para que tenga lugar.

Segunda subasta: El día 20 de febrero, a las trece horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será con la rebaja del 25 por 100 de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar.

Tercera subasta: El día 15 de marzo, a las trece horas, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes propiedad del demandado, que salen a subasta con su precio de tasación, son los siguientes:

Inmueble.—Mitad indivisa del departamento número 12. Viviendas en la planta segunda alta, puerta tercera, situada a mano derecha, mirando el edificio desde la calle de Comabruna, en el edificio sito en Tárrega, calle Jacinto Verdaguer, sin número, con fachada también a la calle Comabruna, 8, de 134,10 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.785, folio 39, finca 8.196 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada: 6.000.000 pesetas.

Inmueble.—Entidad número 6, vivienda sita en la quinta planta alta de la casa de Tárrega, calle Maestro Güell, 70, de 105,90 metros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza situada en su parte delantera.

Inscrita al tomo 1.691, folio 232, finca 6.208 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada: 5.200.000 pesetas.

Muebles:

Ordenador AEGE Olimpia, Ocistar 40 S, compuesto por teclado, pantalla y modem central. Valorado en 120.000 pesetas.

Caja Registradora digital casio 220 ER. Valorada en 90.000 pesetas.

Caja fuerte marca FAC, de dos puertas, color gris y altura de 1,20 metros y ancho de 60-70 centímetros. Valorada en 75.000 pesetas.

Fax Telyco, fono-fax. Valorada en 60.000 pesetas.

Máquina de reparar relojes Palcron Quartz C-1000, compuesto de lector. Valorada en 190.000 pesetas.

Máquina de cortar vidrios de reloj «Kronoglass». Valorada en 175.000 pesetas.

Reloj de pie «Rodhora», de madera de nogal y altura aproximada de 1,80 m/2m. Valorado en 80.000 pesetas.

Reloj metálico de pared marca «Le Printemps», modelo Chantilly. Valorado en 27.000 pesetas.

Reloj de cuco de madera policromada marca «Seiko Quartz», modelo Ardie, de pared. Valorado en 20.000 pesetas.

Tres relojes de pared de plástico, de colores negro y rojo, marca «Raytham». Valorados en 7.500 pesetas.

Dado en Cervera a 23 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Pablo Rincón Herrando.—El Secretario.—65.415.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 832/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pozas Garrido, contra don Enrique Lerma Millán y doña María Rosa Zarza García, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 28.260.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder

a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa o vivienda unifamiliar, en término de Torrelorones (Madrid), en el barrio de La Estación, calle Manuel Pardo, número 5.

Dos plantas que se distribuyen: La planta baja en vestíbulo, dormitorio, salón, comedor y cuarto de baño, y planta superior, en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

Ocupa una superficie edificada de 86 metros cuadrados en cada planta, construidas sobre una parcela de una superficie total de 490 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al folio 16, del tomo 2.754, libro 133 de Torrelorones, finca número 6.721, inscripción cuarta.

Dado en Collado Villalba a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—65.351.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 615/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Obras y Demoliciones, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 12.861.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para

cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda del edificio o bloque número 1, del conjunto de viviendas denominado La Fontana, sito en la calle de la Fuente, con vuelta a la de la Pasa, de la localidad de Collado Mediano. Ocupa una superficie edificada de 126 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, estar, comedor, vestíbulo, terraza y tendedero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.637, libro 89, folio 33, finca número 4.682.

Dado en Collado Villalba a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—65.508.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 745/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Francisco Manuel Costas Gómez de Travesar y doña Beatriz Franco Lafuente, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la

segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1995, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1996, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 22.400.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa o vivienda unifamiliar en término de Collado Mediano, tipo Florencia, en la parcela tipo A, número 37 de la urbanización Monte Golf.

Ocupa una superficie de 153 metros 60 decímetros cuadrados. Existe en ella una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas distribuidas en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y dos baños, con una superficie total construida de 120 metros cuadrados, dispone además de un garaje anexo adosado frontalmente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.690, libro 97 de Collado Mediano, folio 136, finca número 3.285, inscripción cuarta.

Dado en Collado Villalba a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—65.496.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Isaac Hachuel Abecasis, sobre reclamación de crédito hipotecario construido sobre la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en calle Tilos, número 48, de la urbanización Valdelagua, término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), en una sola planta con una superficie útil de 127,54 metros cuadrados y construida sobre parcela de 2.456 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Colmenar Viejo al tomo y libro 63, folio 226, finca número 5.255, inscripciones quinta y sexta, siendo la hipoteca la décima.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, número 1— el día 20 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 25.000.000 de pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se fija día 19 de enero de 1996, siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 19 de febrero siguiente e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-239/95, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los Licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— que darán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 11 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—65.553.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, con el número 103/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz «Unicaja», con DNI/CIF G29498086, domiciliado en avenida de Andalucía, números 10 y 12 (Málaga), contra Mamerto Padilla Ayllón, con DNI/CIF no consta domiciliado en avenida del Ministerio de la Vivienda, 5, quinto, D (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo

se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 17 de enero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno del bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 14 de febrero, con rebaja del 25 por 100 de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del próximo día 13 de marzo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo los siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de regadío, hoy erial, al sitio de «Llanos del Arenal», de este término, con una extensión superficial de 60 áreas. Linda: Al norte, con carril propio de la finca; al sur, finca de doña María Luisa González Clementson; este, con finca de los señores González Raya, y al oeste, con la finca que se adjudicará a don Gabriel Rodríguez Guerrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.781, libro 701 del archivo general, al folio 90 y siguientes, finca número 5.213. Tipo de la primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—64.839-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.231/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Rosario Novales Durán, en representación de «Bex Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luis Romero Herrera, don Francisco J. Romero Herrera y don José María Romero Herrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana. Vivienda tipo 1, situada en la primera planta de la calle General Franco, 19, actualmente calle Portales, número 18, en el término de

Fuente Palmera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posada, en el tomo 915 del archivo, libro 146 de Fuente Palmera, al folio 130 vuelto, finca número 6.278, inscripción quinta. Valorada en 8.640.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.640.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparencia ante este Juzgado y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.231-3.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 36/94-R, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Iciar Zamora Hernaiz, contra don Juan Carlos y don Luciano Argudo Hernández, doña María Belén Sáez Sánchez, y doña María Hernández Sánchez, sobr reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez, por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretería, de Cuenca (cuenta de depósitos y consignaciones número 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17, en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 26 de febrero de 1996, próximo a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en Santo Domingo de Moya, calle Iglesia Vieja, sin número, con una superficie construida de 91 metros cuadrados, en dos plantas, baja y primera; tiene anexa una cámara bajo cubierta de 45,50 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 2.150.000 pesetas.

Nave industrial sita en Santo Domingo de Moya, paraje el Hojuelo, inscrita en el Registro de Propiedad de Cuenca al libro 3, tomo 1.185, folio 65, finca número 491.

Tipo de tasación: 5.630.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—65.625-3.

DURANGO

Edicto

Doña María José Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Untzillaitz, Sociedad Anónima», don José Manuel García Urreta, don José Luis Hernández Salgado y don José Antonio Javier Bilbao Irazola, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. De don José Manuel García Urreta y esposa: Vivienda derecha tipo D, del piso alto primero de la casa número 7 de la calle Zabala, de Durango, que tiene una superficie útil de 86 metros 90 decímetros cuadrados, y que tiene como anejos el garaje número 27 de la planta de sótano, que mide una superficie útil de 21 metros cuadrados, y el trastero, también en la planta de sótano, señalado con el número 15, de 4 metros cuadrados.

Referencia registral: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.059, libro 208, folio 118, finca 14.350.

La vivienda consta de «hall», cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y dos balcones. El edificio es de reciente construcción y con materiales de buena calidad. El estado de conservación es bueno. Dispone de los servicios necesarios.

2. De don José Luis Hernández Salgado y esposa: Vivienda izquierda, tipo G, del piso alto primero de la casa número 20 de la calle Askatasun Etorbidea, de Durango, que tiene una superficie útil de 114 metros cuadrados. Tiene como anejos la plaza de garaje número 8, en la planta segunda del sótano, que mide 11 metros 40 decímetros cuadrados, y el camarote número 37, en la última planta séptima.

Referencia registral: Tomo 1.170, libro 241, folio 52, finca 16.595.

La vivienda se halla en buen estado de conservación y es de reciente construcción. Está distribuida en «hall», cocina, cuatro dormitorios, dos baños, salón-comedor y balcón. La calidad de la construcción es buena y dispone de todos los servicios exigidos a nuevas construcciones.

3. De don José Antonio Javier Bilbao Irazola y esposa: Casa unifamiliar, sita en el barrio de Eguzkitza, número 4 (término de Ocaranza), de Durango. Está construida sobre un terreno que ocupa una superficie de 4.000 metros cuadrados.

Referencia registral: Tomo 996, libro 183 de Durango, folio 68, finca 7.339-N.

La casa consta de planta de sótano; que mide 95 metros cuadrados, aproximadamente; planta baja, de 135 metros cuadrados, aproximadamente, y planta alta primera, de 120 metros cuadrados, aproximadamente. El edificio es de nueva construcción, edificado con materiales de primera calidad; dispone de todos los servicios necesarios, además de una piscina dentro del recinto. Está ubicado cerca del casco urbano de Durango.

Valor fincas:

1. Valor: 16.000.000 de pesetas.
2. Valor: 19.000.000 de pesetas.
3. Valor: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 26 de septiembre de 1995.—La Juez, María José Artaza Bilbao.—El Secretario.—65.609.

EIBAR

Edicto

Don Nekane Yagüe Egaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Máquinas de Elgóibar, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0075-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero,

a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Terreno en el término de Aitzgori, barrio de San Miguel, de Elgóibar. Mide 1.926 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de la casería Metalcoa o Rotacho-abajo; sur, carretera a Marquina; este, resto de finca de don José Zubiaurre y herrería de don Angel Zubizarreta, y oeste, de don Esteban Ulacia.

Occupando parte de dicho terreno existe un pabellón industrial, que consta de dos plantas, baja y primera, de igual superficie ambas; la planta baja se destina a mecanización de piezas y almacén; la primera a montaje, pintura y oficinas; su construcción es con estructura de hormigón armado en zapatas, postes y vigas; hormigón ciclópeo en muros de contención, cierres exteriores de ladrillo hueco doble y ventanales de hormigón vibrado; instalaciones eléctricas y de agua empotradas; mide el pabellón un solar de 1.352 metros cuadrados, y linda: Sur, este y oeste, terreno propio, y norte, terrenos de la casería Rotacho-abajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, tomo 1.634, libro 137 de Elgóibar, folio 184, finca 3.884, inscripción decimocuarta.

Tipo de subasta: 18.500.000 pesetas.

Dado en Eibar a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—65.536.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en juicio de menor cuantía número 30/94, seguido por este Juzgado a instancia de «Disboca, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José Ignacio Bericat Nogué, contra don Adolfo Gracia Lavega, declarado en situación procesal de rebeldía, encontrándose los referidos autos en periodo de ejecución, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación exigida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 22 de diciembre; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 24 de enero de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 20 de febrero, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días señalados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Edificio de una sola planta, en la avenida de la Constitución, número 81 duplicado, en Tauste, destinado a bar, de 274,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.478, libro 208 de Tauste, folio 223, finca número 20.062.

Valorada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Aire acondicionado, instalación y accesorios; marca Hiteca, modelo ECVB 2001-1011101, W frío, W calor, tres fases.

Valorado pericialmente en la suma de 980.000 pesetas.

Lote número 3. Cuatro extintores de nieve carbónica CO2 de 5 kilogramos, modelo A-34-B E; dos extractores de humo; tres lavavajillas, marca fabricantes de línea blanca, modelos: 1) 36/1200, número K 0328, W 2900, HZ 50; 2) 36/1200, número K 0280; 3) 36/1200, número K 0284; una cafetera marca Itacrem, número 08/86099; una máquina de café 2 Gr Maltigás, número 42038; una plancha marca Repagás, modelo E-80, número 104-P-1289-4; un descalcificador; instalación eléctrica: Cuadro de luces, luces de emergencia, focos, enchufes e interruptores.

Valorado pericialmente en la suma de 282.000 pesetas.

Lote número 4. Seis mesas de terraza de metal (color acero inoxidable); veinticuatro sillas de terraza de metal; tres fregaderas de acero inoxidable; estantería de metal; botellero de metal; WC de hombres; WC de mujeres; un altillo con su escalera de metal, puertas y objetos de decoración.

Valorado pericialmente en la suma de 52.000 pesetas.

El presente edicto servirá igualmente de notificación al deudor, declarado en rebeldía, del triple señalamiento de fecha y lugar para las subastas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—65.564-3.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 201/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra «Rovimatex, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y, término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1995, para la segunda, el día 19 de enero de 1996, y, para la tercera, el día 14 de febrero de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 18.000.000 de pesetas, cantidad fijada en la escritura de pres-

tamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Parcela de tierra que forma parte de la parcela número 18 del plano privado en término de Crevillente, partida de Cachaped, parte del proyecto de compensación del polígono industrial de Cachaped. Inscrita al libro 379 de Crevillente, folio 14, finca número 28.294.

Dado en Elche a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.—65.598.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hacer saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 194/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Mateu Morales, doña Asunción Antón Soler, doña María Dolores Blasco Castaño y don Ernesto Sempere Antón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda de la planta tercera del edificio en Elche, calle Angel, 33. Ocupa una superficie de 58,86 metros cuadrados; y linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con casa de don Francisco García; izquierda, con herederos de don Jaime Falcó, y fondo, con don Salvador Esteve. Inscrita al libro 815, tomo 1.206, folio 134, finca número 65.933.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

2. Piso cuarto de la parte sur del edificio sito en Elche, calle Espronceda, 76, esquina a la calle Fernanda Santamaría. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados; y linda: Derecha, entrando, al piso, con finca de los señores Serrano Navarro; izquierda, calle Espronceda; espalda, calle Fernanda Santamaría, y norte, con rellano de escalera, y con la otra vivienda de esta planta. Inscrita al libro 364 del Salvador, folio 73, finca número 31.744.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

3. Vivienda del entresuelo de la parte norte, del edificio en Elche, con fachada a la calle Baltasar Tristany, 77. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al libro 261 del Salvador, folio 62, finca número 19.899.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su respectiva valoración en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de enero de 1996, a las doce horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.463.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 444/1985, se siguen autos de quiebra voluntaria, a instancias del Procurador señor Rodríguez Torregrosa, en representación de don Vicente Moraleda Aznar, en cuyos autos y a instancias de la Sindicatura de la Quiebra, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, lotes separados, las siguientes fincas propiedad del quebrado don Vicente Moraleda Aznar:

1. Rústica.—Tierra secano orilla, en término de Jumilla, partido de la Solana de la Cañada de Albata, de cabida 3 hectáreas 49 áreas 37 centiáreas; linda: Al este, tierra de don José Abellán Lorente; sur, finca adjudicada a don Rafael Pérez Navarro; oeste, tierra de doña María Josefa Abellán; y norte, camino de Ontur.

Inscrita al folio 234, del tomo 738 del archivo, libro 336 de Jumilla, inscripción decimoséptima, finca número 15.670 triplicado.

Valorada en 1.222.795 pesetas.

2. Rústica.—Tierra secano orilla, situada en la solana del partido de la Cañada de Albata del término de Jumilla, de cabida 3 hectáreas 49 áreas 36 centiáreas. Linda: Al este, tierras de don José

Abellán Lorente; sur, camino del Veredín; oeste, tierra de doña María Josefa Abellán; y norte, finca adjudicada a don Rafael Pérez Navarro.

Inscrita al folio 102 vuelto, del tomo 997 del archivo, libro 444 Jumilla, inscripción tercera, finca número 2.398 de la sección primera.

Título: Adquirió don Vicente Moraleda Aznar, en estado de casado con doña Ana Lafuente Martínez y par su sociedad conyugal, las dos anteriores descritas fincas por compra a los esposos don Juan Pérez Navarro y doña Vicenta Marhuenda Cutillas, según escritura ante el notario que fue de Jumilla, don Alejandro Cánovas Molina, el 29 de febrero de 1980 e inscripción de 28 de mayo de dicho año.

Valorada en 1.222.760 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la siguiente finca: Urbana. Trozo de solar para edificar en esta ciudad (Yecla) y su calle de Maestro Yuste, de superficie 566 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente a sur, en una recta de 22 metros 50 decímetros, calle de su situación; derecha oeste, calle de Pelayo; izquierda, resto de la que se segrega; y fondo o norte, casas de la calle de Cruz de Piedra de varios dueños.

Inscrita al folio 112 vuelto, del tomo 1.244 del archivo, libro 704 de Yecla, inscripción tercera, finca número 12.737 de la sección primera.

Título: Pertenece a don Vicente Moraleda Aznar casado con doña Ana Lafuente Martínez, quienes adquirieron dicha participación de esta finca para su sociedad conyugal por compra a son Salvador Aliaga Ripoll, según escritura ante el Notario que fue de Yecla, don Jaime García Rosado y García, el 23 de noviembre de 1978, e inscripción de fecha 2 de febrero de 1979.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Tierras moralitcano, en término de Yecla, paraje de las Moratillas, que mide una fanega, o sea 72 áreas 78 centiáreas, que linda: A saliente, doña María de los Angeles García; mediodía y norte, monte de don Luis Ibáñez; y poniente, don Francisco Molina.

Inscrita al folio 29 vuelto, del tomo 1.082 del archivo, libro 610 de Yecla, inscripción tercera, finca número 6.872 de la sección primera.

Título: Pertenece a don Vicente Moraleda Aznar casado con doña Ana Lafuente Martínez, por compra para su sociedad conyugal a los esposos don Pedro López Cerezo y doña Leocadia Puche Puche, según escritura ante el Notario que fue de Yecla, don Juan Guardiola Mas el 25 de junio de 1971, e inscripción de fecha 11 de septiembre de dicho año.

Valorada en 181.950 pesetas.

5. Urbana.—Trozo de terreno en blanco, en término de Yecla, en la continuación de la avenida de Murcia, de superficie 55 áreas 52 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen edificadas dos casitas, un tejaz con horno, un local destinado a almacén y en aljibe y dentro del tejaz se encuentran instaladas una máquina galletera de hacer ladrillos, fabricación hijos de don M. Miró; una amasadora; dos cintas transportadoras y un motor eléctrico de 30 H.P. Linda: Este, camino de Murcia; sur, don Pedro Martínez Yago y don José Palao Puche; oeste, finca de cerámica nueva; y norte, calle en proyecto; de esta finca se segregaron y vendieron los dos siguiente trozos: a) 1.400 metros cuadrados y b) 1.890 metros cuadrados, los cuales pasaron a formar fincas independientes; quedando esta finca con la superficie de 22 áreas 62 centiáreas, sin haberse practicado determinación de resto.

Inscrita al folio 40, del tomo 1.292 del archivo, libro 732 de Yecla, inscripción primera, finca número 15.004 de la sección segunda.

Título: La adquirió don Vicente Moraleda Aznar casado con doña Ana Lafuente Martínez y para su sociedad conyugal, por compra a los esposos don Pedro López Cerezo y doña Leocadia Puche Puche y posterior agrupación, según escritura ante el Notario que fue de Yecla, don Juan Guardiola Mas, el 29 de febrero de 1972 e inscripción de fecha 24 de agosto de dicho año.

Valorada en 113.100 pesetas.

6. Urbana número 19.—Vivienda de poniente del piso octavo que tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y linda: Norte, cuadro de escalera, patio de luces y edificio de don Rafael Antón; sur, calle García Braceli; por el este, con otra vivienda de este piso, patio de luces y rellano y cuadro de escalera; y oeste, con don José Blasco Martínez. Le corresponde una cuota de participación del 4,544 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al folio 215, del libro 352 de Santa María, finca número 15.011, inscripción séptima. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, en el Palacio de Justicia, planta primera, el próximo día 26 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se designe al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se anuncia para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y con iguales condiciones que la primera, salvo la rebaja de tasación indicada.

Dado en Elche a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.372.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 17/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Promociones Marítima Residencial, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 19 de diciembre de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de febrero de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 7.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018 (1.500.000 pesetas), cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o el de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad número 5. Local comercial señalado con el número 4, que es el primero del frente de la planta baja del edificio, sito en Torredembarra, barrio marítimo, calle del Comercio, número 3. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados, y consta de una sola dependencia, con un terreno de uso privativo en su derecha de 20 metros cuadrados; lindando: Frente, con la calle de su situación; derecha, mediante terreno de usos privativos, con calle del Ferrocarril; fondo, con puerta de acceso, parte de vestíbulo escalera A y parte con hueco del ascensor y local comercial número 3, e izquierda, con puerta de acceso y pasaje común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 961, libro 87 de Torredembarra, folio 12, finca 6.238. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción quinta de la descrita finca registral.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en El Vendrell a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—65.091.

FALSET

Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 155/1993, a instancia del Procurador señor Hugas Segarra, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barceloneta, contra don Pedro Xortó Masip, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, del bien hipotecado como propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de diciembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera, se señala para esta segunda en el día 30 de enero de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 28 de febrero de 1996, en los mismos lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Dicho bien objeto de subasta es:

Inmueble plurifamiliar entre medianeras, sito en Falset, calle Mossen Cinto Verdager, sin número, esquina avenida de la Generalitat.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 400, libro 25, folio 1, finca 1.926.

Tasado en 27.022.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación y citación al deudor «Comercial Esyde, Sociedad Limitada», para el caso de que no se pudiera llevar a cabo de forma personal en la finca hipotecada.

Dado en Falset a 24 de octubre de 1995.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—El Secretario.—65.108.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1995, a instancia de la «Sociedad Cooperativa del Campo de San Vicente de Vilaboa de Responsabilidad Limitada», en el que figuran como deudores don Olegario Pita Caba y doña Pilar Rodríguez Corral, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los deudores señalados como garantía del préstamo hipotecario, y

bajo las condiciones que igualmente se expresarán y señalándose para la primera subasta el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, en su caso, para la segunda subasta, la misma hora del día 7 de febrero de 1996, y, en su caso, para la tercera, el día 15 de marzo de 1996, a la misma hora, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de La Coruña, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 5.565.000 pesetas, para la segunda subasta, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Que podrá, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora. Continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario del bien podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional, no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Inmueble que se subasta

Parroquia de Villarrube. Municipio de Valdoviño. Casa de planta baja, destinada a vivienda, al sitio que llaman «Ponreal», «Pulreal de Arriba», y también más conocido por Villa Herminia. Todo forma una finca de 9 áreas 58 centiáreas, de los que corresponde a la casa 42 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, cómaro; sur, carretera Ferrol-Cedeira; este, sendero, y oeste, Andrés Bouza y Asunción Lamigueiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, Valdoviño, volumen 1.520, libro 137, folio 199, finca número 15.301, inscripción segunda.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores, para el supuesto de que la notificación legalmente prevenida resulte negativa.

Dado en Ferrol a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaria.—65.200-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 73/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Roland Alfred Dayan y doña Liliane Delcambre, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del referido artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de los demandados y

que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes, calle La Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 18.740.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es:

Urbana. Vivienda número 11. Situada en la parcela 4 de la que ocupa su segunda o tercera planta de construcción, integrante del edificio construido sobre dicha parcela, sita al sitio de Calahonda, del término municipal de Mijas. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela; consta de escalera de acceso con descansillo, vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, un baño, un aseo y dos terrazas, una de las cuales situada en una azotea o altillo, con una superficie construida de 121 metros 95 decímetros cuadrados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—65.175-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Societe Generale, Sucursal en España, representada por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, frente a don Jorge Banús López y doña María Inmaculada Infantes Rivera, en cuyos

autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de diciembre de 1995, para la segunda el día 16 de enero de 1996, y para la tercera el día 20 de febrero de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6. Vivienda señalada con el número 21 del conjunto urbanístico situado sobre una parcela de terreno procedente de una suerte de tierra de secano, al partido del Hornillo, del término de Mijas, que forma parte de la denominada urbanización «Mijas Jardín». Está compuesta de planta baja y alta, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se distribuye en salón-comedor, cocina, aseo y escalera de subida a la planta superior, y ocupa una superficie construida de 45 metros 63 decímetros cuadrados, y tiene además un porche que mide 8 metros cuadrados y un patio de 17 metros cuadrados. Y la planta alta está compuesta de tres dormitorios, cuarto de baño y terrazas, con una superficie construida de 49 metros 5 decímetros cuadrados. La cubierta es visitable y se destina a solarium. Linda: Frente, derecha, entrando, y fondo, con zona común del conjunto, e izquierda, zona común del conjunto y vivienda número 22.

Inscrita al tomo 1.258, libro 480, folio 101, finca número 35.670 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tasada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—65.167-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 17/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador señor Durán Freire, contra don Palle Hans Helge Pantrup y doña Inge Panstrup, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda; el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 61. Apartamento b-2 en la planta segunda, puerta C, portal 3. Se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda número 60, trastero y zona común exterior; fondo, vuelo exterior; derecha, vuelo exterior, e izquierda, vivienda número 58. Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del conjunto de 0,9687 por 100.

Es la finca registral número 22.917, inscrita al folio 157 del libro 470, tomo 470 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Valorada la finca, a efectos de subasta, en 11.480.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—65.206.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 204/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Sociedad de Fomento Inmobiliario del Sur, Sociedad Anónima "Sofisur"», en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad de la entidad demandada y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado; bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 9 de enero de 1996, a las diez treinta horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 38.250.000 pesetas, para la finca registral número 32.861; 15.875.000 pesetas para la registral número 32.863, y el precio de 8.375.000 pesetas para la finca número 39.531, que son el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

1. Departamento número 71. Local comercial en planta baja del edificio o conjunto de dos edificios distinguidos como números 1 y 3, sito en Fuengirola, al partido del Almacenillo y del Arroyo Real, sector urbanístico S4A, de dicha villa, enclavados en la parcela número 13 de dicho sector. Comprende una extensión superficial construida de 532,6 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Fuengirola, al tomo 1.265, libro 635, folio 188, finca número 32.861.

2. Departamento número 72. Local comercial en planta baja del edificio número 3, del conjunto de dos edificios distinguidos como números 1 y 3, sito en Fuengirola, al partido del Almacén y del Arroyo Real, sector urbanístico S4A, de dicha villa, enclavados en la parcela número 13 de dicho sector. Tiene una extensión superficial construida de 216,8 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.265, libro 635, folio 190, finca número 32.863.

3. Departamentos números 73 y 134. Local comercial en planta baja del edificio número 3, del conjunto de dos edificios distinguidos como números 1 y 3, sitios en Fuengirola, al partido del Almacén y del Arroyo Real, sector urbanístico S4A, de dicha villa, enclavados en la parcela número 13 de dicho sector. Ocupan una extensión superficial construida de 123,54 metros cuadrados. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.363, libro 733, folio 31, finca número 39.531.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que la demandada no fuera hallada en las fincas hipotecadas.

Dado en Fuengirola a 2 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—65.383.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 122/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra la finca especialmente hipotecada por don Diego Claros Claros y por doña Antonia Moreno Blanco, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de los demandados y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento anteriormente referenciado, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 9 de enero de 1996, a las once horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 9 de febrero de 1996, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las once horas. En ellas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 5.628.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es:

Número 38 de división horizontal, finca 3 B, en planta primera del edificio denominado «Asturias», en término de Fuengirola, con entrada por la avenida Ramón y Cajal, sin número. De superficie 39 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.326, libro 696, folio 18, finca número 37.157.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 2 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—65.381.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 47/91, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don José Luis Ros Romero, don Valeriano José Claros López, don Cristóbal Jaime Rosaels y herederos del finado don Luis Alfonso Villalobos Loza, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por tercera vez, por el tipo de tasación que se indica y la finca que se dirá propiedad de los demandados.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), el próximo día 9 de enero de 1996, a las once horas, en ella regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 42.600.000 pesetas. De no haber postores se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Sirviendo el edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueran hallados o se encontraran en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Casa situada en Fuengirola y su calle Marbella, distinguida con el número 4 de orden, y número 6, en la zona del casco antiguo y comercial de Fuengirola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 246-N, libro 555, tomo 1.185, página 97.

Valorada pericialmente la tercera parte indivisa en la cantidad de 42.600.000 pesetas.

Y para cumplimiento de lo acordado, para que se publique en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Fuengirola a 5 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—65.378.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 194/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», frente a «Oasis Golf, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 17 de enero de 1996; para la segunda, el día 15 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 11 de marzo de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, número 2923 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción segunda de este edificio, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todas aquellas que desearán participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 169, bloque D-3, planta baja, apartamento número 59. Tipo 2-DV. Con una superficie construida de 82 metros 60 decímetros cuadrados, más un jardín privativo de 30 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.266, libro 488, folio 148, finca número 36.360.

Valorada en 11.473.880 pesetas.

2. Número 170, bloque D-3, planta primera, apartamento número 60, tipo 2-DV. Con una superficie construida de 83 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.266, libro 488, folio 150, finca número 36.362.

Valorada en 11.580.680 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—65.573-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 25/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unicaja», frente a don Paul Patrick Ogarrá y don Luis Ogarrá, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 13 de febrero de 1996; para la segunda, el día 13 de marzo de 1996, y para la tercera, el día 12 de abril de 1996, todas ellas a sus nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y

año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Finca número 87.—Local comercial señalada con el número 4, situado en la planta del edificio «Crystal», enclavado en terrenos procedente en su origen de la hacienda de San Manuel, sita en el partido de Torreblanca y Yeseras, término municipal de Fuengirola, a la altura de los kilómetros 219, 211 y 210, de la carretera general de Cádiz a Málaga, tiene una extensión superficial construida de 55 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.278, libro 648, folio 93, finca número 33.032.

Valor 10.917.600 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de octubre de 1995.—El Secretario judicial, Sergio Benítez Asensio.—65.202.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 235/94, promovido por «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Pulido Cerrato y doña Nelida Alvarez González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1995 próximo y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 15 de enero de 1996 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adju-

dicación por el actor, el día 14 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deben tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 135 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2: Vivienda, primero letra A, de la escalera derecha, de la casa en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), en la calle de nuevo trazado, sin número, de orden, hoy calle de Miguel Aguado, número 2, con vuelta a la Getafe. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, caja de la escalera, la vivienda letra G de su misma escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con el pasillo de su planta; por su izquierda, con la vivienda letra A de la escalera izquierda, y por el fondo, con la vivienda letra B de su misma escalera y patio de luces. Consta de vestíbulo, pasillo comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 90 metros 78 decímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una participación de 3,75 por 100. Y en la escalera por donde tiene su entrada, de un 1,81. Títulos: Pertenece la finca descrita a doña Nelida Alvarez González, con carácter privativo, por compra de los cónyuges don Rafael Pérez Muñoz y doña María Luz de Lucas Gutiérrez, formalizada en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Antonio Fernández Golfín Aparicio, con fecha 6 de noviembre de 1991, al número 2.782 de su protocolo. Registro pendiente de inscribir al día de la constitución de la hipoteca, estando al título anterior en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.105, libro 355, finca 30.582, inscripción segunda. Carga: La finca descrita se encuentra libre de cargas y gravámenes y del otro prestatario, recogido en la escritura de hipoteca.

Expido el presente en Fuenlabrada a 4 de octubre de 1995.—La Secretaria, Visitación Miguel Marco.—66.235.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 3/94, sobre lesiones y

malos tratos, en los que se ha acordado por medio del presente citar a don Isidro Núñez Fraile, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las trece horas de su mañana, citándole en calidad de denunciante denunciado.

Y para que sirva de citación en forma a don Isidro Núñez Fraile, expido el presente en Fuenlabrada a 18 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, José Mariano González Sánchez.—65.715-E.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 236/1993, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Barber Aparisi, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Juan Carlos Morales Acuña y doña Inmaculada Franco García, con domicilio en la calle Formentera, número 7, de Gandia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de diciembre, a las once treinta horas, en su caso, por segunda el día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018023693, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Juan Carlos Morales Acuña y doña Inmaculada Franco García, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Vivienda situada en el piso primero, a la derecha y en el extremo mirando el edificio desde la calle, a la que se da acceso a través

de una galería abierta que comunica con la escalera y ascensor, en la fachada posterior de un edificio denominado Apartamentos Langay, situado en la Playa Norte de la ciudad de Gandia, calle Formentera, número 7. Consta de una superficie de 86 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 968, libro 281, folio 159, finca registral número 31.877, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—65.359.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Gandia (Valencia) y su partido judicial, por medio del presente,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 51/95, a instancia del señor Procurador de los Tribunales don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Benito Ruiz Zamora y doña Purificación Todoli García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de enero de 1996, a las doce horas; en su caso, por segunda el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas; y por tercera vez el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, cuenta número 4541, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto de la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Benito Ruiz Zamora y doña Purificación Todoli García, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Unico. Casa compuesta de planta baja y piso alto con corral descubierto, y de superficie de 161 metros cuadrados, situada en la Alquería de la Condesa, calle Sotaya, número 18; linda: Derecha entrando, casa de don Sebastián Segarra; izquierda, don Pascual Ballester; fondo, don Jaime Pellicer. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva (Valencia), tomo 1.235, libro 21 del Ayuntamiento de Oliva, folio 55, finca número 136, inscripción octava.

Tipo: 10.950.000 pesetas.

Dado en Gandia (Valencia) a 14 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria Judicial.—65.589-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 340/1995, promovido por Bancaja, contra «Promociones el Grao de Obras, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 12 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 6 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 4 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente hábil, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018034095, para la primera y segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2.—Local en planta baja con su altillo, a la derecha visto desde el carrer Cibeles, que tiene su acceso por puerta directa a dicha calle, puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las Ordenanzas Municipales, siendo susceptible de segregación, división, agregación y agrupación, comprende una superficie de 106,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.457, folio 173, finca número 61.354, tasada para subasta en la cantidad de 7.920.000 pesetas.

2. Número 3 bis.—Local en planta baja, con su altillo, que puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las Ordenanzas Municipales, comprende una superficie de 210,94 metros cuadrados, con cuota de participación del 7,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.513, libro 741, folio 112, finca número 64.754, tasada para subasta en la cantidad de 15.706.800 pesetas.

Dado en Gandía a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—65.346.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1991, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de la Calle Cruz, número 6, de Mundaka, contra don Claudio Anallobieta Bastida, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se hace constar expresamente que la vivienda subastada no está inscrita en el Registro de la Propiedad así como que, al parecer, se encuentra ocupada por don Samuel Barbrarubio Echevarría, quien manifiesta ser arrendatario.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Planta baja del inmueble sito en Kurtzio Kale, número 6, de Mundaka.

Inscripción registral: Finca número 205, libro número 3, folio número 163, inscripción primera, tomo número 56, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo.

El tipo de subasta es de 7.500.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—65.612.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 144/1995, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Rodríguez Viñes, contra «Rodamientos y Herramientas, Sociedad Anónima» (ROHESA), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 15.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Serán admitidas posturas por escrito, en pliego cerrado, con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 2, bajo comercial derecha de la casa número 35, hoy 39 de la calle Marqués de San Esteban, de esta villa de Gijón, es local de negocio, situado en la planta baja, a la derecha del portal de la casa. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Marqués de San Esteban y espacios de servicios comunes, de escalera y portal; por la derecha, desde ese frente, con resto del solar sobre el que se construyó; por la izquierda, con dichos espacios de servicios comunes, escalera y portal y bajo comercial izquierda, y por la espalda, con resto mencionado del solar. Le corresponde una cuota

de participación indivisa en relación al valor total de la casa de que forma parte, y en sus beneficios y cargas, de 6,374 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2 al tomo 773, folio 97, finca número 6.780, inscripción segunda.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación al propio demandado ROHESA, en prevención de no ser notificado en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.366.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1065/94, promovido por el «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Viñes, contra don Cecilio Castro González y doña María Isabel Larriba Cadavieco, en los que por resolución de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en la regla 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 26 de enero de 1996, a las doce horas, siendo el tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, es decir la suma de 15.937.500 pesetas.

En tercera subasta, si no se rematara en la anterior, el día 23 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3314 000018106594, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del deudor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sita en la ería de Xivares, parroquia de Albandi, concejo de Carreño. Solar o parcela número 56. Está situada en la manzana número VI. Tiene una superficie de 470 metros cuadrados y una cuota comuna del 0,56 por 100. Está situada en la zona B, según ordenanzas aprobadas y con una voluminidad concedida de 0,90 metros cúbicos por metro cuadrado. Sus linderos son los que figuran en el Registro de la Propiedad de Gijón-Carreño

como sigue: Norte, parcela número 55; este, parcela número 51; sur, parcela número 57; y oeste, calle todas las parcelas procedentes de la urbanización dicha.

Dentro de dicha finca existe una vivienda unifamiliar integrada de una planta baja rasante y dos sobre rasante. La planta semisótano se halla sin distribuir y ocupa una superficie construida de 46,50 metros cuadrados y útil de 39,20 metros cuadrados. Las plantas baja y primera se destinan específicamente para vivienda, accediéndose a las mismas por una escalera exterior que desemboca directa en un pequeño porche, si bien también existe una comunicación directa entre las dos plantas, mediante una escalera interior. La planta baja tiene una superficie construida de 71,90 metros cuadrados y útil de 61,80 metros cuadrados, se distribuye en cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. La planta primera tiene una superficie construida de 51,20 metros cuadrados y útil de 36,80 metros cuadrados, se distribuye en tres dormitorios y cuarto de baño.

Linda por todas partes con terreno de la finca donde está enclavada.

La hipoteca a favor del Banco mutuante se inscribió el 1 de junio de 1993, en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al libro 312 de Carreño, folio 125, finca número 20.805.

Dado en Gijón a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—65.362.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez don Julio Fuentes Vázquez, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 370/1995, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Corte Rodríguez y doña María Teresa Orviz González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1996; para la segunda, el día 7 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 6 de marzo de 1996, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 10.500.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Número 39. Vivienda piso tercero, letra B, sita en la planta quinta del portal número 93, de un edificio con dos portales, señalados con los números 15, de la calle Río Eo y 93 de la calle Severo Ochoa, en esta población. Es de tipo E, ocupa una superficie útil de 88 metros 69 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 51 decímetros cuadrados, linda: Al frente, rellano y vivienda letra A de esta misma planta y portal; derecha, entrando, rellano y vivienda letra C de esta misma planta y portal; izquierda, calle Río Eo, y por fondo, calle Severo Ochoa.

Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 2,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.290, folio 152, finca número 20.471, sección primera, A, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—65.340.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 937/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María Jesús Fernández Díaz y don Isidoro González González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados don Isidoro González González y doña María Jesús Fernández Díaz.

Único lote: Piso tercero izquierda, en la calle Pérez de Ayala, antes Oriamendi, número 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, finca registral número 32.471, folio 56, del tomo 1.980 general, libro 363, de la sección primera, inscripción primera, y anteriormente finca registral número 2.021, folio 119, tomo 559 general del anterior Registro número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.968.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos, resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.341.

GIJON

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 658/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representada por Procurador, contra don David Alonso Carpio y don Carlos Blanco Magdalena, se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 10.650.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, previamente, por lo menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación

en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que aquélla a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 8 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, centro subiendo por la escalera sita en el edificio de la casa número 52 de la avenida Schultz, de Gijón; tipo B, inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1 al tomo 1.877, libro 271, de la sección primera, folio 52, finca número 25.577, inscripción primera, valorado en 10.650.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—65.342.

GIJON

Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos número 82/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra doña Tomasa Gallego Navarro y don Raúl Boix Morrio, en reclamación de 10.585.667 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a doña Tomasa Gallego Navarro y don Raúl Boix Morrio.

Relación del bien

Vivienda. Piso segundo, puerta 4, tipo C, de la calle Alicante, números 20 y 22, sito en Montaverner (Valencia), de 110,08 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida (Valencia) al tomo 556, folio 47, finca 2.432.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 10 de enero de 1996, a las once veinté horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.290.598 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agos-

to, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de febrero de 1996, a las once veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, a las once veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—65.344.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 6/1994, a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Fernández Carrión, don Manuel Ruiz Gamero, y «Pernils Manolo, Sociedad Limitada», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 8.122.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 6.091.875 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta, será preciso, que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1664-clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 13 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 2. Vivienda dúplex, desarrollada entre las plantas altas primera y segunda de la casa número 19 de la calle Rafael Maso de Salt, ocupando la totalidad de las mismas, que se comunican entre ellas por escalera interior privativa. Este departamento tiene una superficie conjunta entre las dos plantas que lo componen de 90 metros cuadrados, y a él se accede desde dicha calle por escalera, elemento común, pero que usa este departamento en forma única y exclusiva. Linda, conjuntamente, ambas plantas, frente, oeste, proyección vertical de la calle Rafael Maso; derecha, entrando parcela número 17 de la calle Rafael Maso; norte, izquierda, entrando, con finca de don Luis Espigul Trias y doña María Caixas Coll, y por el fondo; este, con proyección vertical de finca de doña Dolores Sararols Llorca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.340, folio 95, libro 155, finca número 9.928.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—66.246.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Ramón Roca Chocolates, 1928, Sociedad Anónima», y otros, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días las fincas que se dirán y que garantiza en el procedimiento indicando el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 44.902.000 pesetas, para la finca número 9611, y 87.470.000 pesetas, para la finca número 400.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea 33.676.500 pesetas para la finca número 9.611 y 65.602.500 pesetas para la finca número 400.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1673 clave 2770 añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 9 de enero de 1996, a las nueve horas.

La segunda, el día 8 de febrero de 1996, a las nueve horas.

La tercera, el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de esta subasta

1. Entidad número 5. Vivienda del piso primero de la casa señalada con el número 12 de la avenida Jaime I, de Girona. Su superficie de 240,69 metros cuadrados y 30,28 metros cuadrados entre terraza volátil sobre la fachada de avenida Jaime I y sendos balcones-terraza sobre patios de luces de la parte posterior de la vivienda. Linda: Al sur, con vuelo de la avenida Jaime I, caja de ascensor, y patio de luces; norte, con patio de luces, caja de escaleras y ascensor y local comercial o despacho de esta misma planta; este, con don Pedro Piqueras, y patio de luces; oeste, con patio de luces, hermanos Tarres y caja de escalera y ascensor.

Cuota de proporcionalidad: 8,30 por 100.

Título: Les pertenece por adjudicación en la escritura autorizada por el Notario que fue de Girona; don Eduardo Peña Belsa, en 27 de noviembre de 1974.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.768, libro 173, folio 206, finca 9.611.

2. Nave industrial sin distribución interior, con paredes de bloque de hormigón prefabricado y cubierta de fibrocemento y lucernarios. Su superficie es de 1.029,50 metros cuadrados, destinándose la restante superficie solar a patio, y se halla construida en parte de la parcela de terreno solar industrial, en el término de Aiguaviva, procedente de Manso Aliu, con superficie de 1.104 metros cuadrados, si bien, según reciente medición su superficie es de 1.232,50 metros cuadrados. Lindante: Al norte, calle; sur, parcelas 27 y 29; este, parcela número 32, y al oeste, parcela 28.

Título: Le pertenece por compra a la sociedad «Promociones Aiguaviva, Sociedad Limitada», en escritura autorizada por el Notario de Girona, don Enrique Brancós Núñez, actuando en sustitución y para protocolo de igual residencia, don Ramón Coll Figa, en 26 de julio de 1990.

Pendiente de inscripción la citada escritura e inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.377, libro 10, folio 123, finca 400.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—El Secretario.—65.145.

GRANADA

Edicto

En virtud de lo acordado en acta de 23 de mayo de 1994, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 923/90, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», antes «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Moya Marcos, contra don Teodomiro Herrera Montosa y doña María González Sánchez, sobre ejecutivo leasing, por medio de la presente se hace saber que por la parte actora se ha ofrecido, en tercera subasta, por la finca propiedad de don Teodomiro Herrera Montosa y doña María González González, finca registral número 2.847 del Registro de la Propiedad de Iznalloz, la suma de 2.500.000 pesetas, y como quiera que dicha suma no supera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para segunda subasta, se ha suspendido la aprobación del remate, a fin de que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el actor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, bajo apercibimiento de que si no lo hace se aprobará el remate mandando llevarlo a efectos.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Teodomiro Herrera Montosa y doña María González Sánchez, expido y firmo la presente, el Granada a 25 de enero de 1995.—El Secretario.—65.412.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 479/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Chico García, contra «Compañía Mercantil Daralaua, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de abril de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualesquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Piso segundo del tipo E, en la planta segunda de alzado, sobre la de locales comerciales, segunda de pisos, ubicado en el edificio en Granada, conocido por «Marsella», dentro de la urbanización «Avenida Center», en la zona del camino de Ronda, teniendo su entrada por el portal número 5. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicio. Tiene una superficie construida de 95,4 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Al frente, «hall» de entrada, hueco de escaleras, hueco de ascensores y piso tipo F; derecha, aires sin edificar del solar; izquierda, aires de la calle de la urbanización, y espalda, con el piso del tipo G, del portal 4. Finca registral número 6.721.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Piso séptimo del tipo E, en la planta séptima de alzado, sobre la de locales comerciales, séptima de pisos, ubicado en el edificio en Granada, conocido por «Marsella», dentro de la urbanización «Avenida Center», en la zona del camino de Ronda, teniendo su entrada por el portal número 5. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicio. Tiene una superficie construida de 95,4 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, «hall» de entrada, hueco de escaleras, hueco de ascensores y piso tipo F; derecha, aires sin edificar del solar; izquierda, aires de la calle de la urbanización, y espalda, con el piso del tipo G, del portal 4. Finca registral número 6.723.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—65.497.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 960/94-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Hermoso Torres, contra don Jesús Sebastián Pinto Aceituno, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 17 de enero de 1996, a las once horas para la primera subasta; en caso de no

existir postores el día 21 de febrero de 1996, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir postores en la segunda, se señala el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, segunda planta y en las que se registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 81.200.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, número 1.761, calle número 18, procedimiento número 960/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá de efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda alta, del edificio en esta ciudad, en calle San Antón, número 11, también con fachada a avenida de José Antonio, destinado a vivienda, con varias dependencias, con una superficie útil de 171 metros 27 decímetros cuadrados.

Cuota: 4 enteros 87 centésimas por 100.

Registro: Se encuentra pendiente de inscripción citándose para su busca el libro 1.171, folio 7, finca número 72.313, tercera.

Dado en Granada a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—65.518.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 379 de 1993, a instancia de Unicaja, entidad que goza legalmente de beneficios de pobreza, contra don Antonio Sánchez Sierra, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de octubre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Dos quintas partes indivisas del local destinado a residencia (hotel «Reina Ana Maria»), en planta baja y primera del edificio en calle Trajano, 5. Finca registral número 1.394. Tasación: 30.000.000 de pesetas.

Finca registral número 1.338, urbana, aparcamiento en planta sótano primero con acceso por rampa de calle Trajano, número 5, dos quintas partes. Tasación: 400.000 pesetas.

Dos quintas partes de la finca registral número 1.340, urbana, aparcamiento en planta sótano primero del edificio en calle Trajano, 5. Tasación: 400.000 pesetas.

Dos quintas partes de la finca registral número 1.356, urbana, aparcamiento en planta sótano primero del edificio en calle Trajano, 5. Tasación: 400.000 pesetas.

Dos quintas partes de la finca registral número 1.358, urbana, aparcamiento en planta sótano primero del edificio en calle Trajano, número 5. Tasación: 400.000 pesetas.

Dos quintas partes de la finca registral número 1.362, urbana, aparcamiento en planta sótano primero del edificio en calle Trajano, número 5. Tasación: 400.000 pesetas.

Dos quintas partes indivisas de la finca registral número 1.368, urbana, aparcamiento en planta sótano primero del edificio en calle Trajano, número 5. Tasación: 400.000 pesetas.

Dos quintas partes de la finca registral número 1.290, urbana, local aparcamiento en sótano segundo del edificio en Granada, calle Trajano, número 5. Tasación: 400.000 pesetas.

Dos quintas partes de la finca registral número 1.300, urbana, local aparcamiento en planta sótano segundo del edificio en Granada, calle Trajano, número 5. Tasación: 400.000 pesetas.

Dos quintas partes de la finca registral número 1.302, urbana, aparcamiento en planta sótano segundo del edificio en Granada, calle Trajano, número 5. Tasación: 400.000 pesetas.

Dos quintas partes de la finca registral número 1.304, urbana, aparcamiento en sótano segundo del edificio en Granada, calle Trajano, número 5. Tasación: 400.000 pesetas.

Dos quintas partes de la finca registral número 1.306, urbana, aparcamiento en sótano segundo del edificio en Granada, calle Trajano, número 5. Tasación: 400.000 pesetas.

Participación indivisa del 40 por 100 del local comercial en forma de dúplex (hotel «Reina Ana Maria»), en avenida Center de Camino de Ronda, finca registral número 2.061, superficie de 1.032 metros cuadrados. Tasación: 41.000.000 de pesetas.

Cuarenta por ciento de participación indivisa de 0,220 por 100 de dependencia sótano en Granada, avenida Center (edificio «Atalaya»). Tasación: 300.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.494.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 454/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Chica García, contra «Construcciones Lecrin, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las diez:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1996, y por el tipo de tasación de 9.728.730 pesetas.

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1996, con rebaja de 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1996, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, en término de Melegis, con acceso a través de calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Restabal. Consta de dos plantas, que se comunican interiormente, que se distribuyen así: La baja en «hall», salón, comedor, distribuidor, aseo, cocina despensa, lavadero y escalera de subida a la planta alta y además una cochera al mismo nivel, y la alta, en tres dormitorios distribuidos en baño y terraza, el resto de su solar no edificado se destina a patio. Superficie útil total de 125 metros 14 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.355, libro 22, folio 25, siendo la finca registral 1.382.

Valor de tasación: 9.728.730 pesetas.

Dado en Granada a 11 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.504.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 590/1995, a instancias de Unicaja, con beneficio de justicia gratuita, contra don José Miguel Sánchez Marcos, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 15 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 19 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 18 del plano de parcelación tipo 2, en la calle de nueva apertura, sin nombre, en término municipal de La Zubia (Granada), Huerta de la Ramona, de dos plantas de alzado y sótano, finca número 6.966, valorada en 19.000.900 pesetas.

Dado en Granada a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.500.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Hago saber y participo: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido y bajo el número 795/93 se siguen

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa representada por el Procurador señor González Pérez contra don Juan Francisco León Linares, don Cirilo Sosa Delgado, y doña Cheryl Kim Sosa Delgado, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días la siguientes finca:

Urbana número 4-A o local en el bloque B-1 en planta de semisótano en el denominado Hostal Apartamentos El Chaparral del plan parcial de ordenación urbana denominado La Costa del Silencio o San Isidro Arona donde dicen Guargacho o fondo de Chineja y que corresponde con la finca registral número 32.662, folio 26, libro 343 de Arona, tomo 896.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de diciembre de 1995, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura, que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744-000-18-0795-93 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentren los demandados en el domicilio pactado como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda que se celebrará en el mismo lugar el día 30 de enero de 1996, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 29 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuera inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas se entiende prorrogada la práctica de la misma para el día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario Judicial.—65.486.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Hago saber y participo: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido, y bajo el número 707/93 del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Antonio Plo Segura, mayor de edad, casado, y DNI 17.168.966-H, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana.—Número 14, apartamento tipo A, cuarto de norte a sur en la planta tercera del grupo de edificaciones norte exterior este, del complejo Terrazas de la Paz, sito en la urbanización El Guincho, término municipal de San Miguel de Abona. Mide 81 metros 95 decímetros cuadrados, de los que corresponden 49 metros 65 decímetros cuadrados a superficie construida y 32 metros 30 decímetros cuadrados a terraza. Linda el todo: Por el frente u oeste por donde tiene su acceso, pasillo común; izquierda entrando y derecha, respectivamente, apartamento números 15 y 13 de división horizontal; y fondo, vuelo de apartamento de la planta inferior.

Inscripción: Tomo 806, libro 35 de S. Miguel, folio 31, finca número 3.706.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre del actual a las once horas. Las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.450.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 070793, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado como notificación de las fechas de la subasta al mismo. Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta, para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, para el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuera día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas, se entiende prorrogada la práctica de la misma el día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario Judicial.—65.361.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 81/95-J, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Andrés Juan Camps Castillo y doña María del Carmen Castillo Ventura, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0081-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en a Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bienes objeto de subasta

1) Porción de terreno apto para edificar, en término de Sant Pere de Vilamajor, de superficie 706 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.704,94 palmos cuadrados, es la parcela número 263 del plano general de la urbanización de la mayor finca. Linda: Norte, en línea de 37,90 metros, parcela número 261; sur, en línea de 38,30 metros, parcela número 265; este, en línea de 18,80 metros, parcela número 262; y oeste, en línea de 18,22 metros, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.957, libro 49 de San

Pere de Vilamajor, folio 75, finca número 2.087, inscripción tercera.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.750.000 pesetas.

2) Número 14. Vivienda puerta tercera de la cuarta planta alta del edificio sito en Granollers, calle Camino Viejo de Canovellas, números 86 y 88, con acceso por vestíbulo y rellano de la escalera. Ocupa una superficie de 56 metros 5 decímetros cuadrados. Está distribuida en recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina con lavadero, baño y tres dormitorios. Linda: Por su frente, con rellano, patio y puerta primera de la misma planta; por la derecha entrando, Camino Viejo de Canovellas; por la izquierda, con vivienda puerta segunda de la misma planta; y por el fondo, con don Gabriel Canudas. Coeficiente de participación 6,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.851, libro 328 de Granollers, folio 75, finca número 23.739, inscripción quinta.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Granollers a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—65.365.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22 de 1994, instados por Ibercaja (Procuradora doña Marta Martínez), contra don Miguel Angel Moreno Cristóbal y doña María Dolores Carazo González, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas; para la segunda subasta, el día 16 de enero de 1996, a las doce treinta horas; y para la tercera subasta, el día 13 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 5.152.605 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, Guadalajara, presentando, en este caso, el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, acreditando haber hecho la consignación como se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo; y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana.—Cerca sita en Ronda del Arroyo, hoy paseo de D. Luis Ibarra Landete, sin número, de Humanes de Mohernando, de haber 2 áreas 59 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.048, libro 89, folio 129, finca número 9.851.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 31 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Miguel Angel Arribas Martín.—64.847.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Don Jaime Bardaji García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 112/93, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz, representada por la Procuradora doña Rosaura Sierra Sánchez, contra don Antonio Martín Calero, doña Angela Paniagua Ledesma y don Antonio Martín Paniagua, declarados en rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los siguientes bienes:

Bienes muebles:

1. Turismo. Marca Seat, modelo Toledo, matrícula BA-5377-T. Tasado en 825.000 pesetas.
2. Turismo. Marca Renault, modelo 5 GTL, matrícula BA-6174-F. Tasado en 35.000 pesetas.
3. Turismo. Marca Renault, modelo 12, matrícula M-3778-AS. Tasado en 5.000 pesetas.

Bien inmueble:

Unico. Urbana. Vivienda sita en Herrera del Duque, en la calle Cantarranas, número 55, con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al tomo 95, libro 15 del Ayuntamiento de Herrera del Duque, folio 4 vuelto. Finca registral número 2.801. Tasada en 9.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cantarranas, sin número, de esta ciudad, a las once horas del día 23 del próximo mes de enero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo siguiente, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Herrera del Duque a 27 de septiembre de 1995.—El Juez, Jaime Bardaji García.—El Secretario.—65.591-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1995, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Vidal Casanovas y don Francisco Pérez Mora, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que la primera subasta resultare desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el supuesto de que las dos anteriores subastas resultaren desiertas, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que las anteriores pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.595.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación, efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 14 o piso tercero, puerta cuarta, de la casa número 21, de la calle Paris y número 73 de la calle Progrés, de Hospitalet de Llobregat. Consta de una vivienda, de superficie de 73 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con calle Paris; al fondo, sur, con don Pedro Alsina y patio de luces; a la derecha, entrando, oeste, con la puerta tercera del mismo piso, patio de luces y escalera, y a la izquierda, este, con don Antonio Piera. Tiene un coeficiente del 5,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.481, libro 221, sección primera, folio 211, finca número 3.300, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 11.595.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 20 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancells.—65.024.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 426/1994, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Nautionuba, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifica por medio del presente a la entidad demandada «Nautionuba, Sociedad Limitada», el señalamiento de las subastas, al encontrarse en ignorado domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana dos. Local bajo comercial izquierda, de la casa en Huelva, calle Arquitecto Pinto, número 1, compuesta de una nave diáfana, con algunas columnas, con una superficie construida de 216 metros 9 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con local bajo comercial; derecha, zaguán de entrada al edificio y finca de don Joaquín Barroso Soriano, hoy sus herederos, por la izquierda, con la avenida Escultora Miss Whitney, por donde tiene entrada independiente; por el fondo, con finca de don Joaquín Barroso Soriano, hoy sus herederos, y por el frente, con calle Arquitecto Pinto, por donde tiene su entrada independiente. Inscrita al tomo 1.521, libro 123, folio 116, finca número 37.489, inscripción novena. Valorada en 48.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.169-3.

HUESCA

Edicto

Doña Amelia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 45/1995, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Ortega, en representación de C.A.Z.A.R., contra «Proyectos y Construcciones Oscenses, Sociedad Anónima», y don Luis Castejón Royo, se ha señalado el día 15 de febrero de 1996, para la celebración de la primera subasta; el día 14 de marzo de 1996, para la segunda, y el día 11 de abril de 1996, para la tercera subasta, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 9, vivienda piso cuarto A, forma parte de una casa, en régimen de propiedad horizontal, en la calle Vicente Campo, 3; superficie útil 146,69 metros cuadrados, tiene como valor, a los efectos de subasta, 15.737.744 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.827, libro 361, folio 129, finca 31.406, inscripción segunda.

2. Vivienda piso primero A; superficie útil 146,69 metros cuadrados, forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de una casa sita en la calle Vicente Campo, 3. Valorada, a efectos de subasta, en 15.737.744 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.827, libro 361, folio 123, finca 31.394, inscripción segunda.

3. Local en planta de sótano con acceso en la calle mediante rampa; superficie construida 343,50 metros. Inscrita en el Registro al tomo 1.827, libro 361, folio 119, finca 31.390, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 25.202.328 pesetas.

Dado en Huesca a 11 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amelia Sanz Franco.—El Secretario judicial.—65.337.

HUESCA

Edicto

Doña Amelia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 62/1995, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortega, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Fidel Emilio Mancho Allue, se ha señalado el día 22 de febrero de 1996, para la celebración de la primera subasta; el día 21 de marzo de 1996, para la segunda, y el día 18 de abril de 1996, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda responsable de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

1. Departamento número 9, vivienda piso cuarto A de la escalera primera, forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio en Huesca, en el polígono 28-II del plan general de ordenación de la ciudad; superficie útil 144,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.797, folio 16, finca 28.770. Valorado, a efectos de subasta, en 15.796.950 pesetas.

Y para que tenga lugar, se expide el presente en Huesca a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amelia Sanz Franco.—El Secretario judicial.—65.338.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1994, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Erika Rosit Sartory, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.231.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de enero de 1996 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.231.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; y tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno de 2.000 metros cuadrados de cabida, que es la número 43 del plazo de parcelación particular de la finca que procede, que es la llamada «Can Mariano Mayans», sita en la parroquia de San Francisco de Paula, término de San José. Sobre la misma y lindante por todos sus lados con resto de ella, existe construida una casa, vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas; la primera ocupa una superficie de 83 metros 90 decímetros cuadrados, y la segunda planta tiene una cabida de 63 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al folio 4 del libro 140 de San José, finca número 12.205. Tipo de tasación: 18.231.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—65.339.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1995, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Asensio Pinturas, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente. La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de febrero siguiente, con el tipo de tasación de 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419, Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Vara del Rey, Ibiza (clave procedimiento, 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado

para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 29. Vivienda puerta tercera de la planta segunda, escalera 3 de un complejo residencial denominado «Brisol», sito en el paseo perimetral de Ibiza. Tiene una superficie de 106 metros 84 decímetros cuadrados más 16 metros 56 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 1 metro 44 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Norte, medianera, escalera 4; sur, vivienda puerta cuarta; este, fachada calle A, y oeste, vivienda puerta segunda. Inscrita al tomo 1.142, libro 14 de Ibiza, ciudad 1, folio 19, finca número 932, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 9 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—65.006.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 214/1995, seguido a instancia de Banca March, representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra doña Amparo Frías Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Lote número uno, 2.562.000 pesetas; lote número dos, 2.562.000 pesetas; lote número tres, 10.250.000 pesetas; lote número cuatro, 7.175.000 pesetas, y lote número cinco, 14.350.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018021495, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adquirirse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Fincas objeto de subasta

Lote número uno. Urbana: Casa y corral, sita en la calle Tesorero Cladera, número 10, de Sa Pobra.

Inscrita al tomo 3.373, libro 298 de Sa Pobra, folio 180, finca número 1.275-N.

Lote número dos. Rústica: Porción de tierra, de secano del predio Son Cladera y conocido por S'Ubach, sita en el término de Sa Pobra.

Inscrita al tomo 3.177, libro 278 de Sa Pobra, finca 14.579, folio 35.

Lote número tres. Urbana: Casa y corral, señalada con el número 4 (antes 33), de la calle Mayor, de la villa de Sa Pobra, consistente en planta baja y un portal sin número por el que se sube a un piso desván y otras dependencias.

Inscrita al tomo 3.116, libro 275 de Sa Pobra, folio 110, finca número 2.827.

Lote número cuatro. Urbana: Número 4 de orden. Vivienda o apartamento A del piso segundo, del edificio sito en urbanización «Lago Esperanza», de Alcudia.

Inscrita al tomo 3.555, libro 406 de Alcudia, folio 222, finca número 13.025.

Lote número cinco. Urbana: Número 7 de orden. Vivienda letra D de la planta baja del edificio sito en urbanización «Lago Esperanza», de Alcudia.

Inscrita al tomo 3.386, libro 359 de Alcudia, folio 188, finca número 18.158.

Dado en Inca a 20 de octubre de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—64.998.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 244/92, a instancia del Procurador señor Martín Sarasa, en repre-

sentación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Ramón Laredo Lombardero, de ignorado domicilio, y último conocido en Zaragoza, calle San Vicente Mártir, número 17, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22 y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 1992-18-244-92, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta, será el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien objeto de subasta

1. Casa en calle Población, en Jaca, en estado ruinoso, número 17, de 11 metros de fachada y unos 60 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 586, folio 111, finca número 1.559 del Registro de la Propiedad de Jaca. Tasada en 11.299.680 pesetas.

Dado en Jaca a 11 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—La Secretaria.—64.770-3.

JAEN

Edicto

El Ilmo. señor don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 739/92, de juicio de menor cuantía a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Moreno García y don Antonio Moreno Marin, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha, a las once de la mañana, de los días 18 de diciembre de 1995, 19 de enero de 1996, y 19 de febrero de 1996, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Los dos: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta,

pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2040, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de rústica, terreno procedente del Cortijo de Don Benito, término de Mancha Real, con superficie aproximada de 5 hectáreas y donde hay plantadas, según certificación registral número 757, olivas y una pequeña parte dedicado a erial, siendo atravesada esta parcela por el carril o camino viejo de Arroyovil. Finca número 15.866, valorada la mitad indivisa en 6.250.000 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—65.604.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 286 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Castellano Almagro, representado por la Procuradora doña María del Valle Herrera Torrero, contra Juan de Dios y don Manuel Serrano Martínez, C.B. y don Manuel Serrano Martínez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 26 de diciembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 26 de enero de 1996, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 26 de febrero de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo especial-cosechadora de remolacha, marca Rimeco, modelo Jaguar 4WD, matrícula J-32438-VE.

Su valor a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

2. Un vehículo especial-cosechadora de remolacha, marca Rimeco, modelo Pantther 4 RM, matrícula J-32439-VE.

Su valor a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaria.—64.785-3.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 256/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra el bien especialmente hipotecado a don Juan de Dios López del Moral y doña María Francisca Arco Pérez, en reclamación de 8.239.959 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de diciembre de 1995, 26 de enero de 1996, y 26 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo y la tercera, lo será insujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 3, situado en la planta primera de locales del edificio sin número de orden, de la calle Santa Amalia, con fachada también a la calle San Juan de Mengibar. Consta de una sola nave con la extensión superficial útil de 311 metros 96 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle Santa Amalia a través de una caja de escalera que es aneja, y linda: Por su frente o sur, con subsuelo de la calle Santa Amalia; al este, con casas de don Antonio Torres Gutiérrez y hoy don Pedro Martos Martínez y don Sebastián Acosta Troyano, de don Bartolomé Lérica y don Antonio de la Torre Aguilera; y al fondo, con la calle San Juan.

Inscripción: Folio 213, finca número 9.487, inscripción primera. Es el departamento número 3 de la finca número 7.361, al folio 67, del libro 134 de Mengibar, inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta: 13.400.000 pesetas.

Dado en Jaén a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—La Secretaria.—65.403.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 122/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor F. Paullada Alcántara, contra don Juan Manuel Pérez Sánchez y doña María del Carmen Jiménez Fernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las trece horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1996, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno al sitio del Valle de San José, término de esta ciudad de Jerez de la Frontera; con una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Linda al norte, con la parcela número 79; al este, con la parcela número 76; al sur, con calle abierta en la finca matriz, denominada hoy como calle Bellota, 1, y al oeste, con la parcela número 80. La que se describe es la parcela 78 del plano. Sobre dicha parcela existe la siguiente edificación:

Casa en esta ciudad, calle Bellota, 1, en el sitio que denominan hoy barriada de San José; con una superficie en su área o polígono de base de 81 metros cuadrados, compuesta la casa de dos plantas con cubierta que sirve de azotea donde existe un pequeño cuarto-lavadero de unos 15 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en local-garaje, con puerta independiente; zaguán de entrada,

salón-estar, cocina, cuarto de aseo y un patio sobre el lindero del fondo con escalera interior que conduce a la planta alta de las dos que se compone, distribuida en cuatro habitaciones, dos cuartos de aseo y pasillo distribuidor, con prolongación de la escalera que conduce a la azotea, donde existe el referido cuarto-lavadero. Sus linderos generales son: Por su frente, con la calle Bellota, de su situación; derecha con la calle, con la casa número de la misma calle; izquierda, con finca de la avenida de los Frutos, y espalda, con casa de calle paralela a la de ésta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 1.390, folio 135, finca número 14.708-N, libro 370 de la sección segunda, inscripción segunda.

Se hace constar que se tasa la finca objeto de subasta en 5.040.000 pesetas, conforme consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en La Magistra de la Frontera a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria Judicial.—65.547.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número del número 136/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Benítez, contra don José Antonio Lorente Reche y Doña, María del Carmen Velasco Vázquez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutado no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1996, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Número ocho. Vivienda número ocho en la planta alta, en esta ciudad de Jerez de la Frontera, calle Francos, hoy Ingeniero González Quijano, número 26 antiguo y 39 moderno, hoy 43, esquina a la calle Almenillas. Tiene una superficie total construida de 739 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, dependencias y pasillos que circundan al patio central (hueco). Linda, mirándolo desde la calle Francos: Al frente, con dicha calle; a la izquierda, con la calle Almenillas; a la derecha, con el Almizcate de la vivienda número siete, en planta baja y fondo, jardín de la misma vivienda número siete, salón de planta alta de la vivienda número uno en planta baja, vuelo de la misma vivienda número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.343, folio 84, finca número 25.374, por su inscripción quinta.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la suma de 61.682.640 pesetas, fijada en la constitución de hipoteca.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—65.507-58.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 192/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Alfonso Suiro Mateos y doña Angela Polo Sebastián, en reclamación de la cantidad de 2.572.688 pesetas, en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, 9, señalándose para la primera subasta, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 11 de enero de 1996, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 9 de febrero de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la buenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018019295, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán haberse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa sita en calle Mayor, 13 de Gotor, de 50 metros cuadrados de extensión. Inscrita al tomo 1.572, libro 35, folio 118, finca número 3.159 del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de doña Godina a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.074.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455/1994, seguidos a instancias de entidad mercantil «Unión de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Lara Rodríguez, contra don Gumersindo Mesa Rodríguez y doña Lourdes Gil Cubas, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número 18, vivienda tipo B, de la planta quinta, situada en el ángulo norte naciente del bloque 1, de la primera base de la urbanización «La Verdellada», en el término municipal de La Laguna, tiene una superficie total cubierta de 76 metros 18 decímetros cuadrados, de los que corresponden a vivienda 72 metros 28 decímetros cuadrados, quedando el resto del balcón frontal, linda: Fondo o norte, vuelo de zona ajardinada común de los bloques números 2, 3, 4, 5 y 6 de esta primera fase de la urbanización; espalda, vuelo del patio de la vivienda norte naciente de la planta baja; izquierda, bloque 2 de esta primera fase de la urbanización tiene su entrada por la caseta de la escalera a la derecha subiendo. Inscrita al libro 567, folio 188, finca número 49.927, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.297.554 pesetas, fijados en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Gumersindo Mesa Rodríguez y doña Lourdes Gil Cubas de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—65.546.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 418/94-M, seguido ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Huberto Méndez Perea, contra don Rafael Mesa Ruiz, doña Mercedes Ruiz Sosa, don Diego López Rojas y doña Purificación Guerrero Palacin, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, el bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta se señala el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior; para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 18 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa número 86 de la calle Clavel de La Línea de la Concepción, de 282 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de los herederos de don José María Aguilera, con la que también linda por la izquierda y espalda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 355 de La Línea, tomo 805, folio 116, finca número 3.676-N.

Dado en La Línea de la Concepción a 29 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—65.522.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento artículo 34 (B. Hipotecario), seguidos en este Juzgado bajo el número 0875/93, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Estructuras y Cimientos Insulares, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicará en la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 9.636.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de enero de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bien objeto de subasta

Número 23.—Vivienda en la planta primera o nivel C) del bloque 2, con acceso por el portal 2 del tipo 9. Ocupa una superficie construida de 65 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina; solana, dos dormitorios, baño, pasillo y hall. Linda: Al naciente, por donde tiene su acceso, con portal número 2, caja de escalera, finca número 25 y resto de la parcela sobre la que se construye; al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye; al sur, en parte, con patio de luces, finca número 22 y finca número 24; y al poniente, calle Chinchorro, patio de luces y finca número 22. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 20 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 21; y al oeste, con la finca destinada a aparcamiento número 19; y al sur, con zona destinada a paso de vehículos. Cuota de participación: En los elementos pertenencias y servicios comunes, de 0,87 por 100. Inscrición: Tomo 351, libro 88, folio 96, finca número 9.461 del Ayuntamiento de La Oliva.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de octubre de 1995.—El Secretario.—65.556.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 668/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra entidad «Canac Correduría Canaria de Seguros, Sociedad Anónima», don Juan Carlos Suárez de Tangil y entidad «Grupo Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Grupo Ibérica, Sociedad Anónima»:

83,853838 por 100 y 16,146172 por 100 en usufructo, de la finca urbana: Casa de dos plantas, situada en Las Palmas, en la calle Viera y Clavijo, esquina a calle Domingo J. Navarro, que linda: Por el frontis o este, con la calle Viera y Clavijo, por donde está señalada con el número 17; oeste, con casa de la compañía Telefónica; norte o derecha, entrando, con herederos de don Antonio Hernández Montesdeoca, y sur, con la calle Domingo J. Navarro, por la que también tiene fachada. Mide 451 metros cuadrados.

Estando valorada dicha participación en 24.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, 2.ª planta, el próximo día 22 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0668.91, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de

ingreso, en la cuenta de depósitos y consignaciones, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que alguno de los días de los señalamientos para la celebración de la subasta fuera festivo, se celebrará el día siguiente hábil a dicho señalamiento.

Décima.—En caso de que fuera negativa la diligencia de notificación a los demandados de los señalamientos de dicha subasta, sirva el presente edicto para la notificación a los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—65.159.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 805/1993, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Juan Barroso de la Rosa y doña Inés Reyes Monge, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.372.000 pesetas, la A, y 1.708.000 pesetas, la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13

de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

A) Rústica, parcela número 9.140, del término de Las Cabezas de San Juan, zona regable del bajo Guadalquivir, de cabida 11 hectáreas 88 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.344, libro 170, folio 26, finca número 9.801, inscripción tercera.

B) Urbana, casa en el poblado de Marismillas, de Las Cabezas de San Juan, número 12 de la calle Doña Sol; con una superficie de 188 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.375, folio 177, digo 177, folio 42, finca número 9.872, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 18 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—65.525.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 804/1993, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Juan Venegas López y doña Francisca Barrios Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.192.000 pesetas, la A, y 1.688.000 pesetas, la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Rústica, parcela número 9.160, del término de Las Cabezas de San Juan, zona regable del bajo Guadalquivir; de cabida 12 hectáreas 24 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.379, libro 394, folio 15, finca número 21.021, inscripción segunda.

Urbana, casa en Marismillas, de Las Cabezas de San Juan, número 19 de la calle Doña Sol. Consta de dos plantas, la baja tiene una superficie de 80 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.375, libro 177, folio 91, finca número 9.896, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 18 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—65.527.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Sánchez Muñoz, contra don Evilasio Betegón Redondo y doña María Rosalina Ferreras Fernández, sobre reclamación de 12.276.437 pesetas de principal y de 7.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 15 de diciembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de febrero de 1996, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Finca 24 del polígono 15, secano, en término de Villabraz, al sitio de Sanjuanadas, de 5 hectáreas 88 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, la 23 de Vicente Merino y camino; sur, valle comunal de Carbajalino; este, la 25 de Benito Rodríguez, y oeste, la 22 de Angel Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.637, libro 43, folio 122, finca número 7.202/n.

Valorada en 1.175.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 13. Vivienda E de la planta sexta o segundo ático que es la séptima de las construidas sobre la baja, de la casa número 6 de la calle de la Independencia, de León. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del inmueble, y está situada a la izquierda según se mira desde la calle. Su superficie útil aproximada es de 120 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, salón-comedor, dormitorio principal con baño propio, dos dormitorios con un baño común, cocina-oficio, despensa, dormitorio de servicio con baño y vestidor propios,

entrada principal y de servicio, y una terraza a la parte posterior. En la parte de la fachada principal y como consecuencia del segundo retranqueo del edificio en esta planta, hay una amplia terraza descubierta, que es elemento común del inmueble, pero cuyo uso privativo y exclusivo se asigna a esta vivienda, con la que se halla directamente comunicada. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, con la citada terraza cuyo uso se ha asignado privativamente a esta vivienda; derecha, vivienda F de su planta o finca número 14, rellano y hueco de ascensores y rellano y caja de escaleras; izquierda, casa número 2 de la calle de Burgo Nuevo, patio interior izquierdo de luces; fondo, vuelo de patio posterior de medianería. Se le asignó una cuota de participación en el régimen constituido, igual a 3,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.521, libro 154, finca número 9.370, folio 135.

Valorada en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

3. Una dozava parte indivisa que se concreta en la plaza de garaje número 4 de la finca número 1. Local destinado a garaje, sito en la planta de tercer sótano de la casa número 6 de la calle de la Independencia, de León. Tiene acceso propio e independiente para vehículos por medio de una rampa que desde el nivel del suelo de la calle de su situación, desciende a través de los sótanos primero y segundo hasta esta planta, y acceso para peatones por medio de una escalera y los dos ascensores del inmueble, que comunican verticalmente esta planta con la de segundo sótano, con el portal del edificio y con las plantas de viviendas. Su superficie útil aproximada es de 316 metros 33 decímetros cuadrados. Contiene 12 plazas de garaje, que están situadas en las zonas colindantes a los muros del edificio, ascensores y escalera. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, subsuelo de dicha calle y en parte sala de calderas; derecha, subsuelo de la casa número 4 de la calle de la Independencia; izquierda, rampa de acceso, y fondo, subsuelo del inmueble propiedad de hermanos señores Ibán. Se le asignó una cuota de participación en el régimen constituido igual a 7,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.236, libro 9, folio 135, finca número 473.

Valorada dicha participación en 2.750.000 pesetas.

Dado en León a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—64.767.3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 133/94, a instancia de la Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Floreal Sáez Gómez, doña Araceli Sesma Mayor y doña Hipólita Gómez Ibáñez, en el cual se sacan a la venta en pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ellas, con carácter de primera, el día 29 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas; con carácter de segunda, el día 9 de febrero de 1996, a las diez treinta horas; y con carácter de tercera, el día 28 de marzo de 1996, a las once horas.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

pensabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta:

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar y en la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera, podrán hacerse sin sujeción a tipo. Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederías a un tercero.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad al término El Pozo, de 6 áreas 80 centiáreas, teniendo una anchura de 14 metros y una largura de 49 metros. Inscripción: Tomo 1.078, libro 83, folio 158, finca número 8.331, inscripción primera.

Sobre la misma se encuentra construido un pabellón de planta baja de 13,10 metros de fachada y 12,50 de fondo, con una superficie construida de 163,75 metros cuadrados, siendo los cerramientos a base de bloque de hormigón prefabricado con existencia de puerta metálica de tipo basculante. El solado es a base de una solera de hormigón en mesa y la cubierta realizada a dos aguas sobre cercha metálica de viguetas metálicas en las que apoyan las placas de fibrocemento alternadas con placas traslúcidas. Dicho edificio está en jurisdicción de Cenicero (La Rioja), término de El Pozo, de cabida toda la finca 680 metros cuadrados, de los que 163,75 metros cuadrados están ocupados por el edificio pabellón dicho y lindando toda la finca: Norte, finca matriz de la que ésta procede propiedad de don Alejandro Ruiz Azcárraga; sur, vía férrea, camino al medio; este, don Román Rodríguez; y al oeste, Adelas Solas.

Valor de tasación: 4.180.000 pesetas.

2. Heredad secano, jurisdicción de Cenicero (La Rioja), al término de El Silo, de cabida 34 áreas 40 centiáreas, polígono 14, parcela 83. Inscripción: Tomo 1.078, libro 83, folio 161, finca número 8.334, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.180.000 pesetas.

3. Otra igual en jurisdicción de la anterior, en el término de Los Rincones, de cabida 21 áreas 60 centiáreas. Inscripción: Tomo 1.078, libro 83, folio 162, finca número 8.335, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.368.000 pesetas.

4. Heredad, en igual jurisdicción que las anteriores, término de Carrera, de cabida 37 áreas 20 centiáreas. Polígono 23, parcelas números 59 y 74. Inscripción: Tomo 1.078, libro 83, folio 164, finca número 8.337, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.280.000 pesetas.

5. Otra en igual jurisdicción, término de Carrera, de cabida 22 áreas 20 centiáreas. Polígono 23, parcela número 75. Inscripción: Tomo 1.078, libro 83, folio 165, finca número 8.338, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.368.000 pesetas.

6. Heredad de secano, en Cenicero (La Rioja), término de Castejo, de cabida 39 áreas 80 centiáreas, polígono 17, parcela número 301. Inscripción: Tomo 1.078, libro 83, folio 159, finca número 8.332, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.280.000 pesetas.

7. Heredad de secano en igual jurisdicción, término de Las Majadas, de 11 áreas 20 centiáreas, polígono 30, parcela número 189. Inscripción: Tomo 1.078, libro 83, folio 160, finca número 8.333, inscripción primera.

Valor de tasación: 806.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente a 24 de octubre de 1995.—La Secretaria, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—65.360.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 57/95 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de La Rioja, con CIF número G-26003038 con domicilio en la calle Miguel-Villanueva, número 9, de Logroño, representada por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra don Pedro San Martín Sáenz de la Torre, DNI número 16.465.282, y doña Felicidad Rojo Crespo, DNI número 16.465.271, con domicilio en la calle Rey Pastor, número 1, segundo izquierda, de esta ciudad, representados por la Procuradora señora González Molina, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignarse previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255-000-17-005795, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca heredad en la jurisdicción de Logroño, a la derecha de la carretera de Logroño a Burgos, kilómetro 3, que linda en su parte sur con la finca número 2.798. Superficie de 434 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, tomo 946, libro 946, folio 77, finca número 2.800.

Se estima un valor de 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Nave industrial, de una sola planta con una pequeña entreplanta sobre su parte delantera, sita en la ciudad de Logroño, hoy avenida de Burgos, números 140 a 154. Sobre una heredad de 1.260 metros cuadrados. Ocupa la nave en su planta baja 990 metros cuadrados. Y la entreplanta 180 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno sin edificar a zona libre para aparcamiento. Superficie construida de 1.170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, tomo 946, libro 946, folio 73, finca número 2.798.

Se estima un valor de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado, Carlos Martínez Robles.—El Secretario Judicial.—65.364.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 154/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Oscar Cano Bedmar, sobre declaración de fallecimiento de don Nicolás Cano Bedmar, nacido en Castillejar (Granada), en fecha 1 de marzo de 1945, hijo de don Juan Antonio Cano Martínez y de doña Rosa Bedmar Rodríguez, no habiendo contraído matrimonio ni existiendo hijos conocidos, vecino de Algarinejo, provincia de Granada, donde tuvo su último domicilio en la calle General Varela, sin número, que se ausentó de su domicilio el día 10 de enero de 1972, y desde dicha fecha no se han tenido noticias de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordante del Código Civil, se hace pública, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Madrid y otro de Granada, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente. Haciendo constar que el promotor del expediente goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Loja a 5 de julio de 1994.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—La Secretaria.—66.413-E.

1.ª 15-11-1995

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número 461/1993, a instancia de «Banco Popular

Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jené Egea, contra don Enrique Rafael Ezquerria Espin y don Enrique Ezquerria Ezquerria, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrá presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

De no cubrirse, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

De darse la las mismas circunstancias, se celebrará Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Nuda propiedad y usufructo de casa y corral, sita en Castellldans, calle de la Iglesia, número 71, consta de bajos, un piso y desván; de superficie, según datos catastrales, 66 metros cuadrados; lindante: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, Josep Antón Pons Suñé; izquierda, Valenti Falcó Mateu, y fondo, serra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, al libro 28 de Castellldans, folio 225, finca registral número 3.144.

Valorada, a efectos de subasta, la nuda propiedad en 3.946.800 pesetas, y el usufructo vitalicio en 2.125.200 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—65.216-3.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 112/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don José María Guarro, contra don Carmelo Fernández Busom, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término

de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación, como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de marzo de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 18 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado objeto de subasta, con su valoración es el siguiente:

Finca número 23. Vivienda sita en la planta primera alta, puerta primera, escalera número dos o escalera B, con acceso por la calle Ignacio Bastús, barriada de la Bordeta, plaza Sant Jordi, 2, chaflán por su derecha, entrando, con calle Ignacio Bastús, 1, y 1 bis; por el fondo, con calle San Francisco de Sales, 4. Es del tipo B-1. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Lindante en junto y proyección vertical: Por su frente, con dicha calle y con la vega y rellano de la escalera; derecha, entrando, rellano y caja de la escalera y parte con la vivienda puerta segunda, tipo B-2 de esta misma planta y escalera; por la izquierda, con la plaza de Sant Jordi, y por el fondo, con caja y rellano de la escalera, con cubierta de la planta baja y en otra parte con la vivienda puerta segunda, tipo A-2, de la misma planta de la escalera número 1 o A.

Le corresponde, en uso exclusivo y como anejo inseparable, una terraza posterior sobre la cubierta plana de la planta baja, a la que tiene salida directamente esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, en el tomo 1.712 del archivo, libro 76 del Ayuntamiento de Lleida, folio 72, finca número 4.541.

Valorada en 6.955.000 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—65.514.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 911/1993 a instancia de Caja de Vigo, representada por el Procurador don Javier Rodríguez Tadey, contra la entidad «Hiperholding, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 60.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000911/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Capitán Haya, número 58, octavo, H, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 1.005, libro 114, sección quinta de Chamartín de la Rosa, tomo 194, finca registral número 4.507 N.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.242-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don José Luis de Higes San José y doña Victoria Fernández de Avila, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 8.856.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 6.642.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000301/1993. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Jaime Vera, número 26, local comercial, bajo izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25 al tomo 1.984, folio 167.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.654-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 741/1989, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra Sociedad General de Productos Cerámicos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 267.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 200.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000741/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una extensión de terreno, sita en margen izquierda del río Cadagua, aguas arriba del puente de carretera de Bilbao-Santander, término de Baracaldo, que mide 25.552 metros cuadrados de super-

ficie. Sobre la superficie descrita existe, desde el año 1920, una fábrica de ladrillos y piezas refractarias, que ocupa una extensión de 17.000 metros cuadrados, aproximadamente, y en la que caben distinguir las siguientes zonas: Zona sur. En esta zona se halla instalada la fabricación de tuberías y material de colada, en unas tejavanas y naves metálicas, que ocupan una superficie de 7.500 metros cuadrados. Comprende las siguientes secciones: Sección Molenda, Sección Pistón, Sección Galletera, Sección Prensado y Sección Secado.

Zona central A. Destinada a cocción. Ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados. Zona central B. Destinada a molienda. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Zona central C. Destinada a prensado en seco y almacén de productos terminados. Tiene una superficie de 3.100 metros cuadrados.

Al oeste de las zonas centrales A, B y C, se encuentran instalados, con una superficie de 3.552 metros, un secadero túnel de 36 metros de longitud, con seis vías, un horno continuo, un horno túnel «Schleich», cuatro hornos intermitentes. Sobre esta superficie recién descrita, existe una segunda planta destinada, en gran parte, a un secadero natural y también de molde a mano, con martillos neumáticos y con prensa volante. Existe un equipo alimentador.

Al este de las zonas centrales A, B y C, es decir, entre éstas y la ría, se encuentran los silos y un horno túnel. Esta zona que mide, aproximadamente, 9.500 metros cuadrados se halla en su mayor parte, sin edificar, no obstante, existen en ella, un edificio destinado a oficinas, taller eléctrico y laboratorio, ocupando una planta de 420 metros cuadrados; otro edificio destinado a garaje, ocupando una planta de 80 metros cuadrados, y un tercero, de 790 metros cuadrados, destinado a vestuarios, cocina, taller de carpintería, almacén de efectos y taller mecánico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo al tomo 817, folio 51, libro 626 de Baracaldo, finca registral número 28.223-A, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.622-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Merino Gálvez y doña Marina Hernández López y don Rafael Turel Jimeno y doña Carolina Turel Jimeno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.353.196 pesetas, para la finca 38.693; 14.316.313 pesetas, para la finca 6.397; 3.453.962 pesetas, para la finca 4.881, y 3.606.591 pesetas, para la finca 4.947.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en tercera planta, cuarta de las construidas, con entrada y acceso por el portal 19 de la calle de Condesa de Teba, en Madrid, con fachada a la misma y a la calle de Gálvez, por donde le corresponden los números 2 y 4, y Puebla de Montalbán, por donde está señalada con el número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 734, folio 9, finca 38.693.

2. Casa de planta baja, situada en la calle Particular de Lugo, 13, colonia «Galicia», en Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1 al tomo 453, libro 446 de Pozuelo, folio 89, finca 6.397.

3. Casa situada en Baños de la Encina (Jaén), en la calle Hortalizas, señalada con el número 12, de El Centenillo, anejo y término de Baños de la Encina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.332, libro 115 de Baños, folio 176, finca 4.881.

4. Casa situada en Baños de la Encina (Jaén), en la calle Hortalizas, señalada con el número 6, de El Centenillo, anejo y término de Baños de la Encina. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.275, libro 112 de Baños, folio 40, finca 4.947.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.218-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 993/1991, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, contra don Enrique Gómez Solano, don Vicente Gómez Solano y doña Guadalupe Rufo Pozas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.650.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de enero de 1996, a las diez quince horas, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho, el día 13 de febrero de 1996, a las diez quince horas, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017993/1991, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivos de fuerza

mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora, y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana, 90. Vivienda derecha, tipo A, portal 1, en planta primera de adelante, bloque II del edificio en Cáceres, al sitio Campofrio, del conjunto residencial «Los Rosales». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, al libro 546, tomo 1.581, folio 85, finca registral número 29.603.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—65.748.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/1995, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra doña Concha Romero Fernández y don Juan A. Fernández Seguí, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.441.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000241/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle San David, número 2, local comercial número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13 al tomo 600, archivo 506, Sección Segunda, tomo 21, finca registral número 25.412.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.619-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 107/1994, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Juan Bocos Layrana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 33.200.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 8.949 y 8.951.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso sexto, letra B, de la casa en Madrid, calle Virgen del Val, 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.539, libro 138, folio 5, finca número 8.949, inscripción séptima.

Piso séptimo, letra B, de la casa en Madrid, calle Virgen del Val, 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.539, libro 138, folio 8, finca número 8.951, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.991.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 408/1995, a instancia de don José Martínez Rodríguez, contra doña María Cruz Rodríguez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en planta séptima, señalada con la letra A, con entrada por la escalera 1 del portal 1 del bloque 4 de la supermanzana 9 del barrio del Pilar, polígono B (sector La Vegailla, Valde-

zarza-Vertedero), hoy calle Alfredo Marqueris, número 10, escalera 1, séptimo A, de Madrid. Finca registral número 52.426.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 32, tomo 1.107, libro 761, folio 168.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.272-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.028/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Mateos Domingo, doña María Domingo Blasco y don José Mateos Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas doña María Domingo Blasco y doña María Luisa Mateos Domingo:

Urbana. Piso quinto D, situado en la planta quinta del edificio en Madrid, calle Chile, señalado con el número 23. Superficie, 81 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 142, libro 109, folio 205, finca número 6.936.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será

del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva el presente de notificación en legal forma a las demandadas doña María Luisa Mateos Domingo y doña María Domingo Blasco.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.269-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 496/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María del Carmen Otero Ibáñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 26.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 19.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000496/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle de las Navas, número 21, piso sexto, letra B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.065, libro 835, folio 219, finca registral número 3.181 N.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.160.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2619/1991, a instancia de «Afiar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra don Sergio Suárez Valdez y doña María del Carmen Armas Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 33.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002619/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Edificio de tres plantas ubicado en donde llaman Galeras, en Tamaraceite, término de Las Palmas de Gran Canaria, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 56, libro 56 de la Sección segunda, folio 129, finca número 4.708, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.605-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 339/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Hedrosa Hernández y doña María Carmen Núñez Castelo, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.100.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero letra C, planta 1.ª, de la casa número 40 (antes 42), en la calle Berastegui, con vuelta a la de Gonzalo de Berceo en Madrid. Ocupa una superficie construida de 56 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 111 del libro 38 de la sección primera, de Vicalvaro, finca registral número 1.267.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.599-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.367/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Lidia Gener Llufrú y desconocidos herederos de don Juan Gener Caules, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados doña Lidia Gener Llufrú y desconocidos herederos de don Juan Gener Caules:

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la planta primera del edificio sito en Ciutadella, de Menorca, calle Glosador Vivo, 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.419, libro 377, folio 173, finca 17.078.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el caso de encontrarse en desconocido paradero.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.254-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1995, a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra don Mariano Barrio Gómez y doña Felisa Sánchez Manzanares, don Manuel Muiña Toimil y doña María Antonia González Cacho, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, para el lote 1, y 20.000.000 de pesetas, para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.250.000 pesetas, para el lote 1, y 15.000.000 de pesetas, para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000295/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda sita en Madrid, calle Gutiérrez de Cetina, número 25, piso segundo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 1.362 de Vicalvaro, folio 34, finca registral número 25.925.

Lote 2. Vivienda sita en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 33, piso primero, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.476, folio 66, finca registral número 64.344.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.248-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 476/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Africa Martín Rico, en representación de Comunidad de Propietarios Avenida América, 46, contra don Alfonso González Fonseca y doña Asunción Anglada Salond, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda sita a la izquierda de la escalera, en planta novena de la casa número 4 del bloque A cinco del Parque de las Avenidas, hoy avenida de América, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 102, tomo 1.299, finca número 43.354.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 18 de enero de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar

destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y dado que la codemandada doña Asunción Anglada Salond se haya en paradero desconocido, sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la misma de los señalamientos de subasta acordados.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.229-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 54/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra «Idelec, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.200.000 pesetas, para la finca número 17.465, y por el tipo de 39.300.000 pesetas, para la finca número 17.463.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, piso bajo exterior, letra B, de la casa sita en calle Fray Luis de León, número 12, de Madrid. Finca número 17.465, del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.519, libro 1.400 de la Sección Segunda, folio 154, inscripción cuarta.

Finca urbana, semisótano, local comercial, sito en la planta de semisótanos de la casa número 10, hoy 12, de la calle Fray Luis de León, de Madrid. Finca número 17.463, del Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 501, libro 1.382 de la Sección Segunda, folio 223, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.260-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 961/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra doña María Carmen Bravo Fargas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del pre-

sente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.862.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.896.875 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000961/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Casa en calle San Pedro de Cardaña, número 30, segundo derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, tomo 1.590, libro 446 de Hortaleza, folio 35, finca registral número 23.165.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.490.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 15/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lázaro Guijarro y doña María Carmen Núñez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.240.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero izquierda, en la planta primera o segunda de construcción, de la casa situada en la calle de Gregorio Ortiz, con vuelta a la de Getafe en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 943, folio 149, finca 30.483.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.620-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 371/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Deleito García, contra «Sylvaner, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 90.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 67.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000371/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca especial que forma parte integrante de la finca privativa primera, del conjunto inmobiliario centro comercial denominado «Madrid-2», construido sobre la parcela situada en la supermanzana 4 del barrio del Pilar en Madrid. Finca especial número 270. Está situada en la planta terraza, tiene una superficie de 155 metros cuadrados con una zona de 32 metros cuadrados destinada a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, en el tomo 847 del archivo, libro 128 de la sección primera, folio 10, finca registral número 7.347, inscripción segunda.

Dicha finca integra, junto con otra, 315 fincas especiales, la denominada finca privativa primera que se describe así: En el espacio edificado en el centro comercial denominado «Madrid-2», en la manzana delimitada por las calles de Santiago de Compostela, sur, Ginzo de Limia, avenida de Monforte de Lemos y el futuro Centro Cívico. Está situada entre la primera planta de aparcamiento y la terraza a la que sobrevuela en 4 metros 80 centímetros, además de la superficie que igualmente sobrevuela en 6 metros 50 centímetros por dos de las fincas especiales que integran dicha finca y que lleva el número de su respectiva división horizontal. Consta de tres plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18 al tomo 847,

libro 128 de la sección primera, folio 12, finca registral número 7.347, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.002.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Cristóbal Urriaga y Martínez, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten.

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de oficina sito en la calle Peña Gorbea, número 2, situado en la planta cuarta, sin contar la baja y de sótano, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid en el libro 472, folio 92, finca 30.663.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.623-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.247/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mena Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.520.000 pesetas, la finca registral número 19.991; por el tipo de 3.104.000 pesetas, la finca registral número 19.971, y de 3.104.000 pesetas, la finca registral número 19.973.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Número 39. Vivienda procedente del edificio situado en término municipal de Estepona, en el partido conocido con el nombre de Monterroso, señalada como bloque número 2. Radica en la planta tercera del edificio, es del tipo N-6, puerta 4. Comprende una extensión superficial total de 76 metros 51 decímetros cuadrados útiles y una superficie construida de 96 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 372, libro 237 de Estepona, folio 13, finca 19.991, inscripción primera.

Número 29. Vivienda procedente del edificio situado en término municipal de Estepona, en el partido conocido con el nombre de Monterroso, señalada como bloque número 2. Radica en la planta baja del edificio. Es del tipo N-5, puerta 2. Tiene una extensión superficial total de 67 metros 55 decímetros cuadrados útiles y una superficie total construida de 79 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 371, libro 236 de Estepona, folio 159, finca 19.971, inscripción primera.

Número 30. Vivienda procedente del edificio situado en término municipal de Estepona, en el partido conocido por el nombre de Monterroso, señalada como bloque número 2. Radica en planta baja del edificio, es del tipo N-5, puerta 3. Comprende una extensión superficial total útil de 67 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 79 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 371, libro 236 de Estepona, folio 162, finca 19.973, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación al señor representante legal de «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», en la propia finca hipotecada, la registral 19.973, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—65.558-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 503/94, a instancia de la entidad mercantil «Graficontrol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alvaro García San Miguel Hoover, sobre solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos, se ha dictado auto de 25 de octubre de 1995, por el que se aprueba el convenio presentado, cuya parte dispositiva dice:

Vistos los preceptos legales anteriormente citados y demás de pertinente y general aplicación, S. S. Ilmo. señor don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43, dispone:

Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Graficontrol, S. A.», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución. Hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente en la finca o fincas de la suspensa; participese también medianamente oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando a la deudora en estado de suspensiones de pagos; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensa, y por lo tanto los Interventores nombrados en este expediente, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para su publicación, a los efectos previstos en el párrafo primero del artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1996, expido el presente.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—65.532.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 1.093/1990, seguido a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima, Lico», contra don José Luis Zorrilla González y «Plásticos Zoil, Sociedad Anónima», representante legal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 21.756.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero de 1996 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Local número 82, edificio «Escofer II», núcleo segundo de Coslada, inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.062, libro 379, folio 90, finca número 27.503.

Local número 83, edificio «Escofer II», núcleo segundo de Coslada, inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.062, libro 379, folio 90, finca número 27.505.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal y para que sirva de publicación en «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.985.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 845/1994, a instancia de «Banco Cental Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cañada García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tuviera lugar el remate en primera subasta el pasado día 11 de

mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, resultando desierta, por el tipo de 11.092.319 pesetas.

Segunda.—Habiendo resultado desierta la primera se señaló para la segunda subasta el pasado día 8 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, resultando también desierta

Tercera.—Habiendo resultado desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la tercera subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo izquierda, de la casa sita en Madrid, calle Encomienda de Palacios, número 80, situado en la planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 1.118, folio 90, finca número 60.546-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—65.122.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 526/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Emiliano Martínez Domingo y doña Manuela Torrecilla Nieto, representados por la Procuradora doña Carmen Frutos Martín, en reclamación de la cantidad de 4.024.024 pesetas de principal adeudado, más otras 1.000.000 de pesetas que se presupuestan para gastos y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 6.140.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada don Emiliano Martínez Domingo y doña Manuela Torrecilla Nieto:

Urbana: Número 7, piso primero izquierda de la casa número 13, de la calle de Manuel Galindo de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.647, folio 53, finca registral número 120.078.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 20 de diciembre de 1995, y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.140.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070 calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de octubre de 1995.—Doy fe, la Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—65.199-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos seguidos ante este Juzgado con el número 917/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Vila Rodríguez, contra don José Antonio Rodríguez Vidal, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 24.265.000 pesetas, importe de la tasación, la finca embargada que es la siguiente:

Piso tercero del bloque número 19, denominado «Castellón», que forma parte de la urbanización denominada «Las Mercedes», en el kilómetro 11,300 de la autopista de Barcelona, en Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 272, folio 109, finca número 16.663.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 17 de enero, 21 de febrero y 20 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados en calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, el remate no podrá ser cedido únicamente por el actor.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiese llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas al demandado, servirá al mismo de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—64.986.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 314/1995,

a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.680.000 pesetas, para la finca número 29.448; por 139.568.000 pesetas, para la finca número 29.450; por 63.440.000 pesetas, para la finca número 29.451; por 12.688.000 pesetas, para la finca número 29.455; por 20.384.000 pesetas, para la finca número 29.454.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local de aparcamiento situado en la planta de sótano de la casa número 34 de la calle Rufino

González, de Madrid, con rampa de acceso desde la planta baja de dicha casa. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.353, libro 449 de Canillejas, folio 7, finca número 29.448, inscripción 2.ª

Local comercial izquierda situado en planta baja y en la entreplanta de la casa número 34 de la calle Rufino González, de Madrid. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.353, libro 449 de Canillejas, folio 13, finca número 29.450, inscripción 2.ª

Oficina derecha situada en planta primera de la casa número 34 de la calle Rufino González, de Madrid. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.353, libro 449 de Canillejas, folio 16, finca número 29.451, inscripción 2.ª

Local de oficina situado en la planta segunda de la casa número 34 de la calle Rufino González, de Madrid. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.353, libro 449 de Canillejas, folio 28, finca número 29.455, inscripción 2.ª

Vivienda derecha situada en la planta segunda de la casa número 34 de la calle Rufino González, de Madrid. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.353, libro 449 de Canillejas, folio 25, finca número 29.454, inscripción 2.ª

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.130.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 577/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Cubero Ruiz y veintitrés más, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.086.000 pesetas, por cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en San Juan (Alicante), inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante:

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 5, 1.º A. Finca registral: 12.325. Tomo: 1.199. Libro: 152. Folio: 219.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 5, 1.º B. Finca registral: 12.326. Tomo: 1.199. Libro: 152. Folio: 222.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 5, 1.º C. Finca registral: 12.327. Tomo: 1.199. Libro: 152. Folio: 225.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 5, 1.º D. Finca registral: 12.328. Tomo: 1.199. Libro: 152. Folio: 228.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 5, 2.º A. Finca registral: 12.329. Tomo: 1.199. Libro: 152. Folio: 231.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 5, 2.º B. Finca registral: 12.330. Tomo: 1.199. Libro: 152. Folio: 234.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 5, 3.º A. Finca registral: 12.333. Tomo: 1.199. Libro: 152. Folio: 243.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 5, 3.º B. Finca registral: 12.334. Tomo: 1.199. Libro: 152. Folio: 247.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 5, 3.º C. Finca registral: 12.335. Tomo: 1.207. Libro: 153. Folio: 1.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 5, 3.º D. Finca registral: 12.336. Tomo: 1.207. Libro: 153. Folio: 4.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 6, 1.º A. Finca registral: 12.337. Tomo: 1.207. Libro: 153. Folio: 7.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 6, 1.º B. Finca registral: 12.338. Tomo: 1.207. Libro: 153. Folio: 10.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 6, 1.º C. Finca registral: 12.339. Tomo: 1.207. Libro: 153. Folio: 13.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 6, 1.º D. Finca registral: 12.340. Tomo: 1.207. Libro: 153. Folio: 16.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 6, 2.º A. Finca registral: 12.341. Tomo: 1.207. Libro: 153. Folio: 19.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 6, 2.º B. Finca registral: 12.342. Tomo: 1.207. Libro: 153. Folio: 22.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 6, 2.º C. Finca registral: 12.343. Tomo: 1.207. Libro: 153. Folio: 25.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 6, 2.º D. Finca registral: 12.344. Tomo: 1.207. Libro: 153. Folio: 28.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 6, 3.º A. Finca registral: 12.345. Tomo: 1.207. Libro: 153. Folio: 31.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 6, 3.º C. Finca registral: 12.347. Tomo: 1.207. Libro: 153. Folio: 37.

Emplazamiento: Parque Ansaldo, bloque 2, portal 6, 3.º D. Finca registral: 12.348. Tomo: 1.207. Libro: 153. Folio: 40.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.012.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 294/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Francisco José Yepes Yuste, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 6.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de enero de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 5.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/0294/94, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En conjunto residencial «Verde Sol», en término de Las Rozas (Madrid). Finca número 12 o vivienda segundo, derecha, del portal número 2. Está en planta segunda del portal de su situación, contando la de entrada como primera y tiene su acceso por la primera puerta, contándola desde la derecha, según se accede por la escalera. Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 116 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios.

Inscrita al tomo 2.168, libro 208, folio 55, finca 12.089, inscripción cuarta.

Dado en Majadahonda a 9 de octubre de 1995.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—65.501.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 401/1991, promovido por don Angel Pérez Pérez, representado por el Procurador señor Beltrán Marín, contra don Jaime Cuevas Pérez y doña Gloria Aldea García, representados por el Procurador señor Muñoz Nieto, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Vivienda número uno de la urbanización «Las Praderas», de Majadahonda, finca número 18.716, tomo 2.285, libro 352, folio 138, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Majadahonda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Los Claveles, 12, de Majadahonda, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 44.961.881 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Gran Vía de Majadahonda, con número 2404-000-18-0401-91, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Majadahonda a 16 de octubre de 1995.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—65.471.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 779/1994, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Paz García y doña Purificación Domínguez Castro, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 51: Vivienda tipo A, en la novena planta del edificio, en Málaga, en terrenos procedentes del cortijo nombrado «El Atabal», situado en el partido de Ballejeras Bajas. Constituye el bloque V de la zona urbanizada «Los Molinos», del conjunto edificado «Ciudad Parque El Atabal», hoy calle Nuzas, 10; tiene su entrada al nordeste, por el carril del Molino, que da acceso al camino de Antequera. Tiene una superficie construida, según título, de 91 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 69 decímetros cuadrados y una superficie construida, según cédula de calificación definitiva del Ministerio de la Vivienda, de 96 metros 87 decímetros cuadrados y útil de terraza, tres dormitorios, cocina, baño y terraza lavadero. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo C y vuelo sobre zona ajardinada; izquierda y fondo, vuelo sobre zona ajardinada; y frente, caja de escalera y pasillo de acceso. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.041, libro 156 de la sección 4.ª, folio 43, finca 3.278-A, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de enero de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 14.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 26 de febrero de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de marzo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.608-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 410/94, a instancia del Procurador señor Páez Gómez en nombre y representación de don Francisco González Gómez, don Antonio Jesús Artacho Medina y don Francisco González Martín, contra don Agustín Salgado Toledo y doña Leticia Salvago Soto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.900.000 pesetas la finca número 18.710 y por 26.500.000 pesetas la finca número 36.192.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—Que existiendo títulos con igual derecho a los que son base de ejecución en el presente procedimiento, la subasta y venta de las fincas objeto del mismo se verificará dejando subsistente la hipoteca correspondiente al valor total de dichos títulos, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Finca número 253: Local comercial número 10 duplicado, del edificio Mendiru situado en la barriada de la Malagueta, de Málaga, demarcado con el número 29 del paseo Marítimo, hoy paseo Marítimo de la Ciudad de Marbella, números 19 y 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.292, folio 151, finca número 36.192.

Ha sido tasada la anterior finca en 26.500.000 pesetas.

2) Local con el número 10, en el edificio Mendirú, en la barriada de la Malagueta, en Málaga, demarcado en el número 29 del paseo Marítimo de la Ciudad de Marbella, números 19 y 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.376, folio 116, finca número 18.710.

Ha sido tasada la anterior finca en 14.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—65.252-3.

MALAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga, en sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 240/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Barba Franco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.465.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente en su origen, de la hacienda «Casa Grande» o «Santa Amalia», sita en la inmediación de la barriada «El Palo», de esta ciudad, en la urbanización «General Miraflores», del Palo. Está formada por parte de las parcelas señaladas en el plano de la referida urbanización con los números 388, 387, 386 y 364. Sus linderos son: Por su frente, mira al este, en línea curva de 50 metros 40 centímetros, con la calle Islas Canarias; por su derecha, entrando, o sea, al norte, en línea de 21 metros 50 centímetros, con la parcela número 390; por su izquierda, o sea, al sur, en línea de 41 metros, con la otra parte de las parcelas números 388, 387, 386 y 364, y por su fondo o espalda, o sea, al oeste, en dos líneas, una de 35 metros 50 centímetros, con la parcela 376, y otra de 22 metros, con la citada parte de las parcelas números 388, 387, 386 y 364, y mide una extensión superficial de 1.276 metros 40 centímetros cuadrados.

Inscripción pendiente, señalándose a efectos de búsqueda, el folio 63 del tomo 1.511, libro 717, de la sección Alameda, finca número 4.436-A.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortina.—65.232-3.

MALAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 798/1994, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Hernán Dasi, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala en cada una de las fincas que se describen.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 18.016: La citada finca es el apartamento tipo A-19, designado en obra con el número 019, del bloque 4, planta baja, de la urbanización «El Cantal», polígono E-I, sita en Rincón de la Victoria (Málaga).

Tipo: 5.010.000 pesetas.

Finca número 18.022: La citada finca es el apartamento tipo A-22, designado en obra con el número 022, del bloque 4, planta baja, de la urbanización «El Cantal», polígono E-I, sita en Rincón de la Victoria (Málaga).

Tipo: 5.130.000 pesetas.

Finca número 18.032: La citada finca es el apartamento tipo A-27, designado en obra con el número 027, del bloque 4, planta baja, de la urbanización «El Cantal», polígono E-I, sita en Rincón de la Victoria (Málaga).

Tipo: 5.010.000 pesetas.

Finca número 18.038: La citada finca es el apartamento tipo A-30, designado en obra con el número 030, del bloque 4, planta baja, de la urbanización «El Cantal», polígono E-I, sita en Rincón de la Victoria (Málaga).

Tipo: 5.130.000 pesetas.

Finca número 18.042: La citada finca es el apartamento tipo A-32, designado en obra con el número 032, del bloque 4, planta baja, de la urbanización «El Cantal», polígono E-I, sita en Rincón de la Victoria (Málaga).

Tipo: 5.130.000 pesetas.

Finca número 18.044: La citada finca es el apartamento tipo A-33, designado en obra con el número 033, del bloque 4, planta baja, de la urbanización

«El Cantal», polígono E-I, sita en Rincón de la Victoria (Málaga).

Tipo: 5.010.000 pesetas.

Finca número 18.116: La citada finca es el apartamento tipo 4-C-6, designado en obra con el número 204, del bloque 4, planta segunda, de la urbanización «El Cantal», polígono E-I, sita en Rincón de la Victoria (Málaga).

Tipo: 7.380.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—65.234-3.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero Bonald, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 35/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Antonia Fernández Maroto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.532.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de certificación en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día

de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda unifamiliar dúplex número 2. Se compone de dos plantas, denominadas baja y alta, que se distribuyen: La baja, en porche, estar-comedor y cocina con armario, y alta, a la que se accede por una escalera que arranca desde la baja, en tres dormitorios con armarios empotrados, pasillo distribuidor, un cuarto de baño y una terraza. Ocupa una superficie construida de 85 metros 65 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, vivienda número 1 y espacios libres del conjunto que la separan de esta vivienda; sur, vivienda número 3 y espacios libres que la separan de dicha vivienda número 3; este, otros espacios libres del conjunto que la separan de calle de la urbanización «Don Miguel», y oeste, de nuevos espacios libres del conjunto que la separan, esta vez, de la parcela número 14 de dicha urbanización. Tiene adscrita, como anejo inseparable, el garaje número 2 en planta de sótano, con un superficie de 22 metros 55 decímetros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, garaje número 1; sur, el número 3; este, calle de la urbanización «Don Miguel», y oeste, subsuelo de la vivienda a la que se adscribe y la vivienda número 2. Finca sita en Rincón de la Victoria, conjunto «El Rocío», en la Cala del Moral, unifamiliar 2.

Registro: Tomo 1.264, sección primera, folio 97, finca 8.611, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero Bonald.—65.227-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 373/1995, seguidos a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española» representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata contra mercantil «Depafyde, Sociedad Limitada», y doña Concepción Anderica García, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 23, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no será admitido; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda interior, número 2, de planta baja, de la casa sita en calle Ancha Madre de Dios, de Málaga, distinguida actualmente con el número 31, antes 39 moderno y 21 antiguo, de la manzana 105, con una superficie construida de 69 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.341, folio 147, finca número 32.736. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.375.000 pesetas.

Vivienda, derecha número 1, de la planta primera alta, de la casa sita en la calle Ancha Madre de Dios, de esta ciudad, distinguida actualmente con el número 31, 21 antiguo, de la manzana 105, con una superficie construida de 90 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.341, folio 149, finca número 32.738. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.618.750 pesetas.

Vivienda izquierda número 2, de la planta primera alta, de la casa en la calle Ancha Madre de Dios, de esta ciudad. Distinguida actualmente con el número 31. Ocupa una superficie construida de 76 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 1.341, folio 151, finca número 32.740. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.412.500 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—65.131-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo 161/1993, seguidos en este Juzgado a instancia «Iter Asesores Asociados, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Leal Aragóncillo, contra «Construcciones Belsol, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que se reseña en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 23 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, el día 20 de febrero

de 1996, a las doce treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez, el día 20 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, lo que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento, del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Descripción del inmueble a subastar

Parcela de terreno, así como el 50 por 100 de la nave que en el mismo se ubica situado en el partido de las Peñuelas de Marbella. Total superficie construida en nave según escritura 50 por 100 sobre 288,05 metros cuadrados = 144,02 metros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.029, folio 37, libro 62, finca registral 4.769.

Tasación del bien inmueble 6.172.841 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—65.597-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de las Heras Ruiz Verdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de solicitud de ejecución de sentencia número 256/1994, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo contra don John Holden y doña Sandra Lloyd, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 19 de enero de 1996, a las once treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 19 de marzo de 1996, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien,

y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada se celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. 7. Vivienda letra B, de la tercera planta, en el bloque 2, del complejo residencial «Casaño», en Nueva Andalucía, de esta población. Mide 116 metros cuadrados, para vestíbulo, cocina con tendero, salón-comedor, tres dormitorios y dos baños, tiene además 22 metros cuadrados de terrazas y 13 metros cuadrados de participación en zonas comunes. Finca registral número 12.472, tomo 1.148, libro 150, folio 106, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. La valoración, a efectos de subasta, es de 13.292.500 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de las Heras Ruiz Verdejo.—La Secretaria.—65.255-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1995, promovido por el Procurador señor Clavijo Gil, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Martín Esteban y doña Alicia Calvo Navarro, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 5 de febrero de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera

vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallada en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, calle Orden de la Merced, sin número de El Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell tomo 1.782, libro 179, folio 26, finca número 13.173.

Valorada en 10.900.000 pesetas.

Casa compuesta de tres plantas en calle d'Alt, 14-bis, de El Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell tomo 1.834, libro 189, folio 160, finca número 14.876.

Valorada en 9.700.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 23 de octubre de 1995.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—65.083-11.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaria del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1995, a instancia de la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra «Construcciones Sarón, Sociedad Limitada», calle Eusebio Gómez, número 1, segundo LL, Sarón, sobre reclamación de

10.321.535 pesetas y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 16.182.000 pesetas, no admitiéndose posturas que cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en el Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presenta edicto, servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados, y si alguna de las fechas señaladas fuere festiva, se entenderá señalado para el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En la Abadilla de Cayón (Cantabria) Sarón, sitio de Rucabado y Requejo: Número 42, vivienda señalada con la letra LL, primera de frente según se sube por la escalera, planta segunda de viviendas, con acceso por el portal, número 1, del inmueble; con una superficie construida de 104,138 metros cuadrados y útil de 96,13 metros cuadrados distribuida en hall, sala-comedor, cuarto dormitorio, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: Norte, terreno sobrante y vivienda tipo L de dicha planta; sur, aires terreno sobrante y vivienda tipo M; este, viviendas L y M; y oeste, aires sobre terreno sobrante, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 1.002, libro 126, folio 19, finca 17.449, inscripción segunda.

Dado en Medio Cudeyo a 20 de octubre de 1995.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Javier Fernández González.—65.376.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 77 de 1995 a instancia de la Caja Rural de Ciudad Real, representada por el Procurador don José Angel López Aguilar, contra don Ramón García-Moreno

Ramírez y doña María Baños García García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se reseñan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar la primera subasta se ha señalado el día 30 de enero de 1996, a las once horas de su mañana. Para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana. Y para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, todas en al Sala de Audiencias de este Juzgado. De resultar inhábil se celebrará la diligencia al día siguiente hábil a la misma hora.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por el Juzgado en el Banco Central Hispano, sucursal de Montoro, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 para la primera y segunda, y en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca de encinar, pasto y labor, cultivo de secano, en término municipal de Cardeña, antes de Montoro, distrito de esta última ciudad, a los sitios de Saliega de la Sierra, Cerro de la Ladrona o Labroneras, Vibora, Piedra del Atroje y Dehesilla, con una cabida según el Registro de 479 hectáreas, 76 áreas 88 centiáreas, y según títulos y medida practicada recientemente, su cabida es de 573 hectáreas 11 áreas 46 centiáreas. Es la finca número 850, inscrita al tomo 866, libro 31, folio 107.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 124.425.000 pesetas.

2. Una suerte de terreno montuoso en la Saliega, del término de Montoro y sitio que nombran del Castillo, que tiene de cabida, según títulos, 18 fanegas de cuerda, equivalentes a 11 hectáreas 1 área 46 centiáreas, pero medida recientemente su verdadera cabida es la de 13 hectáreas 4 áreas 38 centiáreas. Es la finca registral número 11.617, tomo 883, libro 479, folio 58.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.962.500 pesetas.

3. Otra suerte de tierra en el mismo sitio y término, la cual es de tierra montuosa, con 9 fanegas 8 celemines de cabida, equivalentes a 5 hectáreas 91 áreas 58 centiáreas, según titulación, pero medida recientemente su verdadera cabida es la de 7 hectáreas 9 áreas 89 centiáreas. Es la finca registral número 11.629, tomo 883, libro 479, folio 60.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 987.500 pesetas.

Dado en Montoro a 23 de octubre de 1995.—La Juez, Purificación Hernández Peña.—La Secretaria.—65.627.

MONZON

Edicto

Don Luis A. Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 116/1994-A, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Medina Blanco, contra los demandados don Luis Lax Viu y doña Raquel T. Cortina Lacambra, con domicilio en calle Pedro II, número 1, de Monzón, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de quince días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta 1994.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las horas señaladas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1996, a las diez treinta horas; en ella servirá de tipo el señalado para la primera subasta con una rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; de quedar desierto,

Tercera subasta: El 7 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y avalúo

Piso primero, tipo C, destinado a vivienda, en la primera planta alzada de un edificio sito en esta ciudad de Monzón, calle Pedro II, número 1, piso 1.º C. Tiene una superficie útil de 89 metros 48 decímetros cuadrados, según título. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, terraza y galería. Inscrita al tomo 619, libro 132, folio 53, finca número 11.831, inscripción segunda.

Y para que surta los efectos oportunos, extendiendo el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Monzón a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis A. Gil Nogueras.—El Secretario.—64.659.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 14/95-M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Cipriano Ramiro García, representado por la Procuradora doña Pilar Poveda Guerra, contra don David Jesús Carnero Souto y doña María José Carnero Souto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Polig. de Arroyomolinos, número 1 de Móstoles, el próximo día 17 de enero de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 51.—Parcela número 9-E, de la ciudad residencial Santo Cristo de Lezo en Móstoles (Madrid), hoy Parque Coimbra, que encierra una superficie de 624 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados. Linda al norte, con la calle I; al sur, con parcelas números 6-F y 7-F; al este, con parcela número 10-E, y al oeste, con parcelas números 5-F y 8-F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.280, libro 82 de Móstoles, folio 170, finca número 7.298, inscripción primera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Móstoles a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—65.215-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 54/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador señor Sánchez Cid García Tenorio, contra don Jesús Escudero Lahuerta y doña María Moyano Murillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo conforme a la siguiente fecha y tipo de licitación:

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, haciéndose constar que las partes fijaron en la escritura de constitución de la hipoteca, como precio a efectos de subasta, la suma de 25.973.354 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual o superior a 5.194.671 pesetas. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, Móstoles, número de expediente o procedimiento: 54/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse el acto de la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela número 3, en término de Brunete (Madrid), calle del Escorial, número 53.

Linda: Al norte, con parcela segregada número 4; al sur, con parcela 2; al este, con calle Escorial, y al oeste, con parcela 9.

Tiene una superficie aproximada de 236 metros cuadrados.

Sobre esta parcela se encuentra construido un chalé tipo adosado, es decir, adosados de dos en dos.

Entrando de frente, a la derecha, se encuentra el semisótano para garaje, con su rampa de acceso, con una superficie aproximada de 26 metros cuadrados, quedando en la parte superior una terraza abierta como desahogo de la vivienda.

La planta baja consta de «hall», distribuidor, escalera de acceso a la planta alta, salón-estar, sala múltiple, cocina, aseo, despensa, trastero, todo ello de unos 66 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Además está dotada de parcela de entrada, porche-estancia-jardín, así como zonas trasera y delantera ajardinada.

La planta alta consta de distribuidor para los dormitorios, dos baños completos, dormitorio principal, dos dormitorios, armarios empotrados y terraza. Todo ello con una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente.

Título: Les pertenece por mitad y pro indiviso por compra a «Residencial Brunete, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Juan Bolás Alfonso el día 18 de febrero de 1988.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 712, libro 87, folio 152, finca número 5.954, inscripción cuarta.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—64.761-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Antonio Jiménez García y doña María Teresa Medina Ruiz, acordándose sacar a pública subasta, el bien que de describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1995, y hora de las once, y por el tipo de tasación de 10.950.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1996, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor o ser día inhábil hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas ante-

riores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda en planta segunda, escalera B, con una superficie de 110 metros 86 decímetros cuadrados, sita en la calle Fábrica Nueva, número 48, de Salobreña (Granada).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 861, libro 103, folio 64, finca número 7.953.

Dado en Motril a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.186-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 348/1993, a instancia del Procurador don Miguel Pérez Cuevas, en representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco de la O. Laguna y doña María Guirado Ruiz, se saca a pública subasta las siguientes fincas:

1. Casa de dos plantas en la villa de Salobreña, en carretera de la Playa, número 104. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 505, libro 60, folio 202, finca número 5.371.

2. Apartamento segundo, letras A-B, en la planta tercera de al lado contado la de los locales comerciales, segunda de apartamentos, del edificio sito en Salobreña, paseo Marítimo, sin número de demarcación dentro de la urbanización Lunamar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, folio 50, tomo 909, libro 110, de Salobreña, finca número 8.755.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de marzo, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de: Finca número 5.371, tipo subasta de 11.980.000 pesetas y finca número 8.755, tipo subasta de 13.020.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 16 de

abril de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de mayo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.516.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia Unico de la Ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 424/1989 promovidos por «Hormigones Guardamar, Sociedad Limitada», contra don Angel Hurtado Luján, sobre reclamación de 1.553.505 pesetas de principal, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 22 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbanización 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número segundo.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once treinta horas; y para caso de tercera, el próximo día 8 de marzo de 1996, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Lote A. Una vivienda unifamiliar, situada en Alguazas (Murcia), calle San Vicente, 19, de planta baja, por donde tiene su acceso; está compuesta de diversas dependencias y garaje; tiene una superficie de 103,75 metros cuadrados, y el garaje de 15,90 metros cuadrados; la superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados, y el garaje 14 metros cuadrados. Finca 8.822 del Ayuntamiento de Alguazas. Valorada en 6.725.000 pesetas.

Lote B. La mitad indivisa de un trozo de tierra riego del término municipal de Alguazas, pago del Llano, parte de la hacienda «Torre de los Frailes», que ocupa una superficie de 8 áreas 38 centiáreas 6 ochavas. Finca 5.552 del Ayuntamiento de Alguazas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 419.000 pesetas.

Lote C. La mitad indivisa de un trozo de tierra riego en el término municipal de Alguazas, pago del Llano, para de la hacienda nombrada anteriormente, con una superficie de 5 áreas 92 centiáreas 4 ochavas. Finca 5.553 del Ayuntamiento de Alguazas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 296.000 pesetas.

Los respectivos valores han sido asignados, teniendo en cuenta el emplazamiento de las fincas, sus restantes circunstancias físicas, su destino y estado de conservación.

Dado en Mula a 5 de septiembre de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—65.097

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 431/1993, instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ignacio Bernal Romero y esposa (artículo 144 R. H.), don Antonio Torosa López y esposa (artículo 144 R. H.) y «Areo Feu, Sociedad Anónima», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de enero; 15 de febrero y 21 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero: Urbana, número 3, plaza de garaje, señalada con el número 3, en planta baja a la que se accede desde la calle Argílico, a través de un vestíbulo o zona común con una superficie de 14 metros cuadrados y con inclusión de los elementos comunes tiene 17 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, zona común del edificio; por la izquierda, plaza de garaje número 2 del edificio colindante de la calle Argílico. Forma parte de un edificio en construcción, sito en Murcia, calle de Gomes Cortina, números 15 y 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, tomo 3.848, libro 206, folio 137, sección primera, finca número 16.115, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Urbana: Una parcela de terreno en término de Murcia, partido de El Palmar, parte de la conocida con el nombre de «Cerca Bernal», ocupa una superficie de 57 áreas 53 centiáreas 13 decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie existen las varias edificaciones, naves de mampostería con zócalo de piedra y cubierta de teja de Alicante. Linda: Norte, propiedad de «Embutidos Bernal, Sociedad Anónima»; sur, resto de la mayor de que se segrega; este, dicho resto y don Tomás González Mármol, don Antonio Navarro Noguera, don José Sánchez Jiménez, doña Concepción Bernal Gallego, don Fernando, don José y doña Pura Navarro Noguera, don Antonio Ruiz Fernández y don Francisco Ruiz Fernández, y oeste, más de «Embutidos Bernal, Sociedad Anónima», camino de servidumbre por medio y referido resto de la finca mayor. Tiene derecho de paso por el camino de servidumbre citado que discurre por todo su viento de poniente, lo que se consigna como circunstancia descriptiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 46, folio 196, sección 11, finca número 3.747, inscripción primera. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—65.245-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos— número 0738/89, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Milagrosa Fernández Pérez y don José Julio Alcaraz Sánchez; y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 24 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.086, de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que

hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de Rústica: Un trozo de tierra sito en término municipal de Murcia; partido de La Alberca, con riego de noria de cabida 13 áreas 20 centiáreas 60 decímetros cuadrados, y linda: Norte, don Juan Beltrán González; este, carril de la Villa; sur, dicho carril doña Rita Arjona y finca que se adjudica a los mismos interesados que ésta y oeste, don Antonio Arroniz López y finca de este caudal. de esta finca la superficie de 600 metros cuadrados están destinados a la formación de la calle y plaza en proyecto, de obligada cesión al Ayuntamiento de Murcia y el resto de 720 metros 60 decímetros cuadrados, están destinados a solar. Inscrita al libro 90, folio 45, finca número 8.112, inscripción primera.

Valorada pericialmente la nuda propiedad en 10.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.615-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 466/1995-B, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Miguel Angel Gallego García y «Helados Gallego, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de enero de 1996, a las diez horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que

no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera condición.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Un edificio en término de Murcia, partido de San Benito, carretera de Murcia a Cartagena, número 87, cuyo solar tiene una superficie de 154 metros cuadrados, compuesto de planta baja destinada a almacén y dos plantas más sobre la baja, destinada a vivienda. La planta baja tiene una superficie de 144 metros cuadrados. La planta primera tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Y la planta segunda tiene una superficie de 107 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 154, folio 62, finca número 11.722-5.

Valoración, a efectos de subasta: 17.572.335 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—65.000.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 251/1992-C, que se siguen a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Luis Vidal Castillo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de enero de 1996, a las once horas.

Si no concurriesen postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 15 de febrero de 1996, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera condición.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta quinta del edificio en calle Mayor de Alcantarilla, de una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Finca registral número 15.282, inscrita al libro 179, folio 67, de la sección de Alcantarilla.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.280.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—65.228-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 210/1993-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Torres Alessón, en nombre y representación de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Diego Martínez Jiménez y doña María de los Angeles Molina Alemán, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.611.570 pesetas, importe del principal más 1.358.356 pesetas, por intereses vencidos, más 78.190 por intereses de demora más 1.800.000 pesetas para gastos y costas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 19 de enero de 1996; 19 de febrero de 1996 y 19 de marzo de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», pre-

sentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han suplido por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Local comercial en planta baja o de tierra, con entrada directa e independiente desde la calle del Colegio, sñ número, de tipo A, de 120 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida y 113 metros 40 decímetros cuadrados de útil, sin distribución interior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección séptima, libro 187, folio 118, finca número 21.112, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

2. Número 3. Vivienda en planta primera alta, de tipo A, de los 166 metros 12 decímetros cuadrados, de superficie construida y 127 metros 5 decímetros cuadrados de útil.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección séptima, libro 187, folio 120, finca número 21.114, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.247-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0035/94, a instancia

del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña María Meseguer Jara y don Pedro Zapata Palop y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasado pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1996 próximo, y hora de las nueve; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en calle Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra, riego moreral, en término de Murcia, partido de Alquerías, de cabida 4 tahúllas 3 ochavos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 783, sección tercera, libro 64, folio 188. Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una tierra solar, situada en término de Murcia, partido de Zeneta, de cabida 15 áreas 79 centiáreas 29 decímetros cuadrados. Hay construida una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 5.542, sección tercera, libro 68, folio 116. Tasada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.588-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 223/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Leader Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de febrero de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo: Se distribuye en porche, estar-comedor, distribuidor, cocina, dos dormitorios, paso, baño, aseo, tendedero y terraza, todo ello, en una sola planta. Ocupa una superficie de 106,75 metros cuadrados, de los cuales 78 metros cuadrados corresponden a la superficie construida cubierta, y 28,75 metros cuadrados a su terraza y jardineras. Tiene su acceso independiente por la calle denominada Margarita. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, subsuelo de la parcela; espalda, con la vivienda tipo A, número 1, e izquierda, vuelo a zonas comunes. Por el vuelo, con la vivienda tipo A, número 4 y por el suelo, con subsuelo de la parcela.

Inscripción: Tomo 658, libro 127, folio 70, finca número 10.782, inscripción primera del Registro de la Propiedad de la Unión.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.584-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.105/1994, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones de Vivienda Morga, Sociedad Anónima» en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de enero de 1996 a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1996 a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1996 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 30. Vivienda en cuarta planta alzada sobre el semisótano garaje, ubicada en el edificio de que forma parte, sito en Murcia, La Alberca, fachada a calles Doctor Fleming, de Zorrilla y Rosales, con una superficie de 73,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca registral número 6.991, libro 74, folio 47. Tasada pericialmente en 3.276.000 pesetas.

Número 16. Vivienda en segunda planta alzada sobre el semisótano, ubicada en el edificio de que forma parte, sito en Murcia, La Alberca, con fachada a calles Doctor Fleming, de Zorrilla y Rosales, con una superficie útil de 79,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca registral número 6.977, libro 74, folio 19. Tasada pericialmente en 3.516.000 pesetas.

Número 22. Vivienda en tercera planta alzada sobre el semisótano garaje, ubicada en el edificio de que forma parte, sito en Murcia, La Alberca, fachada a calles Doctor Fleming, de Zorrilla y Rosales, con una superficie de 73,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca registral número 6.983, libro 74, folio 31. Tasada pericialmente en 3.276.000 pesetas.

Número 23. Vivienda en tercera planta alzada sobre el semisótano garaje, ubicada en el edificio de que forma parte, sito en Murcia, La Alberca, fachada a calles Doctor Fleming, de Zorrilla y Rosales, con una superficie de 75,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca registral número 6.984, libro 74, folio 33. Tasada pericialmente en 3.368.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.205-3.

MURCIA

Edicto

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 609/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soro Sánchez, contra don José Lorca García y doña María Teresa Fernández Saura, sobre reclamación de 6.357.465 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 11 de enero de 1996; en segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996, y en tercera subasta, el día 11 de marzo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 13: Piso segundo, tipo B o izquierda, sito en la planta segunda, sin contar la

baja ni sótano de un edificio en Murcia, avenida de Dieciocho de Julio, sin número, con entrada general por la calle sin nombre que lo separa del polígono de la Paz, escalera primera o derecha (hoy, avenida de la Fama, número 10, 1.º B, edificio «La Fama»). Destino, vivienda. Superficie construida, 95,47 metros cuadrados; útil de 75,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca registral número 1.449, sección tercera, folios 83 y 84 de los libros 18, y 50, 51 y 52 del libro 25. Valorada, a efectos de subasta, en 9.500.000 pesetas.

2. Urbana número 3: Apartamento tipo A, en planta primera, del edificio sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, con fachada a las calles Río Edesma y Montesa (paraje de Lo Pagán). Tiene una superficie total construida de 59,10 metros cuadrados. Distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Se accede por la caja de escaleras que da a la calle privada común y a su vez ésta da a la calle Río Edesma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca registral número 20.379, folio 21 del libro 289 de Pinatar. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 4: Apartamento tipo B, en planta primera, del edificio sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, con fachada a las calles Río Edesma y Montesa (paraje de Lo Pagán). Tiene una superficie total construida de 54,89 metros cuadrados y la misma superficie en una terraza que tiene en vuelo, de uso privado. Distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Se accede por la caja de escaleras que da a la calle privada común y a su vez ésta da a la calle Río Edesma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca registral número 20.381, al folio 23 del libro 289 de Pinatar. Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

4. Urbana número 16: Vivienda dúplex, tipo B, sito en el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán. Se accede por la calle privada común que da a la calle Río Edesma y se encuentra noveno de izquierda a derecha, según se entra a la vivienda. Tiene una superficie construida en planta baja de 37,44 metros cuadrados; en planta alta, 40,14 metros cuadrados; posee un patio en la parte posterior que ocupa una superficie de 12,45 metros cuadrados; y una zona ajardinada al frente y a la derecha, entrando, que ocupa una superficie de 71,60 metros cuadrados. Está distribuido entre ambas plantas en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca registral número 18.408, al folio 204 del libro 247 de Pinatar. Valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.—65.400.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Sáiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 449/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios, representado por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra don Ramón Gutiérrez Arroyo y doña Paulina Cabanillas Jurado, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 21 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 13.856.250 pesetas para la finca objeto de subasta, fijada en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por cada finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta segunda, izquierda, portal 2, señalada con el número 12 del inmueble sito en Villa del Prado, en la calle Madrid, sin número, hoy número 2. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, zona ajardinada; fondo, zona ajardinada; derecha, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda segunda, derecha, de este mismo portal, e izquierda, zona de acceso. Le pertenece en exclusividad y como anejo inseparable la buhardilla situada encima de él, de unos 30 metros cuadrados, aproximadamente, y a la que tiene acceso directo. Su cuota de participación es de 8 enteros 5 centésimas por ciento. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 389, libro 113 de Villa del Prado, folio 66, finca 9.873, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 11 de octubre de 1995.—La Juez, María Esther Martínez Sáiz.—El Secretario judicial.—65.549.

OLOT

Edicto

El Secretario habilitado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en expediente número 184/95 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la entidad mercantil «Jordi Bassagaña, Sociedad Limitada», con domicilio en Olot, calle Sauc, número 21, dedicada a la ejecución de obras de albañilería, excavaciones y canalizaciones, venta y montaje de cabinas e instalaciones similares y de todo lo que sea a ello anejo y complementario, comprendiendo igualmente su mantenimiento y reparación, así como su importación y exportación, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Joa-

quín de Vicente Martí y a don Xavier Vilanova Cle, y como acreedora «Suministros Eléctricos Industriales, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, con un activo de 133.887.698 pesetas y un pasivo de 126.051.025 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Olot (Gerona) a 2 de octubre de 1995.—El Secretario habilitado.—65.426.

ORENSE

Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Ilma. Magistrada-Juez St. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 0467/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández González y esposa doña Clarisa Ucha Blanco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.715.541 pesetas, el primer lote; 6.270.000 pesetas, el segundo lote; 3.205.000 pesetas, el tercer lote; 25.173.600 pesetas, el cuarto lote; 18.000.000 pesetas, el quinto lote; 2.196.000 pesetas, el sexto lote; y 2.700.000 pesetas, el séptimo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, sus replis por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Primer Lote: Finca número 33.758, sita en la planta undécima del cuerpo central del edificio situado en Orense, denominado Torre de Orense, ubicado en la confluencia de las calles Curros Enríquez, avenida de La Habana y Juan XXIII. Tiene una superficie de unos 103 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, generales del edificio que corresponden al vuelo sobre vivienda; sur, con la finca trigésimo primera y vestíbulo de ascensores del cuerpo central; y oeste, los generales del edificio que se corresponden con el vuelo sobre la cocina del hotel.

Segundo lote: Local sito en la planta baja del edificio señalado con el número 88 de la calle Alejandro Pedrosa de esta ciudad. Mide la superficie construida de 77 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de 69 metros 45 decímetros cuadrados. Le es anejo el terreno sobrante de la edificación situado a su parte posterior, de la superficie aproximada de 139 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, con la calle de su situación; este, de doña Teresa González Diéguez; norte, de doña Dorinda Vázquez Rodríguez; y sur, de don Antonio Abellas González; linda, además por norte y oeste, con portal y caja de escaleras.

Tercer lote: Mitad indivisa de un labradío y monte, hoy a solar, al nombramiento de Terra Negra, polígono 27, números 492 y 493, sito en términos del Ayuntamiento de Amoeiro, de la superficie de unas 64 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, herederos de un tal don Luis y carretera; sur, de un tal don José; este, de don Eugenio Pita; y oeste, de doña Cándida González.

Cuarto lote: Monte al nombramiento de Carballerías, sito en términos de la parroquia de Amoeiro, municipio del mismo nombre, de la superficie aproximada de unas 40 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, de don José Seco y más de don Manuel Fernández González; sur, carretera de Tamallancos-Barbantes; este, don Emilio Castelao y otro; y oeste, don Juan Manso. Sobre esta finca existe una edificación de planta baja para local y piso primero para vivienda, midiendo el local del bajo la superficie de 125 metros 64 decímetros cuadrados construidos, siendo la útil de 106 metros 48 decímetros cuadrados y el piso o planta primera 135 metros 4 decímetros cuadrados construidos, siendo la útil de 120 metros 83 decímetros cuadrados.

Quinto lote: Monte al nombramiento de Barreiros, sito en término de San Ciprián de Viñas. De una superficie de unos 4.000 metros. Linda: Norte, camino, hoy en desuso; sur y oeste, de doña Teresa Picouto; y este, de herederos de don Miguel Boc y la carretera nacional.

Sexto lote: Al sitio de Veiga, sita en término de San Ciprián de Viñas, de una superficie de unas 12 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, de don Eladio Picouto; este, de don Antolín Boo; y oeste, de doña Sara Fernández.

Séptimo lote: Urbana.—Parcela de terreno hoy solar, al nombramiento de Encrucixada, sita en Torrón, municipio de Carballiño. Mide unos 1.080 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 24 metros cuadrados de don José Benito Crespo; sur, camino al Penedo; este, en línea de 54 metros, carretera comarcal de Ribadavia a Cea; y oeste, de herederos de don Constantino López Puga.

Dado en Orense a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—65.389.

ORIHUELA

Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 314/1994, promovido por don José Antonio Campillo Calderón, con-

tra don Ramón Pérez Paredes, doña María del Carmen Anioarte Salinas, don Ramón Pérez Cayuelas y doña Concepción Paredes Alonso, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1995, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo, en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del día, hora y lugar para el remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda dúplex. Unifamiliar, adosada, que consta de semisótano-garaje, planta baja y primera planta, a la que se accede a través de la escalera que comunica ambos niveles, distribuida en varias dependencias, situada en Radován, en calle de nueva creación, sin número. Superficies: Útil, la vivienda, 105 metros 18 decímetros cuadrados; en el garaje, 22 metros 88 decímetros cuadrados, y el trastero, 3 metros 91 decímetros cuadrados. En total, 131 metros 87 decímetros cuadrados, y la edificada, la vivienda, 114 metros 3 decímetros cuadrados, al garaje, 26 metros 70 decímetros cuadrados, y el trastero, 5 metros 23 decímetros cuadrados. En total 145 metros 96 decímetros cuadrados. Es la undécima de la total edificación, que fue dividida materialmente, contando, de norte a sur, o de izquierda a derecha, desde la calle de su situación o frente. Linda: Derecha, entrando, carretera de Alicante a Murcia; izquierda, finca anterior; fondo, grupo de casas de doña María Ros, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.456, libro 44, folio 84, finca número 3.779, inscripción 2.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 7.980.000 pesetas.

2. Tierra, campo de secano, en blanco, en el término municipal de Orihuela, partido de «La Murada», paraje de la «Cañada de la Pila», dentro de su perímetro hay una casa habitación, de planta baja, con patio descubierto, que ocupa, en total, 128 metros cuadrados, de los cuales 72 metros cuadrados están ocupados por la casa, y el resto corresponde al patio, estando orientada su fachada al sur. Tiene todo una extensión superficial de 3 tahúllas 6 octavás, equivalentes a 44 áreas 43 centiáreas, que han resultado de la nueva medición, en vez de las 39 áreas 96 centiáreas, que indica el título. Linda: Este, don Francisco Belmonte Vicente, camino de los Atocheros, en parte, por medio; al sur, don Juan Manuel Vicente Sánchez; al oeste, don José Aguilar Ballester, y norte, el camino de los Pérez y el citado don Francisco Belmonte Vicente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 697, libro 532, folio 59, finca número 49.298, inscripción 2.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 7.980.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, María José Manzano Rodríguez.—65.100-58.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1994, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Círculo Financiero Asturiano, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Fernando Joaquín Rodríguez Fernández, se acordó, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de enero y 19 de febrero de 1996, a las doce horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.930.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado 33510000-18-0258-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 24. Vivienda del piso quinto, tipo B, delantera, con acceso por la segunda puerta de la izquierda del rellano de la escalera correspondiente, del edificio señalado actualmente con el número 9 de la calle Quintana de esta ciudad. Mide una superficie útil de 68,30 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.528, libro 1.801, folio 126, finca número 1.522.

Dado en Oviedo a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.429.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 5/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Novo Alvarez, doña Matilde Ramirez Pérez y don Joaquín Esteban Sancho, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.212.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de enero de 1996 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 33510000-17-0005-90 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad, igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 114: Piso séptimo, letra C, tipo R, del edificio señalado con los números 5 y 7 de la calle Padre Aller, de Oviedo, con acceso por el portal 7, que consta de diversas dependencias, así como una terraza en su fachada principal que es para uso y disfrute exclusivo de este piso. Ocupa

una superficie construida de 96 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 45 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.049, libro 1.381, folio 45 vuelto.

Dado en Oviedo a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.645.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 229/1994, sección A, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de don José Gabriel Blanco Sola, domiciliado en Azalea, número 205, Alcobendas (Madrid), representado por el Procurador don Francisco Javier Echauri Ozcoidi, contra «Kilim, Sociedad Limitada», domiciliada en Aoz, 35 (Pamplona), en reclamación de 10.150.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

206 unidades alfombras
61 kilims.

Los bienes salen a licitación en un total de 23.850.407 pesetas.

Las subastas se celebrarán los próximos días 20 de diciembre de 1995, 22 de enero y 22 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso 2.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de tasación, de 23.850.407 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

El tipo de la segunda subasta será un 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y se aprobará el remate en la misma subasta si la postura ofrecida supera los dos tercios del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de cada subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 3.173, oficina principal de plaza del Castillo, de Pamplona. Para el caso de la tercera subasta habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—No podrán hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por el demandante.

Cuarta.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando el resguardo de ingreso de la cantidad que haya de consignarse para participar en la subasta. Para el caso de que la postura se haga por escrito, deberá tenerse en cuenta el artículo 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los posibles postores tienen a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado a fin de poder examinar la documentación en ellos obrante respecto a los bienes que se sacan a pública subasta.

Dado en Pamplona a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.—65.137.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 382/1995, sección A de registro, se sigue pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Laspiur García, contra don Pedro Ochoa Narváiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 11 de diciembre de 1995; 11 de enero de 1996 y 12 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.500.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana, en jurisdicción de Puente de la Reina, número 26, piso cuarto izquierda, tipo B, del portal número 1 de un edificio que consta de cuatro portales.

Tipo para la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Pamplona a 11 de octubre de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—65.563.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 740/1992-A, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martínez de Muniain Remírez de Ganuza y doña María Blanca Irigoyen Olza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, que a las doce horas de los días 18 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1996,

y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se describirán.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas, obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición primera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca número 14.922. Urbana, en Muru Astrain. Valorada en 4.018.000 pesetas.

Finca número 14.923. Urbana, en Muru Astrain. Valorada en 4.020.000 pesetas.

Finca número 14.926. Rústica, en Muru Astrain. Valorada en 4.648.000 pesetas.

Finca número 14.931. Rústica, en Muru Astrain. Valorada en 33.690.000 pesetas.

Finca número 14.932. Rústica, en Muru Astrain. Valorada en 6.685.000 pesetas.

Finca número 9.341. Rústica, en Muru Astrain. Venta de la superficie inscrita, 1 hectárea 47 áreas. Valorada en 1.261.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de octubre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—65.377.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 34/95, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid representada por el Procurador don Juan José Cebrían Badenes contra don Juan Pedro Fernández González y don Guillermo Fernando González en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana, número 10.—Nave industrial números 32-33. Está situada en el edificio compuesto de nueve naves industriales en el polígono industrial de Pinto Estación, al sitio denominado Fuente Vieja, en término de Pinto, en la actualidad calle Avilés, sin número.

Tiene su entrada por la calle Avilés, tiene un servicio de señoras y otro de caballeros. Ocupa una superficie construida aproximada de 400 metros

cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Avilés; derecha, nave industrial número 31; izquierda, nave industrial número 34; y fondo, nave industrial número 35.

Cuota: Se le asigna una participación en el valor total, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece del 7,48 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 737, libro 258 de Pinto, folio 175, finca número 17.556, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 25 de enero de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 46.200.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—65.626-3.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Parla, con esta fecha, en el procedimiento hipotecario número 205/93, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y Bancos «Central Hispano» y «Exterior de España, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Julián Martínez Muñoz, don Julián Martínez Díez y doña Carmen Muñoz Asperilla, «Mantemosa, Sociedad Limitada» y «Wiga Armada, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca que se relaciona por fotocopia.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previéndose a los licitadores:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 36.717.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercera.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera, el próximo día 26 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por

100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para los demandados, con domicilio desconocido, don Julián Martínez Díez y doña Carmen Muñoz Asperilla, y para aquellos otros que en el momento de la notificación de la subasta, la misma resultara negativa.

Bien objeto de subasta

2. Urbana.—Piso cuarto, letra C de la casa en Madrid, y su calle de Velázquez, número 111, antes 103. Ocupa una superficie de 46 metros cuadrados. Linda por su frente, con el pasillo de acceso a interiores; por la derecha entrando, con el piso cuarto exterior izquierda y patio lateral de la finca; izquierda, con el piso cuarto letra B y patio lateral; y por el testero con la casa 105, hoy 103 de la calle Velázquez y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 2.482, libro 653, folio 139, finca número 17.178, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación en forma, libro la presente en Parla a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—65.396.

PONTEVEDRA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra, doña María Begoña Rodríguez González,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 245/1995, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Fernando García Dasilva, doña Consuelo Balboa Esperón, don José Eirin Abilleira y doña Elvira Balboa Esperón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se hará en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1996 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1996 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1996 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo, se admitirán ni en segunda, ni cuando se haga el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 27. Local sin destino específico, situado en la planta baja, denominado «bajo superior B», tiene una superficie construida de 100 metros 50 decímetros cuadrados, sin dividir. Linda: Derecha, entrando, Remigio Evia; izquierda, portal 1; frente, carretera de Pontevedra a Sanxenjo, y espalda, pasillo de acceso y finca número 9 (finca sita en el lugar de Covel, parroquia de Samieira, Poyo).

Dado en Pontevedra a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—65.373.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1995, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don José García Rey y doña María Luisa Iglesias Treviño, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 25 de enero de 1996 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.376.192 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1996 próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de la anteriores, el día 21 de marzo de 1996 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, compuesta de sótano de 66 metros cuadrados y planta baja y piso primero

alto, con una superficie en planta de 120 metros cuadrados, con su terreno unida a labradío tojar, denominada «Fraga, Breampa o Tropezal», que todo ello ocupa una superficie de 14 áreas 63 centiáreas y 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Benito Barral y otros; sur, Carmen Pousada Rial y José Benito Barral; este, Plácer con suelo y herederos de Dolores Barral, y oeste, por donde tiene su acceso, José Benito Barral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 775, libro 53 de Poyo, folio 228 vuelto, finca 5.421.

Dado en Pontevedra a 22 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—65.085.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 16/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Carmen Torres Alvarez, contra don Juan Fermín Almuíña Montero y doña María del Carmen Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda sita en la planta sexta, señalada con la letra E, con entrada por el portal del bloque B, sita a la derecha subiendo por la escalera del edificio llamado «Apolo», sito en Pontevedra, avenida de Vigo, actualmente número 25. Tiene una superficie de 86 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina. Linda: Frente, vestíbulo y rellano de escalera por donde tiene acceso, y vivienda letra F, de esta planta; derecha, entrando, calle particular y finca de don José Quintillán Cachafeiro; izquierda, viales y edificio de maestría industrial; fondo, calle particular y finca de don José Quintillán Cachafeiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 246, libro 259 de Pontevedra, tomo 639, finca número 20.819.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Germán Adrio Sobrio, número 3, bajo, Pontevedra, el próximo día 8 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de febrero de 1996 y su hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Asimismo, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, en su caso, el próximo día 4 de marzo de 1996 y su hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pontevedra a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.371.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 213/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAIXAVIGO, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Senén Soto Santiago, contra don Bernardo A. Aren Blanco y doña Amparo Vidal Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 10 de enero de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 5.760.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nueve.—Piso tercero, izquierda, entrando, destinado a vivienda, de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y aseo. Linda: Frente, al sur, calle de San Antonioño; fondo, al norte, don Manuel Ramos; derecha, al este, don José Serrano, e izquierda, al oeste, hueco de escalera y piso tercero derecha. La finca descrita forma parte integrante de un edificio sito en Pontevedra, calle San Antonioño, número 81. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 512, libro 184 de Pontevedra, folio 198, finca número 14.676, inscripción quinta.

Dado en Pontevedra a 10 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—65.524.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 55/1995, en el que aparece como denunciante don Luis Higuero Castellanos y como denunciado don Alejandro Jacinto García Roque.

Por el presente, se cita a don Alejandro Jacinto García Roque, a fin de que el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado. Vendrá provisto de las pruebas de que intente valerse, pudiendo hacerlo asistido de Abogado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Alejandro Jacinto García Roque, expido el presente en Puertollano a 27 de octubre de 1995.—El Secretario, Enrique Calvo Vergara.—66.405-E.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Puerto Real (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 376/93, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (Unicaja), contra don Ramón Gestoso Vasallo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes inmuebles embargados en los citados autos.

Para el acto de remate se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas; y a solicitud de la ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere posterior en la primera subasta, se señala la segunda para el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez horas, siendo el tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100; y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Registral número 29.095, vivienda sita en Cádiz, calle Hibiscos, número 9, con trastero anejo a la misma y dos garajes. Valor: 38.107.600 pesetas.

Novena parte de las registrales números 7.661, 7.663 y 7.665. Plaza de garaje, sita en Cádiz, calle Tamarindo, número 25. Valor: 1.770.000 pesetas cada una.

Novena parte de la registral número 7.667. Trastero, sito en Cádiz, calle Tamarindo, número 25. Valor 325.000 pesetas.

Registral número 4.121. Local comercial sito en Puerto Real, calle San Alenador, números 47 y 59. Valor: 819.875 pesetas.

Registral número 31.197. Rústica sita en Chiclana de la Frontera, pago de Juan Cebada. Valor: 3.270.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 13 de octubre de 1995.—La Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—65.430.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretario se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 115/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor González Castrillo, contra García Fernández García y doña Eufemia García Martín, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en lo que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del mencionado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

La primera subasta, se celebrará el día 9 de enero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a lote número 1: 7.010.000 pesetas, lote número 2: 2.496.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, del día 6 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3852/0000/18/115/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Vivienda a la izquierda subiendo por la escalera, señalada con la letra B), situada en la primera planta de pisos, del edificio sito en Reinoso, calle Polvorin, número 14; tiene una superficie construida de 116 metros 89 decímetros cuadrados, útil de 101 metros 89 decímetros cuadrados y una altura de 2 metros 50 centímetros, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios; cocina, baño, pasillo y vestíbulo y una terraza de 25 metros cuadrados. Linda derecha entrando, en parte con la terraza o patio de luces, y en parte con calle de nueva apertura; izquierda, vivienda señalada con la letra A); frente, caja de escalera, vivienda señalada con la letra C) y la terraza o patio de luces; y espalda con la calle de su situación.

Inscrita al libro 51 de Reinoso, folio 172, finca número 5.380, inscripción segunda.

Lote número 2.—Casa en el término de Reinoso, calle Mallorca, número 32, compuesta de plantas baja y alta, de 39 metros cuadrados. Linda: Doña Jacinta García Santiago; sur, don Arguimiro Gómez; este, cuadra de don Jesús Rodrigo, y oeste, calle Mallorca.

Inscrita al libro 78, folio 198, finca número 9.310, inscripción primera.

Dado en Reinosa a 31 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—65.410.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 583/1994, a instancia de la Caixa Popular, representada por el Procurador señor Erans, contra don Joaquín Vila Fayos y doña María Angeles Martínez Marin, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que más abajo se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 11.310.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Chalet sito en Chiva, partida Rincón del Bolo, compuesto de terreno de 570 metros cuadrados, 107 construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 541, libro 162, folio 137, finca registral número 23.592.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 20 de octubre de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín Beut.—El Secretario.—65.578-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1995, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Promociones Munte Borràs», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, la siguiente:

Urbana.—Número siete. Vivienda piso primero, puerta B, en la segunda planta alta, que forma parte del edificio en construcción, sito en Reus, Raval Martí Folguera, 28-30, y calle Barreras 23-25. Tiene una superficie de 126,90 metros cuadrados. Cuota: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 633, libro 251, folio 96, finca número 16.101.

Tasada en 17.520.000 pesetas
No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 5.256.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de ese Juzgado número 4190 000 18 0022 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 21 de febrero y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con

un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 5.256.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 21 de marzo y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndole exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 24 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—65.032.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 0035/94, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Sara López Sánchez, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Entidad número 3.—La constituye el local comercial señalado con el número 1, sito en la planta baja del inmueble o rasante del suelo, del edificio en construcción sito en Cambrils, partida Huerta de la Encina. Tiene una superficie de 44,67 metros cuadrados, compuesto de una nave, totalmente diáfana, a excepción hecha de un cuarto de aseó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 577, libro 348, folio 120, finca número 24.872.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor del «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima» por 6.000.000 de pesetas de capital, más 1.200.000 pesetas para intereses y costas.

Entidad número 13.—La constituye el cuarto trasero, identificado con el número 6, ubicado en la planta baja del inmueble, concretamente del grupo de tres situados en el viento norte, el más próximo al viento oeste, del edificio en construcción sito en Cambrils, partida Huerta de la Encina. La constituye una sola nave totalmente estanca, a excepción de su puerta de acceso, con una superficie de 13,44 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 577, libro 348, folio 140, finca número 24.892.

Tasada en 500.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

Entidad número 10.—La constituye el cuarto trasero, identificado con el número 3, ubicado en la planta baja del inmueble, concretamente del grupo de tres situados en el viento sur, el más próximo al viento oeste, del edificio en construcción sito en Cambrils, partida Huerta de la Encina. La constituye una sola nave totalmente estanca, a excepción de su puerta de acceso, con una superficie de 10,56 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 577, libro 348, folio 134, finca número 24.886.

Tasada en 450.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

Entidad número 12.—La constituye el cuarto trasero, identificado con el número 5, ubicado en la planta baja del inmueble, concretamente del grupo de tres situados en el viento norte, el situado en posición central de ellos, del edificio en construcción sito en Cambrils, partida Huerta de la Encina. La

constituye una sola nave totalmente estanca, a excepción de su puerta de acceso, con una superficie de 13,44 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 577, libro 348, folio 138, finca número 24.890.

Tasada en 500.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

Derechos de traspaso del local sito en la plaza Venus de Salou, local número 12.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1996, y hora de las diez, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a las cantidades de 1.800.000, 150.000, 135.000, 150.000 y 900.000 pesetas respectivamente, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-17-0035-94 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder del remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 21 de febrero, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 1.800.000, 150.000, 135.000, 150.000 y 900.000 pesetas respectivamente.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 20 de marzo, y hora de las diez, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 24 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—65.529.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de la Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Torrents, contra «Promotora Isaba, Sociedad Anónima», seguido con el número 15/1995, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez, el día 15 de enero de 1996; en su caso, por segunda, el día 15 de febrero de 1996, y por tercera vez, el día 14 de marzo de 1996, las fincas que al final se describen propiedad de «Promotora Isaba, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0015/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en

pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas integrantes del edificio formando dos cuerpos con acceso desde la llamada calle Muralla de la Font Nova, con entrada por la escalera B, sita en término de Riudoms.

Vivienda en planta primera alta, señalada de puerta número 1, del edificio o bloque B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al libro 165 de Riudoms, tomo 1.203, finca 6.290. Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta primera alta, señalada de puerta número 2, del edificio o bloque B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al libro 165 de Riudoms, tomo 1.203, finca 6.291. Tasada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Vivienda en planta primera alta, señalada de puerta número 3, del edificio o bloque B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al libro 165 de Riudoms, tomo 1.203, finca 6.292. Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta primera alta, señalada de puerta número 4, del edificio o bloque B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al libro 165 de Riudoms, tomo 1.203, finca 6.293. Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta segunda alta, señalada de puerta número 1, del edificio o bloque B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al libro 165 de Riudoms, tomo 1.203, finca 6.296. Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta segunda alta, señalada de puerta número 2, del edificio o bloque B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al libro 165 de Riudoms, tomo 1.203, finca 6.297. Tasada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Vivienda en planta segunda alta, señalada de puerta número 3, del edificio o bloque B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al libro 166 de Riudoms, tomo 1.215, finca 6.298. Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta segunda alta, señalada de puerta número 4, del edificio o bloque B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 125, libro 166 de Riudoms, finca 6.299. Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta tercera alta, señalada de puerta número 2, bloque B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, libro 166 de Riudoms, tomo 1.215, finca 6.303. Tasada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Vivienda en planta tercera alta, señalada de puerta número 3, del edificio bloque B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.215, libro 166 de Riudoms, finca 6.304. Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta tercera alta, señalada de puerta número 4, del edificio bloque B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.215, libro 166 de Riudoms, finca 6.305. Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta cuarta alta, señalada de puerta número 1, del edificio bloque B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.215, libro 166 de Riudoms, finca 6.308. Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta cuarta alta, señalada de puerta número 2, del edificio o bloque B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.215, libro 166 de Riudoms, finca 6.309. Tasada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Vivienda en planta cuarta alta, señalada de puerta número 3, del edificio bloque B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.215, libro 166 de Riudoms, finca 6.310. Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta cuarta alta, señalada de puerta número 4, del edificio o bloque B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.215, libro 166 de Riudoms, finca 6.311. Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.535.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 664 de 1994, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Joan Torrents Sardá, contra don Antonio Herreros Ballesteros y doña Enemesia Montiel Contreras, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez treinta, por primera vez el día 22 de enero de 1996; en su caso, por segunda el día 19 de febrero, y por tercera vez el día 18 de marzo, la finca que al final se describe, propiedad de «Construcciones Puerto Playa, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado sita en la plaza del Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/066493, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local número 2, local de dos plantas, planta baja y entreplanta, del edificio sito en Reus, con accesos desde la calle Federico Soler, en planta baja, y a través de escalera interior en la entreplanta. Compuesta de dos dependencias, una en cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al libro 248, tomo 630, finca número 16.027. Tasada en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

Dado en Reus a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.537.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1995, a instancias de la Caixa, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don Antonio Ferreira Dos Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, y tercera subasta, para el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es:

Finca sita en Montroig, carretera Nacional 340, zona residencial «Guardamar», entidad número 62, módulo 2B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 570, libro 227 de Montroig, folio 150, finca 15.657, inscripción cuarta. Valorada en 13.420.000 pesetas.

Dado en Reus a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—65.531.

REUS

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus, procedimiento número 67/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 25 de octubre de 1995, páginas 19104 y 19105, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1995...», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1996...».

Donde dice: «... segunda subasta para el día 7 de febrero de 1995...», debe decir: «... segunda subasta para el día 7 de febrero de 1996...».

Donde dice: «... tercera subasta para el día 6 de marzo de 1995...», debe decir: «... tercera subasta para el día 6 de marzo de 1996...».—60.797 CO.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/94, promovido por el Procurador don Angel María Morales Moreno en representación de la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por escritura de préstamo hipotecario número 1.930, de 30 de septiembre de 1992, Notario don Ricardo Molina, de Sanlúcar de Barrameda, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 25 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 22 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actor, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1281-0000-18-0068-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura pro escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 36.—Local comercial número 13, en forma dúplex, en plantas sótano y baja, del edificio situado en la avenida de la Diputación, sin número de Rota, denominado centro comercial La Forestal. Linda, mirando desde dicha avenida, planta sótano: Por la derecha, con la planta sótano del local comercial número 12 y los cuartos trasteros números 9 y 8; por la izquierda, con muro de cierre del edificio; por el fondo, con la planta sótano del local comercial número 14; por el frente, con el muro de cierre del edificio y la planta sótano del local comercial número 12. Planta baja: Por la derecha, con la planta baja del local comercial número 12 y patio, por donde tiene entrada; por la izquierda, con la rampa de acceso a la planta de sótano y zona común; por el fondo, con la planta baja del local comercial número 14; por el frente, con zona común que le separa de la avenida de la Diputación, por donde también tiene entrada. Las dos plantas de que consta están comunicadas a través de una escalera interior. Tiene una superficie total construida de 106 metros cuadrados, de los que 49 metros 63 decímetros cuadrados corresponden a la planta de sótano y 56 metros 37 decímetros cuadrados a la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María al tomo 1.352, libro 490, folio 166, finca número 23.090, inscripción segunda.

Dado en Rota a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—65.520.

RUBI

Edicto

Doña María Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 67/93, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Talleres Auto-Sport, Sociedad Anónima», doña Amparo Grau Morales, don José Manich García, don Santiago Grau Morales y doña María José Viñallonga Erasquin, en el que se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primero, de Rubí, el día 10 de enero de 1996, a las nueve treinta horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 14 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas.

Asimismo, para el supuesto que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 13 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 08620000 17006793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder

el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno cercado con verja y puerta de madera, en el que existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, sita en Sant Cugat del Vallés, partida conocida por Manso Masgrau, voloo Picanyol, con frente al paseo de Valldoreix, número 23, antes 13. Mide en junto, de ancho 15 metros 71 centímetros y de fondo o largo 36 metros 7 centímetros, formando la superficie de 566 metros 73 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.000 palmos, ocupando la casa 137 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el paseo Valldoreix; por la derecha entrando, con doña María Capella Costa; por la izquierda, con doña Montserrat Garcón Torro; y por detrás, mediodía, con la compañía FF. de Catalunya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.119, libro 558 de Sant Cugat, folio 1, de la finca número 4.479-N.

Valoración finca: 41.880.135 pesetas.

Dado en Rubí a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Carmen Tejerina Antón.—65.422.

RUBI

Edicto

Doña María Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 469/94, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 14 de febrero de 1996, por segunda vez el día 13 de marzo de 1996, y por tercera vez el día 10 de abril de 1996, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 20. Vivienda unifamiliar, entremedianera, señalada con el número 2 del bloque o fase C del conjunto residencial sito en Castellbisbal, urbanización Conde de Sert, con frente a la calle Pep Ventura; consta de planta semisótano, planta baja y planta piso, y se cubre de tejado a dos vertientes; la planta semisótano se destina a garaje,

trastero y caja de escalera de acceso a la planta baja; la planta baja se divide en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; la planta piso, comunicada con la planta baja por medio de escalera, se distribuye en baño y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie útil total de 134 metros 56 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados corresponden a la vivienda y los restantes al garaje y trastero. Tiene acceso peatonal desde la calle Pep Ventura por medio del jardín de uso privativo y rodado por medio de la calle interior del conjunto. Linda: Frente, calle Pep Ventura; derecha entrando, vivienda número 3 del mismo bloque; fondo, zona interior del solar común; izquierda, con la vivienda número 1 del mismo bloque, encima vuelo y abajo suelo.

Tiene como anejos inseparables el uso exclusivo de una porción de jardín en su parte frontal, delimitada por la prolongación imaginaria de las paredes medianeras hasta la calle, de superficie 30 metros cuadrados, y otra en la parte posterior de unos 17 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.061, libro 111 de Castellbisbal, folio 78, finca número 5.547.

Valoración de la finca es de 10.962.754 pesetas.

Dado en Rubí a 19 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Carmen Tejerina Antón.—65.461.

SABADELL

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 46/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmo-gralca, Sociedad Limitada», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, el día 11 de enero de 1996, a las trece horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de marzo, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 42.600.000 pesetas, pactado para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Nave o departamento, al que en la comunidad se le asigna el número 2, integrada por plantas baja y primera, sita en el término de Polinyá, parte de la parcela 7, del polígono 5 de la heredad llamada Monistrol. Tiene una superficie de 544 metros cuadrados, de los que corresponden 442 metros cuadrados a la planta baja, y 10 metros cuadrados a la planta alta o altillo. Se compone la planta baja

de una sola habitación, de forma rectangular, a la que se tiene acceso a través de una puerta de carga de 6 metros de ancho. En dicha habitación se halla ubicada, por la derecha, entrando, la escalera que conduce a la planta primera o altillo. Linda: Al norte, a lo largo de la línea o pared divisoria de 26 metros, con la nave o departamento número 1; al sur, por su fachada, lateral, con acceso circundante a terreno de la total finca; al oeste, por su fachada principal, con acceso a terreno de la total finca, y al este, en una línea o pared divisoria de 17 metros, con la nave o departamento número 3. Coeficiente: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.202, libro 42 de Polinyá, folio 10, finca 1.537.

Dado en Sabadell a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario judicial.—65.088.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 10/90, se siguen autos de demanda de liquidación de régimen económico matrimonial, promovidos por don Juan Vizcaino Martínez, con justicia gratuita, contra doña María Fernández Moráquez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, el día 26 de febrero de 1996, a las once horas de la mañana, en lotes separados, los bienes propiedad del actor y demandado. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas de la mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de abril de 1996, a las once horas de la mañana; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes objeto de subasta; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles: Una nevera, una cocina de gas, una lavadora, un televisor, cuatro dormitorios (tres individuales y uno de matrimonio) completos, dos sofás, dos mesas, diez sillas, una cubertería de alpaca, una cristalería y una vajilla.

Valorado todo el lote en 371.000 pesetas.

Los bienes inmuebles siguientes:

Vivienda situada en la planta primera, puerta 3, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Sau, números 23-25; ocupa una superficie total de 88 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 31 decímetros cuadrados; linda: Por el norte, con caja de la escalera y vivienda número 8 de la comunidad; por el sur, con patio del edificio y vuelo de la zona vinculada al edificio; por el este, con la calle Banyolas, mediante el vuelo de la zona vinculada al edificio; por el oeste, con el rellano de la escalera, caja del ascensor y patio del edificio; por encima, con la vivienda 11 de la comunidad; y por debajo, con la vivienda número 3 de la comunidad. Su cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos es del 3,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.959, libro 565, folio 85, finca número 21.788.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Casa en la calle San Sebastián, marcada con el número 67 del pueblo de Torre Cardela, provincia de Granada, con una superficie de 151 metros 40 decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y corral; linda: Por la derecha entrando, camino de Mochila; por la izquierda, casa de don Juan Ruiz Romero; y por la espalda con labor de don Antonio Ruano. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inalzo (Granada), tomo 777, libro 17, folio 113, finca número 1.553.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—65.697-E.

SALAMANCA

Edicto

Don José Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4/1995, se siguen autos de cognición a instancia de la Procuradora doña Elisa Martín San Pablo, en representación de Comunidad de Propietarios, avenida Comuneros, 39-45, Salamanca, reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados mencionados, más adelante se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, número 39-41, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cuabierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de febrero de 1996, a las doce horas, en las condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Piso, vivienda, sito en avenida de los Comuneros, número 45, pasaje, señalada con las letras B-C. Consta de dos vestíbulos, pasillo, siete dormitorios, comedor, cocina, dos vestidores, cuatro cuartos de baño, dos terrazas y balcón. Superficie útil: 178,32 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 11 de octubre de 1995.—El Secretario, José Manuel Martín Jiménez.—65.569-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 666/1984, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en representación del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Alonso Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de local de la planta baja de la casa en Salamanca, en la Plaza de España, número 6, hoy 11. Ocupa la totalidad de dicha planta, menos la parte destinada a portal y caja de escalera. Tiene una superficie aproximada de 160 metros cuadrados, aproximados. Linda: Al frente, con la plaza de su situación; derecha, entrando, con finca de don Lisardo Sánchez; izquierda, la de don Mariano Rodríguez Cruz, y fondo, con doña Manuela Hernández Cañadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, número 37, 2.ª planta, Salamanca, el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo consignar, para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—65.037.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1994, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Alcalá, número 49, de Madrid, representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra

don Gustavo Adolfo López Caride, con domicilio en la calle Obispo Rabadán, número 42, 2, de Las Palmas de Gran Canaria, y con documento nacional de identidad número 42.443.899, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Center», planta cuarta, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 22 de enero de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 22 de febrero de 1996, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial señalado con el número dos-4 en la ordenación interior de construcción con acceso por la vía principal en planta sótano del global edificio destinado a centro comercial, al cual corresponde el número 1 en la calle de Las Dalías y el número 2, en la calle de los Cardones, sector urbano de San Agustín, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta. Linda, según su propia entrada: Al frontis o poniente, con la vía de su situación; a la derecha o sur, con el local comercial dos-3; a la izquierda o norte, haciendo ángulo con uno de los tramos transversales de tal vía principal, y al fondo o nacimiento, con el vial de emergencia y con muro general de subsuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.121, libro 280, folio 120, finca 27.849.

Tasación, a efectos de subasta, en 116.577.947 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 19 de septiembre de 1995.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—65.279-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Soraya León Batista, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/93, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez, contra entidad «Pueblo Tauro, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por

término de veinte días las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado, el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Centrum, planta cuarta de Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 19 de febrero, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, el día 25 de marzo, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de 60.000.000 de pesetas, la finca descrita con el número 1; 30.000.000 de pesetas, la finca descrita con el número 2; 6.000.000 de pesetas, cada una de las fincas descritas con los números 3, 4 y 5; y 300.000.000 de pesetas, la finca descrita con el número 6, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En término municipal de Mogán al sitio del Valle del Lechugal, pago de Tauro, sobre una parcela de terreno que tiene una superficie de 8.303 metros 6 decímetros cuadrados, teniendo una vivienda unifamiliar con una superficie construida de 220 metros cuadrados, que consta de porche, salón, patio cubierto, cocina, dos cuartos de baño y cinco dormitorios, lindando por todos sus lados con la finca sobre la que radica. Linda al frente, camino privado y por todos sus demás lados, resto de la finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Ayuntamiento de Mogán, tomo 905, libro 208, folio 89, finca número 14.207.

2. Parcela número 23 en término de Mogán, Valle del Lechugal, pago de Tauro, que mide 2.565 metros cuadrados, sobre la que se ha construido

un edificio destinado a despacho que ocupa una superficie de 225 metros cuadrados, que consta de nueve dependencias dando todas ellas a un patio interior, dos aseos y vestíbulo o sala de espera, destinándose el resto del solar a zona ajardinada. Linda: Sur, parcela número 22; norte, calle Canadá; este, calle Portugal; y oeste, resto de finca matriz.

Inscripción Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Ayuntamiento de Mogán, tomo 837, libro 153, folio 134 vuelto, finca número 9.353.

3. Parcela sin número de gobierno en término de Mogán, Valle del Lechugal, pago de Tauro, que mide 741 metros 75 decímetros cuadrados sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie de 56 metros 25 decímetros cuadrados, consta de salón, cocina, baño, dos dormitorios y terraza, destinándose el resto del solar a zona ajardinada. Linda: Al sur, calle Canadá, número 1; norte y oeste, resto de la finca matriz; y este, parcela número 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Ayuntamiento de Mogán, tomo 827, libro 148, folio 119 vuelto, finca número 9.355.

4. Parcela número 1 en término de Mogán, Valle del Lechugal, pago de Tauro, que mide 250 metros cuadrados sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta que ocupa una superficie de 52 metros cuadrados que consta de estar-cocina, baño, dos dormitorios y terraza con porche, destinándose el resto del solar a zona ajardinada. Linda: Al sur, calle Canadá, número 7-A; norte y este, resto de la parcela; y oeste, parcela sin número que se segregó de la principal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Ayuntamiento de Mogán, tomo 827, libro 148, folio 121 vuelto, finca número 9.357.

5. Parcela número 1 en término de Mogán, Valle del Lechugal, pago de Tauro, que mide 250 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta que ocupa una superficie de 52 metros cuadrados que consta de estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza con porche, destinándose el resto del solar a zona ajardinada. Linda: Al sur, calle Canadá, número 7-B; norte y oeste, resto de la parcela; y este, parcela número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Ayuntamiento de Mogán, tomo 827, libro 148, folio 123 vuelto, finca número 9.359.

6. Rústica.—En término de Mogán, Valle del Lechugal, pago de Tauro, que formó parte del cortijo de los Alzolas y denominado Los Morales, terreno compuesto de riscos y tuneras con algunos pequeños trozos de cultivo que tiene pozos de agua alumbra y sus correspondientes casas de máquinas y maquinarias elevadoras y de trabajo y con red de acequias y tuberías para conducir las aguas no sólo a otros situados fuera y en distintas zonas, actualmente, y según certificación registral, tiene una superficie de 1.676.803 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, tierras del Estado y otras de doña Josefa Delgado; sur y poniente, finca adjudicada a don Fernando Arencibia Montesdeoca, hoy de sus herederos, siguiendo este lindero y la línea divisoria que la separa de dicha finca que comienza por el sur con el cerro de la montaña de Cazadores y en dirección a poniente desciende a orillas del barranco del Lechugal, y desde allí en línea un poco quebrada se dirige a un lomillo que está enfrente desde el cual sigue por el poniente hacia arriba y en dirección norte con una faja agregada, o sea, de tierra de color parduzco que se encuentra por el poniente del mencionado lomillo y continúa a dar con el barranquillo de los Majoreros, siguiendo hacia arriba y siempre en dirección norte a salir al lomo de los Cerquillos y después continúa al Corral de Yalina atravesando éste y siguiendo a dar con tierras del Estado. Dentro de los expresados linderos, pero no de la cabida se encuentra una trozada de comunidad de aguas finca de los Morales hacia la parte central

de la finca en las proximidades del barranco del Lechugal y delimitada por mojones.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Ayuntamiento de Mogán, tomo 64, libro 5, folio 13 vuelto, finca número 1.127.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 13 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—65.559.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 55 de 1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Martínez Vergara y doña María del Carmen Ortega Egea, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 4.038.746 pesetas), y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 24 de enero de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 5.970.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 21 de febrero de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 22 de marzo de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptare no le será admitida la proposición; asimismo tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa sita en Las Pedroñeras, calle Don Sancho, sin número, con una superficie de 166 metros cuadrados, de los que 133 es parte edificada y resto patio. Se compone de plantas baja y primera. La baja consta de portal, cochera y arranque de escalera a la planta primera, que consta de habitaciones varias, cocina y cuarto de baño. Inscrita al tomo 1.112, libro 121, folio 129, finca número 14.459 N, inscripción cuarta.

Asimismo y para el caso de que los demandados don Gregorio Martínez Vergara y doña María del Carmen Ortega Egea hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 19 de octubre de 1995.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—65.603-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ismael Contreras Lara, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 37.200.223 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 25 de enero de 1996, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 48.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna; que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 22 de febrero de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 27 de marzo de 1996, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce de su mañana, y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de cereal, en el sitio La Serna, de haber 7 hectáreas 40 áreas. Linda al norte, resto de la finca matriz, de don Ismael Contreras Lara, don Isidro Jiménez Morales, don Santiago Martínez, doña Sofía Botija Palacios y Nolasco Contreras; sur, don Juan Antonio Martínez Muñoz y doña Alejandra y doña Ramona Alcolado Pérez; este, carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan y Juan Antonio Martínez Muñoz; y, oeste, don Benito Manjavacas Lillo, don Donato Rodríguez Calero, don David Lara Lara y otros propietarios. Inscrita al tomo 1.142, libro 168 de Mota del Cuervo, folio 83, finca número 18.489, inscripción primera; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.213.120 pesetas.

2. Una tierra de cereal, en el sitio llamado La Serna, de haber 3 hectáreas 40 áreas. Linda al norte, Pompeya Palacios y doña Casimira Rodríguez Calero; sur, con resto de la finca matriz de don Ismael Contreras Lara y fincas de Pompeya Palacios, don Eduardo Bascuñán Contreras y doña Aurelia Contreras Contreras; este, carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan y finca de «Moloramo, Sociedad Cooperativa»; y, oeste, camino de la Cañada del Roble y otro propietario. Inscrita al tomo 1.142, libro 168 de Mota del Cuervo, folio 82, finca número 18.488, inscripción primera; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.728.640 pesetas.

3. Una tierra de cereal, sito llamado Retamar o Huertecilla, de haber 1 hectárea 9 áreas 10 centiáreas. Linda, al norte, don José Vicente Moreno Romeral, don Juan José Castellano Zarco, don Abel Valero Castellano, doña María de los Angeles Peñalver Castellano, doña Josefa Valbuena Valbuena y otros propietarios; sur, con resto de la finca matriz

de don Julián, doña María del Carmen, don José Luis y doña Concepción Contreras Lara; este, camino del Doblado; y, oeste, camino de los Pinales y camino de Retamar; que la separa del resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.142, libro 168 de Mota del Cuervo, folio 81, finca número 18.487, inscripción primera; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.218.560 pesetas.

4. Un solar edificable, sito en la calle de las Portadas Falsas, número 8, que ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con finca de herederos de don Augusto Belinchón; izquierda y fondo, con resto de finca matriz, de don Julián, don José Luis y doña Concepción Contreras Lara. Inscrita al tomo 1.142, libro 168 de Mota del Cuervo, folio 86, finca número 18.492, inscripción primera; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.712.320 pesetas.

5. Un solar edificable, sito en la calle Manjavacas, sin número, que ocupa una superficie de 9.500 metros cuadrados, y linda: al norte, con solar de doña María del Carmen Contreras Lara; sur, con la acequia; este, en línea de 48 metros, con la calle de San Antón, y, oeste, en cinta de 57 metros, con la calle de Manjavacas. Inscrita al tomo 1.142, libro 168 de Mota del Cuervo, folio 85, finca número 18.491, inscripción primera; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.527.360 pesetas.

6. Tierra de cereal, al sitio Laderas del Valle, de haber 2 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, doña Leonidia Contreras; sur, doña María Gómez Contreras; este, loma del Ayuntamiento y, oeste, camino de Villamayor. La atraviesa la carretera de Villamayor. Parcela número 141 del polígono 60 y parcela número 99 del polígono 59. Inscrita al tomo 3.438, libro 67, folio 28 vuelto, finca número 3.827, inscripción novena; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.920.000 pesetas.

7. Tierra de erial, en el sitio Torca Castor o San Martín, de haber 15 hectáreas 35 áreas. Linda al norte, don Antoliano Castellano España; sur, don Miguel Palacios Lillo; este, doña Felicidad Morata López, Paz Tarrío y Fernández Moreno y don Juan Julián Contreras Escudero, y, oeste, camino de San Martín. Parcela número 7 del polígono 64. Inscrición al tomo 812, libro 119, folio 173 vuelto, finca número 10.186, inscripción tercera; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.680.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado don Ismael Contreras Lara, hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma a los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 21 de octubre de 1995.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—65.618-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 967/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Silvestre Tormo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso 1.º, del portal 28, bis, de la calle Escolta Real, de esta ciudad.

Inscrita al tomo 1.121, libro 65, folio 91, finca número 2.742.

Tipo de subasta: 25.050.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—65.585-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 1039/94, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo al «Centro Médico Quirúrgico San Ignacio, Sociedad Anónima», avenida Alcalde José Elósegui, número 43, bajo, 20013 San Sebastián y, al mismo tiempo he acordado convocar la Junta General de Acreedores para el día 7 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en San Sebastián a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—65.530.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 165/93, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Nuño, contra la entidad mercantil «Hacienda Santa Lucía, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia propuesta de fecha de hoy se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valor de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Casa en esta ciudad, calle Jorge Montero, señalada con el número 12, que mide 150 metros cuadrados y linda: Frente o norte, con calle de su situación; derecha entrando o poniente, con la urbana de don Bernardino Rodríguez Seguera; izquierda o naciente, con la avenida Marítima; y espalda o sur, con servidumbre o callejón de entrada a ésta y otras más. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 739, folios 132 y 132 vuelto, finca número 769 triplicado, inscripciones undécima y duodécima, y al tomo 1.077, folio 42, finca número 769-N, inscripción decimo-cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pérez de Brito, número 33, planta baja, de esta ciudad, el día 21 de diciembre de 1995, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 35.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al número de procedimiento 3780-0000-17-0165-93, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1996, y hora de las diez, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 9 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—La Secretaria, señora Hernández Sánchez.—65.363.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez, doña Mónica García de Yzaguirre, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 163/1995 se sigue Or. suina. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander, representados por la Procuradora doña María Eugenia Beltrán, contra don Félix Berto Toledo Pérez y doña Carmen Muñoz Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Velázquez, 5, 1.º, en esta capital, el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 13.054.143 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla General Franco, 40, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, y número de cuenta 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 14.429 del Registro 1 de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1.553, libro 200, folio 104.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—65.555-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 490/1992, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador señor García

Viñuela, en representación de «Rosó, Sociedad Limitada», contra don Angel Haya Palazuelos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primer y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Número 92: Piso 9.º, tipo B, el segundo a la mano izquierda, según se sube por la escalera, situado en la planta 9.ª de viviendas, planta undécima natural, con acceso por el portal número 3, del edificio «Besaya», con frente a la avenida de los Castros, que forma parte de un conjunto urbanístico, en construcción, denominado «Unidad Residencial Los Ríos», al norte del paseo del General Dávila, de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie útil, aproximada, de 69 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Al norte, caja de ascensor, descanso de escalera y piso tipo C, de su misma planta, y portal; al sur, plaza de la urbanización y terreno sobrante de edificación; al este, terreno sobrante de la edificación y piso tipo B, de su misma planta del portal número 2, y al oeste, terreno sobrante de edificación, caja de ascensor y piso tipo A, de su misma planta, y portal.

Finca 57.269, inscrita al folio 137, del libro 698, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, sin número, Las Salesas, el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 11.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente, podrá el ejecutante hacer remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación, en forma al demandado, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Dado en Santander a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.207-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 682/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra «Supermercados Manuel Valdés, Sociedad Anónima» y «Tosalu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote I. Número 81-b. Local destinado a fines comerciales, industriales o similares, sito en el sótano tercero, con acceso por la calle Isaac Peral de esta ciudad, que tiene una superficie de 59 metros 78 decímetros cuadrados y una altura de 5 metros 78 centímetros, y que linda: Al norte, calle Isaac Peral; sur, caja de escalera y portal 5 y local 81-A hasta media altura, y desde aquí hasta el techo de la planta baja número 83-A y local segregado de éste; este, local segregado de éste y patio abierto a Isaac Peral; y oeste, local 81-A, segregado de éste, y caja de escalera del portal 5 hasta media altura y desde aquí hasta el techo, con el local 83-A. Inscripción al libro 416, folio 11, finca número 33.489, inscripción cuarta.

Lote II. Número 1. Local sótano destinado a cualquier uso comercial o industrial, sin división, del edificio señalado con los números 34 y 36 de la avenida de Camilo Alonso Vega, de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 1.971 metros cuadrados, de los que 636 corresponden a la parte edificada, 1.258 sobresalen por la parte posterior y laterales del edificio y los restantes 77 metros cuadrados corresponden a la superficie ocupada por la rampa de bajada y entrada a este local por el lindero noroeste y que se han adjudicado a este sótano. Linda: Al norte, subsuelo de la finca en que está enclavada y en parte local sótano 1-A, propiedad de los hermanos Delgado Pérez y cuarto en que se halla instalado un grupo motor elevador de presión, y sus correspondientes depósitos, para servicio de todo el edificio; sur, subsuelo de la finca donde esta enclavada y en parte local de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», número 2 de orden, destinado a la instalación de un transformador para el suministro de energía eléctrica al edificio y líneas de conducción; este, subsuelo de la finca en que esta enclavada y en parte con el cuarto en que se halla instalado un grupo motor elevador de presión y sus correspondientes depósitos; y oeste, con el subsuelo de la finca en que está enclavada y en parte local número 2 de orden, cedido a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima». Este local tiene acceso por una rampa situada a la izquierda entrando del edificio, que es la exclusiva propiedad de este sótano, y por otra situada a la derecha de dicho edificio y que será para uso del sótano y local cedido a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima». Inscripción: Al libro 554, folio 23, finca número 23.972, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pedro San Martín, sin número, de esta capital, el próximo día 15 de febrero de 1996; para la segunda licitación, el día 14 de marzo de 1996, y para la tercera licitación, el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.190.000 pesetas, para el primer lote y 34.548.000 pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo este edicto de notificación a los demandados, «Supermercados Manuel Valdés, Sociedad Anónima» y «Tosalu, Sociedad Anónima», en caso de no poder llevarse a efecto la notificación en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.349.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Audiencia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1995, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de la Caixa d'Estalvis del Penedés, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Heredia Padilla y doña Juana Bayona Díaz, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 8 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 38.056.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de febrero de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 38.056.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno de figura regular, en el que existe una parte subterránea, destinada a una nave, con sus aseos y almacén, con una superficie construida de 110 metros cuadrados. Dicha finca se encuentra ubicada en la ciudad de Sant Feliú de Guixols, con frente a la calle Maragall, ocupando una superficie aproximada de 487 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, calle Maragall; al este, finca de don Isidro Pernal; al oeste, doña María Angeles Estrada; al norte, resto de finca matriz. Inscrita al tomo 2.597 del Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, libro 285-SF, folio 37, finca número 8.798, inscripción séptima.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.968.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1994, promovido por el Procurador don Antonio Puigvert Matabosch, en representación de Caixa d'Estalvis, provincia de Girona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Emilio Carranza Roda, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 8 de enero de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.998.972 pesetas para la finca número 18.420; 4.571.138 pesetas para la finca número 14.218 y 6.856.706 pesetas para la finca número 14.219; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de febrero de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote A). Número 2-1-A. Local en planta baja, con una superficie de 44,24 metros cuadrados, con acceso por zona común sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.724, libro 293 de Castell d'Aro, folio 94 vuelto, finca número 18.420.

Lote B). Número 5. Vivienda en primera planta, segunda de las altas, frente derecha, bloque I, con una superficie de 57,15 metros cuadrados. Consta de comedor-estar con cocina incorporada, dos dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.401, libro 210 de Castell d'Aro, folio 26 vuelto, finca número 14.218.

Lote C). Número 6. Vivienda en planta primera, segunda de las altas, frente izquierda, bloque I, con una superficie de 73,05 metros cuadrados. Consta de comedor-estar con cocina incorporada, tres dormitorios con armarios empotrados y dos cuartos de baño, con una terraza lateral izquierda de 41,58 metros cuadrados, que es techo de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.401, libro 210 de Castell d'Aro, folio 30, finca número 14.219.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—64.965.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1993, promovido por el Procurador señor Puigvert Matabosch en representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán

y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Construim-87, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 8 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.489.863 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de febrero de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 37. Vivienda señalada de el número 26, tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas que están a la altura de las plantas baja, primera y segunda, con entradas por las dos primeras de ellas y estando rematada por cubierta solarium con un trastero. Forma parte del conjunto residencial «Vella Pedra», situado en la manzana formada entre las calles Doctor Trueta, Juan Miró, Pau Casals y Liberació, del término municipal de Santa Cristina d'Aro, con entradas generales del conjunto por las dos segundas de dichas calles. La planta baja está destinada a garaje, con una superficie de 26 metros cuadrados y que linda tomando la puerta de entrada por dicha planta: Derecha, entrando, u oeste, con el garaje de la vivienda número 25; izquierda o este, con el garaje de la vivienda número 27; fondo o sur, con el local comercial número 4, y frente o norte, por donde tiene su entrada, con paraje común. La planta primera se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y dos baños. La total superficie construida de estas dos últimas plantas es de 129 metros cuadrados, más 5 metros 25 decímetros cuadrados de porche.

Todas las plantas se comunican entre si por escalera interior. Tiene como aneja su propia cubierta que se destina a solárium y a la que se accede por escalera interior, con una superficie de 27 metros 30 decímetros cuadrados, y en la que existe, además de un lavadero, un trastero de superficie de 10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.706, libro 79 de Santa Cristina de Aro, folio 34, finca número 4.380.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—64.964.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1995, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Bilbao, C. A. de Seguros y Reaseguros, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio José Paz Galindo y doña Nuria Mayoral Novell, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 8 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.700.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de febrero de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 28. Departamento número 20, radicado en la planta cuarta del inmueble sito en el término de Castillo de Aro, junto a la carretera de Castillo de Aro a S'Agaró y conocido vulgarmente dicho edificio por apartamentos Munber; ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Se compone de living, dos habitaciones, cocina, cuarto de aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 1.643, folio 206, libro 74 de Castillo de Aro, finca número 3.794.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 26 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—64.958.

SANTIAGO

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 109/1991, a instancia del Procurador don José Paz Montero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Soage Santaclara, con documento nacional de identidad número 31.158.063, domiciliado en Banda del Río, 47, Bueu (Pontevedra), y doña Aurora Pousada Cabaleiro, con documento nacional de identidad número 35.271.813, domiciliada en Banda del Río, 47, Bueu (Pontevedra), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el siguiente buque contra el que se procede:

Buque «O Santo do Mar», de madera, de las siguientes características: Esfora entre perpendiculares, 14,30; manga, 6,59; puntal, 1,90; de 34 toneladas de registro bruto, y motor de 320 CV. Inscrito en el Registro Mercantil, Sección Buques, de Vigo, tomo 88 de Buques, folio 131, hoja 2.608, inscripción primera. Y en la capital del puerto de Bueu al folio 1.9037 de la lista tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la rúa de Algalia de Abaixo, número 24, de esta localidad, el próximo día 9 de enero de 1996, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/0109/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de

la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de febrero de 1996, a sus diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignarse una cantidad, al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines y tablón de anuncios.

Dado en Santiago a 11 de octubre de 1995.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—65.203-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 639/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles Jover Cuenca, en la representación que tiene acreditada de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Sergio Yunta de la Fuente, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 10 de junio, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 8 de julio, a las diez horas. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda en la primera planta alta, tipo C, del edificio en San Vicente del Raspeig (Alicante), entre las calles Jacinto Benavente, Daoiz y Velarde y carretera de Agost, tiene su entrada común mediante portal, escalera y ascensor, abierto a calle Jacinto Benavente, mide una superficie útil de 56,13 metros cuadrados y 70,82 metros cuadrados construidos; consta: De salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso, entrada y terraza. Inscrición: Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.578 general, libro 397 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 1, finca 36.147, inscripción segunda. Tipo de tasación para la subasta: 5.130.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 5 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.406.

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1992, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la entidad «Construcciones Beltrán, Sociedad Limitada», y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más adelante relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bonifacio Ferrer, 1, de esta ciudad, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subas-

ta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1996, igualmente a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar, previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1996, también a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, número 7, parcela de la unidad de actuación G-1. Radica en la urbanización «Malvasur», partida Montiver al Realengo, en Sagunto. Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 1.488, libro 239, folio 140, finca 24.566. Tasada en 1.320.000 pesetas.

Parcela número 26, de 195,90 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.677, libro 265, folio 138, finca 25.979. Tasada en 1.100.000 pesetas.

Parcela número 27, de 105,40 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.677, libro 265, folio 141, finca 25.980. Tasada en 660.000 pesetas.

Parcela número 28, de 104,33 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.677, libro 265, folio 144, finca 25.981. Tasada en 660.000 pesetas.

Parcela número 29, de 104,64 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.677, libro 265, folio 147, finca 25.982. Tasada en 660.000 pesetas.

Parcela número 34, de 138,03 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.677, libro 265, folio 162, finca 25.987. Tasada en 880.000 pesetas.

Parcela número 35, de 138,03 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.677, libro 265, folio 165, finca 25.988. Tasada en 880.000 pesetas.

Parcela número 36, de 283,60 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.677, libro 265, folio 168, finca 25.989. Tasada en 1.760.000 pesetas.

Parcela número 46, de 220 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.679, libro 266, folio 22, finca 25.999. Tasada en 1.760.000 pesetas.

Parcela destinada a zona de dotaciones, en la urbanización «Malvasur», de Sagunto. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.490, libro 240, folio 42, finca 24.603. Tasada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 16 de octubre de 1995.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—67.658-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 638/1990, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Venegas García-Tapia y doña Felipa Higuero Carrasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/17/063890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 16, o piso tercero, letra D, de la casa número 10 de la calle de Bami, de Sevilla. Está formada por muros y tabiques de fábrica de ladrillo, y el resto de estructura de hormigón armado. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Comprende una superficie de 76 metros 77 decímetros, incluido voladizo. Se le asigna un coeficiente de 5 enteros 20 centésimas por 100 en el total valor de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 64, del tomo 358, libro 146 del Ayuntamiento de Sevilla, inscripción primera, de la finca número 6.067.

Tipo tasado: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—65.600-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 652/1992 se tramita procedimiento judicial suma-

rio, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ponciano Salgado Laguna y doña María Josefa Fernández Ostos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa en esta ciudad, calle Pinto, número 4, actual, hoy 6, que mide 76 metros cuadrados, y linda por la derecha en su entrada con la casa número 4 de la misma calle, y por la izquierda y espaldas con casa horno número 3 del Muro del Valle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 11 vuelto, del tomo 1.992, libro 46 de la sección primera, finca 1.486.

Tipo de subasta: 21.080.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—65.611-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1120/92, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Kralf Andalucía, Sociedad Anónima», «Fahorma, Sociedad Anónima», don José Ramón Hoz Monroe y doña Manuela Gutiérrez de la Rosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Rústica. Parcela de terreno señalada con el número 1, procedente de la hacienda La Cierva, nombrada La Casa, en término de Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 744, del libro 633, folio 11. Finca número 30.493. Valorada a efectos de subasta en 7.124.000 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno procedente de la hacienda Fuente de la Cierva, en término municipal de Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 743, libro 632, folio 220. Finca número 30.487. Valorada a efectos de subasta en 1.625.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno, procedente de la suerte de tierra, nombrada Las Moreras, en término municipal de Bollullos de la Mitación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 364, libro 69, sección Bollullos, folio 79, finca número 3.299. Valorada a efectos de subasta en 14.300.000 pesetas.

Todas propiedad de «Fahorma, Sociedad Anónima».

Urbana 26. Vivienda unifamiliar adosada con dos plantas de altura, sita en la parcela F-1 procedente de la parcela P, primera fase, tercera etapa de la urbanización «Playa de Matalascañas», en término de Almonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma de Condado, al tomo 1.181, libro 234, folio 56 vuelto. Finca número 15.752. Propiedad de doña Manuela Gutiérrez de la Rosa y don José Ramón Hoz Moroe. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 19 de enero de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado anteriormente para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, y con el número para ingreso 399800017112092, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando, al mismo, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 20 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de sus respectivas posturas, certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo 20 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—65.395.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 701/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Arenas Casas, doña Salvadora Delgado Márquez, don Juan José por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100017070192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno, al sitio de la Juncosa, Santa Ana de Campo Alegre de Guadaira, Sevilla, convenientemente distribuida para vivienda. Tiene una superficie de 158 metros cuadrados, más un garaje de otros 34, lo que hace una superficie de 192 metros cuadrados construida. Está construida sobre una parcela de 1.164 metros cuadrados de superficie.

Linda: Al norte, con finca de don Gonzalo Diaz y parcela de esta misma procedencia; por el este, con parcela de terreno de 20 áreas de cabida segregada de la finca matriz y perteneciente a don Cristóbal Luque Angulo; al sur, con camino que la separa de finca de don Emilio Montagud, y por el oeste, con resto de la finca matriz que se reservó el señor Luque Angulo.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 853, libro 519, folio 34, finca número 15.321.

Valoración: Se valora en una cantidad de 7.800.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativas las notificaciones de las subastas acordadas en autos a los demandados rebeldes, sirva el presente de notificación en forma, por lo que expido y firmo el presente en Sevilla a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—El Secretario.—65.367.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Lucas Rodríguez, doña Josefa Durán Jiménez, los herederos desconocidos e inciertos de don Juan Durán Ramírez, don Juan Manuel Páez Cid y doña María Josefa Sánchez Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 6013, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 21, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, Ayuntamiento de Los Palacios, al libro 246, tomo 127, finca 19.430, tercero, por un valor de 4.900.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al libro 389, tomo 1.111, finca número 17.816, por un valor de 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de suerte de tierra calma, en el término de Los Palacios, al sitio el Letrado, en la carretera de Los Palacios a Utrera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, Ayuntamiento de Los Palacios, al libro 221, tomo 1.147, folio 151, finca número 16.057, por un valor, en cuanto a la mitad indivisa, de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—65.571-3.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 618/1992 instado por el Procurador don Juan Manuel Badía Vilar, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, con domicilio social en Valencia, plaza de San Vicente Ferrer, número 3, y código de identificación fiscal número F-46-028064, contra don Salvador Plancha Palomares y doña Consuelo Sales Altur, vecinos de Tavernes de Valldigna, avenida de la Valldigna, número 50, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, y en lotes separados las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 12 de enero de 1996 y 10 de febrero de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar: Si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristóbal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131, de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Número 5. Vivienda puerta cuarta en segunda planta alta, a la derecha, según se sube, en el edificio sito en Tavernes de la Valldigna, avenida de la Valldigna, número 50, antes avenida de Miguel Primo de Rivera. Mide 125 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la útil de 106 metros 49 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, cuarto de baño y cuatro dormitorios, que linda: Derecha entrando de Antonio Torres e Isabel Agustí; izquierda, la avenida, y fondo, de José Alberola.

Inscripción: Tomo 1.929, libro 398 de Tavernes, folios 70-71, finca número 27.769, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Lote segundo: Local comercial uno-A de la propiedad horizontal, sito en planta baja, en el lado izquierdo del zaguán, según se mira la fachada del edificio, sito en Tavernes de Valldigna, calle Lepanto, números 39 y 41. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados útiles y 109 metros 3 decímetros cuadrados de construida, con entrada directa de la calle de Lepanto al que recae su fachada. Carece de distribución interior, se destina a local de negocios y vistos desde su fachada, linda: Derecha, zaguán, caja de escalera y local señalado con el número 1-B; izquierda, Juan Martínez Tomás, y fondo, calle de don Juan de Austria.

Inscripción: Tomo 2.309, libro 485 de Tavernes, folio 200, finca número 35.399, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

Lote tercero: Tierra regadío, sita en término de Tavernes de la Valldigna, partida de la Marina al Mareny, de cabida 3 áreas 94 centiáreas 51 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se encuentra una casa de campo unifamiliar de una sola planta, distribuida en comedor-cocina, tres habitaciones y cuarto de aseo. Tiene su entrada por puertas abierta a sus fachadas este y oeste, a través de dos porches abiertos de 25 metros cuadrados cada uno de ellos; tiene una superficie construida

de 53 metros cuadrados. Linda la finca total: Norte, Luis Sales Altur; sur, Francisco Solanes; este, senda, y oeste, camino, y en cuanto a lo edificado por todos sus vientos con la finca rústica.

Inscripción: Tomo 2.379, libro 494 de Tavernes, folio 4, finca número 36.002, inscripción primera y segunda del Registro de la Propiedad de Tavernes de Valdigna.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.700.000 pesetas.

Dado en Sueca a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—66.161-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Andrés y doña Rosario Passicot Carrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 1, planta baja, derecha, destinado a local comercial. Superficie solar de 74 metros cuadrados. Linda: Oeste, con calle Mayor; sur, con edificio contiguo; norte, con hueco de portal y escaleras, y este, con patio, sobre nueva calle. Pertenece a la casa, sin número, en la fecha de la escritura, en la calle Mayor, de Andoain, correspondiente al polígono 23, de «Urbanización de la Villa», que con su terreno accesorio, ocupa una superficie de 291,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 671, libro 38, folio 96, finca número 1.869.

Tipo de subasta: 12.200.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—65.533.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 191/94, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra don Raimundo Valdés Domínguez Macaya y su esposa doña Mercedes Serrano Mesa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta, construida sobre la parcela de terreno en el término de Venturada, al sitio de Cotos de Monterrey, en la calle Puerto de Despeñaperros, número 813, que ocupa una superficie aproximada de 1.634 metros cuadrados, y linda: Frente o entrada, calle de su situación; derecha entrando, parcela número 812; izquierda, la número 790; y fondo, Cañada de Venturada. Su cuota en los elementos comunes de la urbanización: 0,101014 por 100, y en los de su fase: 0,517 por 100.

La vivienda construida sobre la parcela descrita tiene una superficie total construida de 174,15 metros cuadrados, de los que 132,24 metros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha; 14,41 metros cuadrados a terrazas, y 24,50 metros cuadrados a garaje; y la superficie útil es de 111 metros cuadrados, de los que 98,90 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 16,82 metros cuadrados al garaje. La vivienda está distribuida en salón, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo y tendedero. Como se ha expresado anteriormente la superficie total construida en planta es de 170 metros 15 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a jardín, conservando los linderos generales antes reseñados, puesto que la edificación se ha realizado en el interior de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 948, folio 67, libro 26 del Ayuntamiento de Venturada, finca número 2.382, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 39.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose

dose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 4 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.542.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 27/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo para la ejecución de hipoteca constituida por «Abonos del Norte, Sociedad Anónima», don Luis Felipe del Campo Villegas, doña Consuelo Iñiguez Rodríguez, don Antonio del Campo Villegas y doña María del Socorro Gañán Riera, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 22 de enero de 1996, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 47.250.000 pesetas. No admitiéndose postura admisible ni solicitar de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta ciudad, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones, legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal, para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. En el pueblo de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelma, formando parte del polígono industrial denominado «Los Barros», en el que se identifica como parcela «28.1» y «28.2»; una finca urbana compuesta de una edificación destinada a nave industrial de una sola planta que ocupa una superficie de 1.035 metros cuadrados, con un adosado al sur, de planta y piso destinado a oficina

y servicios, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, ocupando el total edificio 1.110 metros cuadrados, y un terreno alrededor de la edificación, sobrante del solar, que juntamente con lo ocupado por el edificio mide 3.278 metros cuadrados. Inscripción al tomo 808, libro 126, folio 75, finca 14.939, inscripción primera.

Y, para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 17 de octubre de 1995.—65.575-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 365/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Antonio Herrero Visoqui y doña María del Carmen Gómez Terán, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 18 de enero de 1996, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 15.086.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse la expresada circunstancia en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Veinticuatro: Vivienda letra «D» del piso sexto, ubicada en el edificio denominado bloque III, radicante en Torrelavega, calle Félix Apellániz, número 6 de gobierno; ocupa una superficie útil de 69 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.039, libro 490, folio 78, finca 26.126, inscripción sexta.

Y, para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 24 de octubre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—65.574-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado en juicio hipotecario, número 129/1995, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio en Zaragoza, plaza Basilio Paraiso, número 2, contra urbanización «Las Cuatro Estaciones, Sociedad Limitada», con domicilio en Zaragoza, Gran Vía, número 5, principal, izquierda, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 15 de enero de 1996.

Segunda.—De no haber posterior en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de febrero de 1996.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Finca objeto de subasta

Descripción: Heredad sita en término de L'Aldea y partida de Mas Roig, plantada de olivos y Algarrobos, con una casa en planta baja. Existe en su perímetro una nave de forma rectangular de 40 metros 12,9 decímetros exteriormente. Inscrita en el Registro número de Tortosa 1 al tomo 3.409, folio 53 vuelto, finca 32.231-N.

Tasada a efectos de subasta en 40.884.500 pesetas.

Dado en Tortosa a 11 de octubre de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—64.638.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/94, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra «Proguima, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo como garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre y doce horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de enero de 1996, y once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1996, y once horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada, en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad, tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca. En el paraje de las Pedreras y Llanicos, diputación de Leibar, término de Mazarrón, suerte de tierra secoano, con algunas higueras y almendros, de haber 28 fanegas, equivalente a 18 hectáreas 78 áreas 24 centiáreas. Linda: Este, María Almentero y Garullón; sur, el loto del Barranco del Infierno; oeste, Francisco Pérez Campillo; norte, Encarnación Campillo Acosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 10.308, tomo 781, libro 169, folio 112.

Tasada en 26.280.000 pesetas.

Dado en Totana a 8 de junio de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, María del Carmen Sarabia Bermejo.—66.296.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 36/94, a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra «Promovega Internacional, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Número 17. Vivienda número 11-C en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 59 metros

85 decímetros cuadrados; y su superficie útil es de 47 metros 96 decímetros cuadrados. Linda por el frente con zona comunal, por la derecha, con la vivienda 12-A; por la espalda, con zona comunal por donde tiene su acceso; y por la izquierda, con zona comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.512, libro 434, folio 184, finca número 37.911, inscripción tercera.

20.^a Número 18. Vivienda número 12-A en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados; y su superficie útil es de 48 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 13-A; por la espalda, con la zona comunal por donde tiene su acceso; y por la izquierda, con la vivienda 11-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.512, libro 434, folio 186, finca número 37.913, inscripción tercera.

21.^a Número 19. Vivienda número 13-A en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados; y su superficie útil es de 48 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 14-A; por la espalda, con la zona comunal por donde tiene su acceso; y por la izquierda, con vivienda 12-A comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.512, libro 434, folio 188, finca número 37.915, inscripción tercera.

22.^a Número 20. Vivienda número 14-A en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie es de 55 metros 59 decímetros cuadrados; y su superficie útil es de 48 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 15-A; por la espalda con la zona comunal por donde tiene su acceso; y por la izquierda, con la vivienda 13-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.512, libro 434, folio 190, finca número 37.917, inscripción tercera.

23.^a Número 65. Vivienda número 58-B en planta primera, distribuida en diferentes dependencias, terraza y solarium al que se accede por medio de una escalera interior. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados; y su superficie útil es de 47 metros 91 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de zona comunal; por la derecha, con la vivienda 57-D; por la espalda, con vuelo de zona comunal, por donde tiene su acceso; y por la izquierda, con la vivienda 59-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.514, libro 436, folio 55, finca número 38.007, inscripción tercera.

24.^a Número 66. Vivienda número 59-B en planta primera, distribuida en diferentes dependencias y terraza solarium al que se accede por medio de una escalera interior. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados; y su superficie útil es de 47 metros 91 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de zona comunal; por la derecha, con la vivienda 58-B; por la espalda, con vuelo de zona comunal por donde tiene su acceso; y por la izquierda, con la vivienda 60-D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.514, libro 436, folio 57, finca número 38.009, inscripción tercera.

25.^a Número 68. Vivienda número 61-C en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 59 metros 85 decímetros cuadrados; y su superficie útil es de 47 metros 96 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 62-A; por la espalda, con la zona comunal por donde tiene su acceso; y por la izquierda, con zona de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.514, libro 436, folio 61, finca número 38.013, inscripción tercera.

26.^a Número 69. Vivienda número 63-A en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y terraza. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados; y su superficie útil es de

48 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 63-A; por la espalda, con la zona comunal por donde tiene su acceso; y por la izquierda con la vivienda 61-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.514, libro 436, folio 63, finca número 38.015, inscripción tercera.

27.^a Número 74. Vivienda número 67-B en planta primera, distribuida en diferentes dependencias y terraza y solarium al que se accede por medio de una escalera interior. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados; y su superficie útil es de 47 metros 91 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de zona comunal; por la derecha, con la vivienda 66-B; por la espalda, con vuelo de zona comunal por donde tiene su acceso; y por la izquierda, con la vivienda 68-D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.514, libro 436, folio 73, finca número 38.025, inscripción tercera.

28.^a Número 82. Vivienda número 75-B en planta primera, distribuida en diferentes dependencias y terraza solarium por el que se accede por medio de una escalera interior. Su superficie construida es de 55 metros 50 decímetros cuadrados; y su superficie útil es de 47 metros 91 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona comunal; por la derecha, con la vivienda 74-B; por la espalda, con vuelo de zona comunal por donde tiene su acceso; y por la izquierda, con vivienda 76-D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.514, libro 436, folio 89, finca número 38.041, inscripción tercera.

33.^a Número 47. Vivienda número 41-B, en planta primera, distribuida en diferentes dependencias y terraza solarium, al que se accede por medio de una escalera interior. Superficie construida de 55 metros 50 decímetros cuadrados y su superficie útil es de 47 metros 91 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de zona comunal; por la derecha, con la vivienda 40-B; por la espalda, con vuelo de zona comunal por donde tiene su acceso; y por la izquierda, con la vivienda 42-D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.514, libro 436, folio 19, finca número 37.971, inscripción tercera.

35.^a Número 57. Vivienda número 50-B, en planta primera, distribuida en diferentes dependencias y terraza solarium, al que se accede por medio de escalera interior. Superficie construida de 55 metros 50 decímetros cuadrados y su superficie útil es de 47 metros 91 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de zona comunal; por la derecha, con la vivienda 49-B; por la espalda, con zona comunal por donde tiene su acceso; y por la izquierda, con la vivienda 51-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.514, libro 436, folio 39, finca número 37.991, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas, por la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.650.000 pesetas, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero,

facultad que podrá usar únicamente el acreedor-ejecutante.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiera la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, para el caso de que no fuera hallada en su domicilio. Así como de notificación a terceros poseedores hipotecarios e ignorados herederos de don Angel Ródenas Sánchez.

Dado en Totana a 18 de octubre de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—65.565-3.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Shaoun Paol O'Connell, en calidad de denunciante, y a don Rafael de la Rosa Sánchez, en calidad de denunciado, y que se encuentran en paradero desconocido, para que con las pruebas que tengan documentales y testificales comparezcan en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, número 11, el próximo día 4 de diciembre, a las doce quince horas, para la celebración del juicio de faltas número 89/95-L, sobre amenazas, apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a los expresados y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria.—65.723-E.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 728/1990, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Santainés Mínguez en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.515.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de enero de 1996 y hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1996 y hora de las once treinta con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Alfarp, calle Cervantes, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.080, libro 53 de Alfarp, folio 17, finca número 858, inscripción decimocuarta. Inscrita la hipoteca en 6 de abril de 1987, inscripción decimoquinta.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—65.217.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 808/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Barsa Juegos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo de 1996 próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 33.734.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 19 de junio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484 000 18 0808-94, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, derecha mirando a la fachada con acceso independientemente desde la vía pública con una superficie de 167,42 metros cuadrados construidos, en los que están incluidos un patio descubierto recayente a la parte posterior. Forma parte del edificio sito en la calle Jesús, número 45, de Valencia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.099, libro 548, folio 106, finca número 51.046.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 33.734.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—65.482-5.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 00658/1989, promovidos por doña Paula García Vives, en nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Gadea Bañuls y don Alejandro Ruiz Zamora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—Plazas de garaje números 8 y 9, sitas en la planta de sótano del edificio situado en la plaza del Parque de la Estación, número 20, de Gandía. Finca registral número 53.707-4.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.790.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda en la planta sexta alta tipo D del edificio sito en Gandía, plaza del Parque de la Estación, número 20. Registral número 53.947. Atico. Superficie construida, 115,53 metros cuadrados.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Terreno dedicado a una explotación agrícola de regadío (naranja) en la partida de Sotaya, término municipal de Rafelcofer (Valencia). Finca registral número 2.075, Registro de Gandía. Superficie de 11 áreas.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 525.000 pesetas.

Se han señalado los días 31 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda

en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/92, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—65.478-5.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 01301/1991, promovidos por doña María Mercedes Barrachina Bello, en nombre de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico Leasing), contra doña M. Rosario Mora Abasola, don José María Olaizola Mora, don Luis Olaizola Mora y «Grúas Valencia, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—Vivienda en primera planta alta en la partida del Murtal, edificio Brasilia, escalera C, puerta 1, en el término de Benidorm (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, al tomo 550, folio 55, libro 179, finca número 17.183. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.330.000 pesetas.

Segundo lote.—Local comercial en apartamento número 2 de la escalera E, sito en la primera planta alta del bloque segundo del edificio Turia, partida del Murtal, término de Benidorm. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 550, folio 53, libro 179, finca número 17.181. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.520.000 pesetas.

Se han señalado los días 25 de enero, 22 de febrero y 21 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/92, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición

de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—65.480-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 403/1993-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Camino Garrachón contra don Manuel Velicia Molinero, don Máximo Velicia Lorenzo y doña Primitiva Molinero Delgado, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 15 de febrero, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 15 de marzo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170 40393-A, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, el que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda letra D, en la planta quinta del portal 22 de la urbanización de «Torrelago» en

Laguna de Duero. Mide 95,70 metros cuadrados construidos y 73,98 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 518, folio 29, finca 5.013, inscripción tercera. Valorado en 7.468.715 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—65.385.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 38/95, a instancias de la Procuradora señora Peláez Salido, en nombre y representación de doña Josefa Gómez España contra don Siegfried Otto Krumkuhler y doña Gabriele Krumkuhler, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 22.812.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala, el día 23 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 25 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificación destinada a restaurante, denominado Paraiso del Sol, en la urbanización Paraiso del Sol, de Benajafar, término municipal de Vélez-Málaga. Consta de una sola planta, distribuida en distintas dependencias y servicios con una superficie construida de 225 metros cuadrados, existiendo, además, un kiosco-almacén, con una superficie construida de 40 metros cuadrados. Está construido sobre una superficie de 265 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la parcela, que es de 3.056 metros cuadrados, a zonas de acceso, jardín pista de tenis y piscina, y linda: Frente, calle de la urbanización y parcelas 4, 7 y 8 de la urbanización; izquierda entrando, terrenos de la urbanización y parcela 7; derecha, terrenos de la urbanización y parcela 4; y fondo, calle de la urbanización.

Inscripción de la hipoteca: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1 al tomo 1.047, libro 137, folio 70, finca número 13.436.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vélez-Málaga a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—65.624-3.

VIC

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 346/93, juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de 86.030.061 pesetas, a instancia de la Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu (Procurador señor Arimany), contra «Onno-España, Sociedad Anónima», cuyo domicilio es desconocido, en cuyos autos se ha acordado notificar la postura de la tercera subasta por medio del presente a «Onno-España, Sociedad Anónima», al que se le concede un plazo de nueve días para que pueda mejorarla, si le conviniere, haciéndole saber que la cantidad ofrecida es de 86.030.061 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vic a 24 de octubre de 1995.—La Secretaria Actal.—65.370.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 533/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Antonio Veloso Rodríguez y doña Elvira García García, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1996.
Segunda subasta: El día 21 de marzo de 1996.
Tercera subasta: El día 22 de abril de 1996.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de

hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien, en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-18-0533-95, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas para el caso de no ser hallados en el domicilio fijado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, en el edificio número 45 de la calle Pizarro, de Vigo; mide 90 metros cuadrados; se destina a vivienda, es el de la izquierda, viendo el edificio desde la calle Pizarro. Forman parte de este piso las terrazas situadas a su mismo nivel. Es anejo al mismo un cuarto trastero situado en el desván, marcado igual que la respectiva vivienda, y hoy señalado con el número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 891, folio 216, finca 44.492.

Valoración, a efectos de subasta: 10.400.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—64.801.

VILLABLINO

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 206/94 promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morán Fernández contra don José González del Río y su esposa doña Olimpia Fernández Álvarez, en trámite de procedimiento de apremio en los que por providencia de fecha 17 de octubre de 1995, se ha acordado anunciar por medio de la presente,

la venta en pública subasta por primera vez y en plazo de veinte días las siguientes fincas:

Finca número 7.693, sita en Villablino, en la carretera de León a Caboalles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 208, libro 89 de Villablino, tomo 1.106 del Archivo. Casa en el casco del pueblo de Villablino, a la carretera de León a Caboalles, sobre solar de 174 metros cuadrados, de ellos 20 metros cuadrados de corral. Valorada en 4.350.000 pesetas.

Finca número 9.929 duplicado, sita en Villablino, calle Vega del Palo, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 52, tomo 1.292 del Archivo, libro 120 del Ayuntamiento de Villablino. Nave planta baja en el término de Villablino a la calle Vega del Palo, que ocupa una superficie de 44 metros 32 decímetros cuadrados, quedando un sobcanto de edificación al frente de 16 metros 65 centímetros cuadrados, construida sobre un solar de 70 metros 30 decímetros cuadrados. Valorada en 1.579.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Europa, sin número, de esta ciudad, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 4.350.000 pesetas la primera y de 1.579.350 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas no han sido aportados en este Juzgado, por lo que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación pro el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 7 de febrero de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Villablino a 18 de octubre de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—65.491.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 173/95, a instancia del Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, en nombre y representación de la Caja de Badajoz, contra doña María José Sayago y don Juan Francisco Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio señalado en la escritura de hipoteca la primera; con la rebaja del 25 por 100 la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado y que al final se expresa.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado, el día 27 de diciembre de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas; y de no concurrir postores para la tercera, el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta —en la tercera la suma a consignar es la misma que para la segunda— sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran el precio de la subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación exigida.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local destinado a almacén sito en la planta baja o primera, con acceso por la calle Olivar. Ocupa una superficie de 129 metros 59 decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con portal y escalera de acceso a los pisos altos, el local número 2, casa de don Antonio Pérez de Villar Sáez; izquierda, casa de don Primitivo Sánchez Parejo; y fondo, de don Antonio Pérez de Villar Sáez. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 19,08 por 100. Inscrito al tomo 870, libro 364, folio 43, finca número 26.849 del Registro de la Propiedad de este partido, tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 19 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—65.387.

VITORIA

Edicto

Don Julió Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 862/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Juan José Garrido Amantes, don José Ignacio Garrido Amantes y doña María Asunción Garrido Amantes, en reclamación de cré-

dito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en los domicilios que constan en autos.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial, con su terreno circundante, sito en la zona industrial de Gamarra-Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, calle Larragana, número 14 bis, interior. Toda la finca ocupa una superficie de 2.776 metros cuadrados, de los que al pabellón corresponden 1.500 metros cuadrados, y el resto al terreno que lo circunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.479, libro 272, folio 158, finca número 12.190, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 53.385.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—65.572-3.

VIVEIRO

Edicto

Don Matias Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00145/1993 se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia del «Banco Pastor,

Sociedad Anónima», con domicilio en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña) y CIF A-150000128, contra don José Souto González, doña María Dolores Díaz Fernández, don Mario Díaz Yáñez y doña María Dolores Fernández Casariego, con domicilio en Trasbar-Cervo (Lugo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores al menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados en el caso de no ser hallados en sus domicilios.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Prado de Abajo, finca sita en Burgo de Trasbar, parroquia de Castelo, municipio de Cervo (Lugo), destinada a prado e inculco, de la superficie de 3 áreas 62 centiáreas; la atraviesa el río. Linda: Al norte, camino público; sur, herederos de don Francisco García; este, don Manuel Rivas; oeste, don Ramón Cociña. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 2.—Sarnesas, finca sita en Burgo de Trasbar, parroquia de Castelo, municipio de Cervo (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 6 áreas 43 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, don Benigno Fernández; este, don Pedro Casariego; oeste, don Jesús Rouco Basanta. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote número 3.—Veiga, denominación de Pereira Vella, finca sita en Burgo de Trasbar, parroquia de Castelo, municipio de Cervo (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 3 áreas 17 centiáreas. Linda: Al norte, doña Flora García González; sur, camino público; este, herederos de don Andrés Díaz; oeste, herederos de don Miguel Fernández. Valorada en 35.000 pesetas.

Lote número 4.—Casa de labranza en el lugar de Corral Grande, compuesta de un cuarto en el piso alto, y en la planta baja la cocina y una cuadra, que mide 143 metros cuadrados, incluido su corral, este último mide aproximadamente unos 43 metros cuadrados, y sobre él se construyó el edificio señalado como partida octava del presente informe. Linda: al norte, casa de don Andrés Díaz; sur y este, don Marcelino García; oeste, más de esta pertenencia. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Lote número 5.—Mariños, finca sita en Burgo de Trasbar, parroquia de Castelo, municipio de Cervo

(Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 3 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte, don Marcelino Casariego; sur, don Marcelino García; este, don Manuel Cociña; oeste, camino público. Valorada en 35.000 pesetas.

Lote número 6.—Rústica al sitio de Casal, en la parroquia de Rúa, municipio de Cervo (Lugo), finca destinada a monte, de la superficie de 69 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, su hermana doña Rosario; sur, otra de su hermana doña Carmen; este, don Sabino Pardo; oeste, don Eduardo Fraga Montenegro. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 7.—Edificación compuesta de piso y una altura, sin recebar, con revestimiento de ladrillo, situada en el corral de una casa de labranza situada en el lugar de Corral Grande, parroquia de Trasbar de Castelo, municipio de Cervo (Lugo), de la superficie aproximada de unos 43 metros cuadrados en planta. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Viveiro a 29 de septiembre de 1995.—El Juez, Matias Recio Juárez.—La Secretaria Judicial.—65.582-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00035/1993, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, contra don José Quelle Peña y doña Soledad Amil Argibay, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez el día 23 de enero de 1996, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, y el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.255.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; la publicación de los edictos servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien que se subasta

Vivienda bajo, izquierda, o letra A, de la casa sin número de la calle letra A, hoy Rosalía de Castro de Burela (Lugo), haciendo esquina a la calle I del proyecto. Es un local destinado a vivienda que ocupa la superficie de 105 metros 68 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal y escaleras que arrancan de la calle A y linda, con relación a dicha calle: Frente, rellano de escaleras, patio de luces y con la planta baja, izquierda, destinada a local comercial; derecha, entrando, vivienda bajo, derecha, o letra B; izquierda, con la calle I, y espalda, terreno del edificio. Cuota: 423 diezmilésimas. Registro: Tomo 518, libro 63, folio 165, finca número 8.400, inscripción segunda.

Dado en Viveiro a 29 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.587-3.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00078/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Miguel Castro Neira, doña María Rosario Piñeiro López y doña María Rosario López Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1.—Buque de pesca, nombrado Perla Marina, con casco de acero, construido en Vigo, en el año 1963, de las características siguientes: Eslora de arqueo, 25,98 metros; eslora entre perpendiculares, 23 metros; manga, 6,46 metros; puntal de construcción, 3,30 metros; puntal de bodega, 2,65 metros. Aparejo auxiliar de pailebot, de dos palos. Tonelaje total R. B. 122 toneladas 66 centésimas; neto 62 toneladas 13 centésimas. Motor diésel, marca Caterpillar, tipo D-353 de 6 cilindros, 158 milímetros de diámetro, 203 milímetros de carrera, construido en Illinois-U.S.A.. Fuerza efectiva 380 H.P.; y 475 H. P. Matriculado al folio 8.249 de la Lista tercera de Vigo. Distintiva E.D.V.M. Inscrito en el Registro Mercantil, sección buques, de la provincia de Pontevedra con capitalidad en Vigo, en el tomo 121 de buques, folio 204, hoja 1.661. En la actualidad se encuentra en San Juan de la Arena (Asturias), para desguace, concretamente en la entidad «Desguaces de la Arena, Sociedad Limitada». Se valora en 460.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Casa señalada con el número 1 de la avenida Jesús Rodríguez Murias, de la parroquia de Rinlo, municipio de Ribadeo (Lugo) que tiene una superficie de 100 metros cuadrados, compuesta de plantas baja, alta y desván, unido a la misma terreno a campo que mide 18 áreas 36 centiáreas, en el que existe una bodega y una cuadra, formando todo un conjunto que linda: Al frente, sur, con la citada avenida; por la izquierda, oeste, camino; fondo, norte, doña María Mencia; derecha, este, escuela de Rinlo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al folio 130, tomo 595 del Archivo, libro 245 del Ayuntamiento de Ribadeo, finca número 18.476. Se valora en 14.033.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, de Viveiro (Lugo), el próximo día 23 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 460.000 pesetas para el lote número 1 y de 14.033.000 pesetas para el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Dado en Viveiro a 29 de septiembre de 1995.—El Juez.—65.581-3.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00108/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, contra don José Manuel Rego Bellas, doña María Montserrat Fernández Casabella, don Néstor Fernández Bellas y doña Clarisa Casabella Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes y se convoca esta subasta sin haber sido suplida la falta de títulos de propiedad.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de enero, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, sito en la calle Alonso Pérez, edificio Juzgados, primera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta 2319.17.01108.93).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de febrero siguiente, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa y alpendre; sitas en la parroquia de Xuances, al sitio de Pereiraboa, término municipal de Xove (Lugo). La casa consta de planta baja y alta, construida en piedra y cubierta de madera y losa, ocupa la superficie construida por planta de unos 90 metros cuadrados; el alpendre, le es adherente a la casa por su viento sur, y en realidad se trata de una construcción realizada en piedra, y cubierta a base de madera y losa, ocupa la superficie construida aproximada de unos 50 metros cuadrados; en relación a los vagos que la circundan, se trata de una finca que ocupa la superficie aproximada de 1 hectárea, destinada a pastizal, prado, huerta y matollar. Linda el conjunto: Al norte y este, con carretera desde el Crucero a Portocelo; sur, don Amador Vázquez y con los herederos de un tal don Francisco, de la casa de don Baltasar; oeste, doña Antonia Galdo, don Amador Vázquez, doña Josefa Castro, doña Antonia Galdo, don Germán Franco, herederos de don Gervasio Baño, herederos de don Ramón Louzao, herederos de doña Jacinta Alonso, y otros.

Se valora todo en 7.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Al sitio de Fontaelo, término municipal de Xove, Lugo, finca señalada con el número 399 del polígono 67 del Catastro de Rústica, destinada a pasto, de la superficie de 7 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, doña Jacinta Alonso Martínez; sur, doña Clara Fernández Otero; este, doña Dolores Bermúdez Santos; oeste, don Manuel Barro Meitín.

Se valora en 125.000 pesetas.

3. Rústica.—Al sitio de Fontaelo, término municipal de Xove, Lugo, finca señalada con el número 363 del polígono 67 del Catastro de Rústica, destinada a pasto, de la superficie de 6 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, don Jesús Rego Lage, la finca anterior y otros; sur, don Manuel Barrio Meitín, don Tomás Cociña Meitín y doña Dolores Pérez Chao; este, don Tomás Cociña Meitín; oeste, don Francisco Balseiro Fernández.

Se valora en 100.000 pesetas.

4. Rústica.—Al sitio de Vega F., término municipal de Xove, Lugo, finca señalada con el número 290 del polígono 67 del Catastro de Rústica, destinada a pasto de la superficie de 3 áreas. Linda: Al norte, don Jesús Cociña Penas; sur, herederos de don Manuel Barrio Meitín; este, doña Manuela Insua; y oeste, doña Jacinta Alonso Martínez.

Se valora en 50.000 pesetas.

5. Rústica.—Al sitio de Guillán, término municipal de Xove, Lugo, finca señalada con el número 7 del polígono 41 del Catastro de Rústica, destinada a monte, de la superficie de 8 áreas 6 centiáreas. Linda: Al norte y sur, don José Rivas Sánchez; este, don Néstor Fernández Bellas; y oeste, «Industrias Vivero, Sociedad Anónima».

Se valora en 2.000 pesetas.

6. Rústica.—Al sitio de Camp R., término municipal de Xove, Lugo, finca señalada con el número 33 del polígono 40 del Catastro de Rústica, destinada a monte, de la superficie de 28 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte y este, don José Rivas Sánchez; sur, «Industrias Vivero, Sociedad Anónima»; oeste, don Néstor Fernández Bellas.

Se valora en 20.000 pesetas.

7. Vehículo turismo marca Opel, modelo Kadett 1.6 DA, matrícula LU-8344-J. Se valora en 390.000 pesetas.

8. Vehículo tractor marca B.J.R., modelo F-3200, matrícula LU-05871-VE. Se valora en 35.000 pesetas.

9. Remolque, matrícula LU-29935-VE. Se valora en 12.500 pesetas.

10. Vehículo, turismo marca Fiat, modelo Tempra D.S., matrícula LU-5501-M. Se valora en 890.000 pesetas.

Dado en Viveiro a 24 de octubre de 1995.—El Juez.—65.570-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 886/1994, Sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio San Pio Sierra, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Carlos Manuel Camo Palomares, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero próximo y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 9 de febrero próximo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo próximo y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Piso ático, izquierda, de la casa sita en esta ciudad, calle Don Jaime I, 39, de Zaragoza. Finca 21.551, tomo 1.317, libro 583, folio 104 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. Valorado en 5.500.000 pesetas.

2. Piso ático, centro, de la misma casa anterior. Finca 21.553, tomo 1.317, libro 583, folio 106. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Trastero señalado con la letra A en la quinta planta alzada de la misma casa anterior. Finca 21.555. Valorado en 335.000 pesetas.

4. Trastero señalado con la letra B en la quinta planta alzada de la misma casa anterior. Finca 21.557. Valorado en 335.000 pesetas.

5. Trastero señalado con la letra C en la quinta planta alzada de la misma casa anterior. Finca 21.559. Valorado en 335.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.468.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaria Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0348/95-D, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Huesca 2000, Sociedad Anónima, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 128.406.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la primera planta, señalada con la letra B, con una superficie útil de 55,01 metros cuadrados y construida de 71,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.470, libro 542, folio 41, finca número 13.885, inscripción primera. Valorada en 13.255.000 pesetas.

Vivienda en la primera planta, señalada con la letra C, con una superficie útil de 63,68 metros cuadrados y construida de 83,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.470, libro 542, folio 44, finca número 13.887, inscripción primera. Valorada en 15.400.000 pesetas.

Vivienda en la segunda planta, señalada con la letra B, con una superficie útil de 55,01 metros cuadrados y construida de 71,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.470, libro 542, folio 50, finca número 13.891, inscripción primera. Valorada en 13.255.000 pesetas.

Vivienda en la segunda planta, señalada con la letra C, con una superficie útil de 63,68 metros cuadrados y construida de 83,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.470, libro 542, folio 53, finca número 13.893, inscripción primera. Valorada en 15.400.000 pesetas.

Vivienda en la tercera planta, señalada con la letra A, con una superficie útil de 101,11 metros cuadrados y construida de 130,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.470, libro 542, folio 56, finca número 13.895, inscripción primera. Valorada en 24.364.000 pesetas.

Vivienda en la cuarta planta, señalada con la letra A, con una superficie útil de 96,97 metros cuadrados y construida de 123,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.470, libro 542, folio 62, finca número 13.899, inscripción primera. Valorada en 23.366.000 pesetas.

Vivienda en la séptima planta, señalada con la letra A, con una superficie útil de 96,97 metros cuadrados y construida de 123,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.470, libro 542, folio 80, finca número 13.911, inscripción primera. Valorada en 23.366.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaria Moreno.—65.560.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 945/1994-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cervero Poderos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 2-8, tomo 1.693, libro 694, folio 153, finca 38.960. Forma parte de una casa en esta ciudad, en su calle de la Torrenueva, demarcada con el número 35. Tiene una superficie de 195 metros cuadrados; confrontante por la derecha de su fachada, o sea, saliendo, con la que fue del hoy difunto don Mariano Giménez Sobé; por la izquierda, con la de herederos de don Mariano Pinos, y por la espalda, con estas mismas casas, la de don Mariano Mendivil y señora viuda de Espronceda. Actualmente linda: Frente, calle Torrenueva; derecha, entrando, casa número 23 de la calle Alfonso I; izquierda, casa número 33 de la calle Torrenueva, y espalda, dicha casa número 23 de la calle Alfonso I y casas de la calle Contamina.

Tipo de subasta: 6.701.965 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—67.655-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Lorenzo S. Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 764/93 de procedimiento, y número 16/95 de ejecución,

se sigue procedimiento a instancia de don Miguel Angel Martínez Callejas contra «Kapy, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, haciéndose constar que se celebrará la primera subasta el día 8 de enero de 1996; la segunda subasta, el día 8 de febrero de 1996, en su caso, y la tercera, el día 8 de marzo de 1996, también, en su caso, a las diez horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en tales subastas deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0048 000 64 076493, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Martínez Villena, 13, de Albacete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación el resguardo acreditativo de haberse realizado la consignación; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Sexta.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Los autos y la certificación registral de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, no habiendo presentado la parte ejecutada los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro título, previniéndose además a los mismos que las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, local comercial número 1 en planta baja del bloque de viviendas sito en Móstoles (Madrid), avenida Olimpia, 8, de 66 metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, referencia registral 999/891,

folio 73, finca número 75.162, tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local comercial en planta baja de bloque de viviendas sito en Móstoles, Madrid, avenida Olimpia, 10, de 60 metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, referencia registral 999/891, folio 85, finca número 75.170, tasada en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Local comercial en planta baja de bloque de viviendas sito en Móstoles (Madrid), avenida Olimpia, 10, de 35 de metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, referencia registral 999/891, folio 91, finca número 75.124, tasada en 3.500.000 de pesetas.

4. Urbana. Local comercial en planta baja de bloque de viviendas sito en Móstoles (Madrid), avenida Olimpia, 10, de 60 metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, referencia registral 999/891, folio 97, finca número 75.178, tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 26 de octubre de 1995.—El Secretario, Lorenzo S. Luna Alonso.—65.664-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a 16 de octubre de 1995, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 382/1991, y acumulados 644/1991, 891/1991, 186/1992, 190/1992, 191/1992, 215/1992, 582/1992, 581/1992, 16/1993, 524/1993, 795/1993, 918/1994, 919/1994, 920/1994, 1.033/1995, 1.034/1995, 1.051/1995, 1.099/1995 y 1.274/1995 instados por don Magin Santamaría Subirana, don Santiago Batlle Carrillo, don Emilio Reig Balaguer, doña Antonia Sánchez Portero, don Antonio Domingo Prats, doña María Jesús González Lara, don Mariano Adán Altozano, don Juan Folch Clúa, don Ramón Torredemer Costa, doña Alacia Lorenzo Dominguez, don Edmundo Pascual Tubau, Fondo de Garantía Salarial y doña María Isabel Cansado frente a «Torredemer, Sociedad Anónima», y Fondo de Garantía Salarial, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1. Calle León XIII, número 25, de Terrassa. Finca número 5.102, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 3 al folio 40 del tomo 1.978, libro 878, tasada pericialmente en 9.262.500 pesetas.

Lote 2. Calle Autonomía, número 40, de Terrassa. Finca número 52.646, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.976, libro 877, tasada pericialmente en 1.097.782 pesetas.

Lote 3. Calle Autonomía, número 40, de Terrassa. Finca número 52.648, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.976, libro 877, tasada pericialmente en 1.535.080 pesetas.

Lote 4. Calle Autonomía, número 40, de Terrassa. Finca número 52.650, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.976, libro 877, tasada pericialmente en 1.535.343 pesetas.

Lote 5. Calle Autonomía, número 40, de Terrassa. Finca número 52.652, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.976, libro 877, tasada pericialmente en 1.279.581 pesetas.

Lote 6. Calle Autonomía, número 40, de Terrassa. Finca número 52.654, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.976, libro 877, tasada pericialmente en 1.662.295 pesetas.

Lote 7. Calle Autonomía, número 40, de Terrassa. Finca número 52.656, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.976, libro 877, tasada pericialmente en 1.351.885 pesetas.

Lote 8. Calle Autonomía, número 40, de Terrassa.

Finca número 52.658, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.976, libro 877, tasada pericialmente en 2.785.919 pesetas.

Lote 9. Calle Autonomía, número 40, de Terrassa.

Finca número 52.660, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.976, libro 877, tasada pericialmente en 2.785.919 pesetas.

Lote 10. Calle San Cayetano, 137 y 139, de Terrassa.

Finca número 10.860, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al folio 95 del tomo 1.977, libro 568, tasada pericialmente en 2.127.125 pesetas.

Lote 11. Paseo 22 de Julio, de Terrassa.

Finca número 10.869, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al folio 93 del tomo 1.977, libro 568, tasada pericialmente en 3.202.500 pesetas.

Lote 12. Calle San Cayetano, esquina Cervantes bajos.

Finca número 5.282, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al folio 84 del tomo 1.977, libro 568, tasada pericialmente en 64.092.000 pesetas.

Primera subasta el día 8 de febrero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: Lote 1: 4.631.250 pesetas; lote 2: 548.876 pesetas; lote 3: 767.671 pesetas; lote 4: 767.671 pesetas; lote 5: 639.840 pesetas; lote 6: 831.447 pesetas; lote 7: 675.942 pesetas; lote 8: 1.392.959 pesetas; lote 9: 1.392.959 pesetas; lote 10: 1.063.562 pesetas; lote 11: 1.601.250 pesetas; lote 12: 32.046.000 pesetas. Postura mínima: Lote 1: 6.175.000 pesetas; lote 2: 731.855 pesetas; lote 3: 1.023.562 pesetas; lote 4: 1.023.562 pesetas; lote 5: 853.021 pesetas; lote 6: 1.108.597 pesetas; lote 7: 901.257 pesetas; lote 8: 1.857.279 pesetas; lote 9: 1.857.279 pesetas; lote 10: 1.418.083 pesetas; lote 11: 2.135.000 pesetas; lote 12: 42.728.000 pesetas.

Segunda subasta el día 29 de febrero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: Lote 1: 4.631.250 pesetas; lote 2: 548.876 pesetas; lote 3: 767.671 pesetas; lote 4: 767.671 pesetas; lote 5: 639.840 pesetas; lote 6: 831.447 pesetas; lote 7: 675.942 pesetas; lote 8: 1.352.959 pesetas; lote 9: 1.352.959 pesetas; lote 10: 1.063.562 pesetas; lote 11: 1.601.250 pesetas; lote 12: 32.046.000 pesetas. Postura mínima: Lote 1: 4.631.250 pesetas; lote 2: 548.876 pesetas; lote 3: 767.671 pesetas; lote 4: 767.671 pesetas; lote 5: 639.840 pesetas; lote 6: 831.447 pesetas; lote 7: 675.942 pesetas; lote 8: 1.352.959 pesetas; lote 9: 1.352.959 pesetas; lote 10: 1.063.562 pesetas; lote 11: 1.601.250 pesetas; lote 12: 32.046.000 pesetas.

Tercera subasta el día 21 de marzo de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: Lote 1: 4.631.250 pesetas; lote 2: 548.876 pesetas; lote 3: 767.671 pesetas; lote 4: 767.671 pesetas; lote 5: 639.840 pesetas; lote 6: 831.447 pesetas; lote 7: 675.942 pesetas; lote 8: 1.352.959 pesetas; lote 9: 1.352.959 pesetas; lote 10: 1.063.562 pesetas; lote 11: 1.601.250 pesetas; lote 12: 32.046.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y la tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito,

talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064-38291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064-38291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1995.—La Secretaría judicial.—65.667-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 571/1994 instado por don Fermín Enrique Bara Ferrero, frente a «Contafliud, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía accid. Serv. de Reaseguros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral; 1.488 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.023.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en calle Rabasa, número 60, de Barcelona, siendo su depositario don Avelino Rapún Casale, con domicilio en calle Valparaiso, 21, de Sant Cugat del Vallés.

La relación detallada de bienes que se subastan es la siguiente:

Una con ala 180 x 70 (1 + 2 cajones), nueve mesas 150 x 60 (1 + 2 cajones), una mesa con dos cajones: 109.000 pesetas.

Quince sillas oficina diferentes modelos y colores: 22.500 pesetas.

Tres ordenadores PC con CPU, pantalla y teclado, dos marca IPC, modelo Santran AT-12 y Sperry, uno marca «AAT», modelo Super Syinc-3A: 210.000 pesetas.

Dos impresoras marcas, «Oki Microline» 391 y «Citoh»: 80.000 pesetas.

Una fotocopiadora Canon, modelo NP-1520: 75.000 pesetas.

Un fax Canon, modelo 410: 29.000 pesetas.

Una central telefónica sistema Teide 5/10/3: 100.000 pesetas.

Tres máquinas escribir eléctricas: Brother EM/1, Brother EM-80 y AEG Olimpia Electronic Complet: 45.000 pesetas.

Dos mesas delineación Laster: 30.000 pesetas.

Un archivador de planos 110 x 90 A1: 9.500 pesetas.

Cuatro caudalímetros magnéticos Toshiba (3 de 25 milímetros y uno de 80 milímetros), modelo 335/379-25: 200.000 pesetas.

Cuatro contadores mecánicos mod. CPL de 50 milímetros de diámetro: 8.000 pesetas.

Seis válvulas hidráulicas industriales de 80 milímetros de diámetro: 12.000 pesetas.

Cinco Bombas dosificadoras C-10-05 Contafliud: 50.000 pesetas.

Dos bancos de prueba (Rampas) uno grande y otro pequeño, para verificación de contadores de caudal, industriales o domésticos, con todos sus componentes y acoplamientos mecánicos para los diferentes modelos, grupos moto-bombas, valvulería y cuadros de mando y control, regulador presión, bombas, valvulapas, sujetador a presión del contador, elevador, válvula salida, válvula entrada, contador patrón, válvula regulación, válvula descarga, desagüe mediación: 2.000.000 pesetas.

Un osciloscopio Tectronix modelo 2235: 25.000 pesetas.

Tres Tester (1 MIG-GE y 2 APPA-91): 9.000 pesetas.

Un calibrador-simulador marca «Bestobell» para ajuste de contadores: 8.000 pesetas.

Una taladradora portátil Scintilla: 3.000 pesetas.

Una sierra eléctrica: 3.000 pesetas.

Tres soldadores de estaño manuales: 300 pesetas.

Un lote de materiales, componentes y recambios nuevos situados en almacén planta baja y compuesto por: Muelles, cuerpos de válvulas, contadores, tubos, juntas, retenes, cojinetes, bombas, válvulas de paso, sujetadores, bridas, etc.: 3.000.000 pesetas.

Primera subasta: 25 de enero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 3.012.000. Postura mínima, 4.015.334 pesetas.

Segunda subasta: 15 de febrero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 3.012.000. Postura mínima, 3.012.000 pesetas.

Tercera subasta: 7 de marzo de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 3.023.000. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064 del Banco Bilbao Vizcaya, ofici-

na 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se hará constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial.—65.662-E.

CACERES

Edicto

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 156/1994, se sigue procedimiento a instancia de doña Socorro Avila Real, contra «Movimientos de Tierras Gutiérrez Sánchez, Sociedad Anónima», habiéndose ordenado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se relacionan.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres, sito en la calle Juan XXIII, número 2, en primera subasta, el día 24 de enero de 1996, siendo el tipo de la misma el valor de la tasación de los bienes. En segunda subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1996, con una rebaja del 25 por 100 respecto de la primera. Y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de marzo de 1996.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el

remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Se señalan todas ellas para las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social, número 2, número 1.143, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera que habrá de ser superior al 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; depositando en la Mesa, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—El precio del remate deberá cumplirse dentro del plazo que se señale a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta y su valoración

1. Tractor, marca «John Deere», matrícula CC-14298-VE, valorado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

2. Un camión marca «Pegaso», matrícula M-7730-HU, valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. Finca especial número 3, que se destina a local comercial en la planta baja a nivel de la calle de su situación, del edificio en la carretera de Plasencia a Alcorcón o avenida de José Antonio, en Losar de la Vera. Tiene una extensión superficial de 189 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla al tomo 628, libro 66 de Losar, folio 139, finca 5.571, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 17.340.939 pesetas.

Dado en Cáceres a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.—65.657-E.

LA RIOJA

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 31/1995, a instancias de don Antonio Solano Cillero, don José Javier Lázaro Armas y doña María Sol Barrio Hernández, contra «Comercial del Frio Ceberio, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.489.212 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1995.

En segunda subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1996.

En tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1996.

Señalándose, para su celebración, las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pío XII, 33, 1.ª planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate, el deudor podrá liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2260, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor, si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse, también, por escrito, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido, podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere, y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Tres escarchacopas, sin marca. Un botelero de acero inoxidable, de 2 metros: Marca «Lufri». Con motor FR-7-5B. Danffos. Una máquina registradora: «Microgram», modelo REM-10. Una máquina granizadora: «Sencotel», modelo G-228. Un arcón «Liebherr», modelo GTE-2100. Un congelador «Liebherr», modelo GS-2603.

Valoración: 463.710 pesetas.

Lote número 2. Un expositor refrigerado, marca «Sava». Dos armarios de congelación, modelo «Sagi», de dos puertas.

Valoración: 1.017.260 pesetas.

Lote número 3. Un armario de congelación, modelo «Sagi», de una puerta. Una vitrina de conservación «AFC», tipo charcutería, de 3,30 metros. Una vitrina de conservación «Pastorfrigor», de 3 metros, con motor.

Valoración: 935.780 pesetas.

Lote número 4. Una vitrina de conservación «Pastorfrigor», de 2,5 metros, con motor. Un aparato de aire acondicionado de ventana, «Johnson», modelo NER 125 ST. Un aparato de aire acondicionado de tipo consola, «Interclisa». Una isla de congelación «Raid».

Valoración: 639.380 pesetas.

Lote número 5. Un congelador de helado. Un armario vitrina congelador. Una mesa caliente «Faec Mas-Raga». Un fabricante de escamar, «Ice-matic», modelo F160. Una cortadora. Dos expositores de barra.

Valoración: 525.760 pesetas.

Lote número 6. Una máquina de escribir «Canon», Apel 200. Una calculadora «Canon» P25D. Un fax «Konica-Ubix». Tres mesas de despacho. Un mostrador de 3 metros. Cinco sillas de oficina. Cuatro muebles-archivador. Un mueble bodega, con 32 botellas. Una mesa de despacho con ala. Una mesa de reuniones. Cuatro sillas-sillones. Un frigorífico «Zanussi», para despacho.

Valoración: 725.000 pesetas.

Lote número 7. Partida de pequeña herramienta. Partida de material (tubos de cobre).

Valoración: 450.000 pesetas.

Lote número 8. De vehículos:

Turismo, marca «BMW», modelo 5351, LO-0326-K. Valorado en 2.230.000 pesetas.

Turismo, «Volswagen» Golf GTI, 16V. LO-6614-J. Valorado en 620.000 pesetas.

Furgoneta «Renault» 4F. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Logroño a 26 de octubre de 1995.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—65.646-E.

LEÓN

Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de lo Social número 3 de los de León,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 21/1995, seguida en autos 728/1994, por don Agustín Ferreiro Pérez, contra don Francisco Vega Bartolomé, Suministros F. Vega, por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Local comercial en planta sótano en Sahagún, avenida José Antonio 30, de 220 metros cuadrados, inscrito en el tomo 1.366, folio 123, finca número 11.408, valorado en 9.106.322 pesetas.

Local comercial en planta baja, en Sahagún, avenida José Antonio 30, de 64 metros 50 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 1.366, folio 149, finca número 11.421, valorado en 6.976.305 pesetas.

Terreno edificable, en término de Sahagún, a la carretera, de unos 393 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.122, folio 238, finca número 10.763, valorado en 2.652.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3, en primera subasta, el día 15 de enero de 1996; en segunda subasta, el día 14 de febrero de 1996, y en tercera subasta, el día 13 de marzo de 1996, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez quince, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 213200006472894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adjudicación o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad

de ceder a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes a los créditos de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndolas saber que, contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso yo señoría, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en León y fecha anterior.—El Magistrado de lo Social, José Luis Cabezas Esteban.—65.654-E.

MADRID

Edicto

Don José Luis Asenjo Pinilla, Magistrado de lo Social de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 808/1992, ejecutivo 367/1993, a instancia de don Carlos Moreno Urzáiz, contra «Informática Nóbél, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote:

Teclado marca «Hondok Co. H. K. D.», modelo KB-5192-WCT, serie 015905: 40.000 pesetas.

Ordenador con pantalla «Mullidis», play, número 19490060: 80.000 pesetas.

Ordenador serie número 0050393: 80.000 pesetas.

Impresora «Monesman», modelo MT 81, número de serie 403809: 60.000 pesetas.

Tres módulos de estantería de contrachapado: 36.000 pesetas.

Dos mesas de oficina en forma de «L», con mochea por la parte interior: 56.000 pesetas.

Tres sillones, uno rojo y una silla: 26.000 pesetas.

Tres cuadros, dos en esmalte: 24.000 pesetas.

Una estantería baja de dos baldas: 16.000 pesetas.

Seis ordenadores con sus respectivas pantallas marca «Multidisplay», números de serie en pantalla números 19490043, 19490175, 19490154, 19490091, 19490138, 19490223, y 0050345 y 0050311: 600.000 pesetas.

Seis teclados marca «Galesten Serve», número 900502 34: 180.000 pesetas.

Seis ordenadores marca «Goldshery»: 420.000 pesetas.

Cinco impresoras marca «Panasonic», KX-P1081: 240.000 pesetas.

Trece monitores marca «Goldstor»: 390.000 pesetas.

Segundo lote:

Quince ordenadores marca «Hondok», modelo XT 8086: 1.200.000 pesetas.

Quince impresoras marca «Maunesima Tally 81»: 600.000 pesetas.

Dieciséis monitores marca «Hondok», color: 480.000 pesetas.

Tercer lote:

Quince ordenadores marca «Hondok», modelo XT 8086: 1.200.000 pesetas.

Quince impresoras marca «Maunesima Tally 81»: 600.000 pesetas.

Dieciséis monitores marca «Hondok», color: 480.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de diciembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1996, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta, tendrá el ejecutante derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Ley Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, únicamente en caso de adjudicación por el ejecutante.

Subasta en tres lotes a un tipo cada uno de: 2.248.000 pesetas (primera subasta).

2.280.000 pesetas (segunda subasta).

2.280.000 pesetas (tercera subasta).

Los bienes embargados están depositados en la calle Baleares, número 9, de Móstoles, a cargo de don Cipriano Palacios.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado, José Luis Asenjo Pinilla.—El Secretario.—65.649-E.

MADRID

Edicto

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento auto número 770/1993, ejecución número 101/1994, iniciado a instancia de don Juan Alfonso Sutil Portillo y don Manuel Sutil Portillo, contra «Express de Construcciones, Sociedad Anónima», y «Echín, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Número 1. Local comercial número 1, en planta baja, segunda de construcción, de la casa de Madrid, calle Martín de Vargas, número 44, con una superficie construida aproximada de 77 metros 25 decímetros cuadrados, se halla situado a la izquierda, entrando, del portal, linda: De su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con el portal del edificio y el hueco de la escalera general; izquierda, límite general del inmueble, con finca de don Pedro Hernanz, y por el fondo izquierda, espacio abierto al patio trasero de la finca y por el fondo derecha, meseta de distribución poligonal de cinco lados de acceso posterior del citado local y acceso al local comercial número 2 en planta sótano. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 4 enteros 533 milésimas por ciento. Procede y se segrega de la finca número 39.206, folio 1 del tomo 1.127 del archivo, libro 867, de la sección segunda.

Valorado en 16.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de febrero de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se probará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María José Escobar Bernardos.—65.668-E.

MALAGA

Edicto

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 653/1993, hoy en ejecución de Sentencia al número 191/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Esteban Rodríguez Jurado, contra don José Antonio García Santana y otro, sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de enero de 1996 para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de febrero de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de marzo

de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo, de no hacerse uso de este derecho, se alzar el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2985, sucursal 4100, codificación 64, de calle Larios, 14, de Málaga.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Bienes objeto de subasta

Finca 3.200, inscrita en el tomo 2.114, folio 194. Solo embargables las dos sextas partes indivisas de la mencionada finca, valorada estas dos sextas partes en 21.500.000 pesetas.

Finca 39.858, inscrita en el tomo 792, folio 165, valorada en 9.500.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1995.—La Secretaria, Isabel Bravo Ruiz.—63.865-E.

ORENSE

Edicto

Don Germán Seijas Vázquez, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Orense,

Certifico: Que en la ejecución 37/1995 y acumuladas que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Rosa María Bernárdez de Juane y otros, contra la empresa «Embutidos Juanma, Sociedad

Limitada», sobre rescisión de contrato, en reclamación de un principal acumulado de 3.544.957 pesetas, más otras 525.328 pesetas calculadas para costas provisionales, se dictó Resolución de fecha 31 de octubre de 1995, por la que se acuerda sacar a subasta los bienes embargados, que se llevará a efecto en este Juzgado de lo Social número 3 de Orense, y por término de diez días, que se celebrarán en primera subasta, el día 5 de diciembre; en segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el día 15 de diciembre siguiente, y en tercera subasta, a prevención de que no concurren postores a la segunda, el día 28 de diciembre de 1995, todas ellas a las diez horas, señalándose bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense».

Condiciones

Primera.—Antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Juan XXIII, cuenta número 3211000064003795, el 20 por 100 del tipo de la subasta, justificando dicho ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la cuantía mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación efectuada en la forma anteriormente señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados no han sido presentados por el deudor, supliéndose los mismos por certificación del Registro, estando de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Opel» Corsa 1.5 diesel, matrícula OR-2469-K, valorado en 50.000 pesetas.

2. Vehículo «Citroën» C25 D, matrícula OR-5374-L, valorado en 380.000 pesetas.

3. Monte llamado «Coto», en Dadin, municipio de Irixe, de 31,80 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carballino, al folio 146 del libro 36 de Irixe, tomo 420, finca número 5.682, sobre la referida finca se halla construida una nave industrial de dos plantas, de unos 825 metros cuadrados aproximadamente, valorada la finca e instalaciones en la cantidad de 25.934.000 pesetas.

Y para que así conste y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Orense a 31 de octubre de 1995.—El Secretario, Germán Seijas Vázquez.—65.642-E.

SEVILLA

Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 346/1993-D, seguidos a instancias de don Angel Nieto Prieto, contra don Rafael León Soto y otros, en reclamación de invalidez, más la suma de 383.411 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y gastos, ha acordado anunciar, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que se reseñan a continuación y que han sido embargados a la parte demandada, habiéndose señalados para que tengan lugar, los días 11 de enero, 8 de febrero y 14 de marzo de 1996, todas ellas, a las doce horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

Condiciones

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, y como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100; y de celebrarse la tercera, será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir, al menos, el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificar la subasta, podrá liberar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y, caso de tratarse de bienes inmuebles, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vehículo, marca «Iveco», modelo 60-11, matrícula SE-2120-AV. Tipo de tasación: 150.000 pesetas.

Segundo lote.—Furgoneta «Wartburg», modelo Trans 353, matrícula SE-3804-AP. Tipo de tasación: 75.000 pesetas.

Tercer lote.—Camión «Avia», modelo 5000SL, matrícula SE-8503-A. Tipo de tasación: 15.000 pesetas.

Cuarto lote.—Turismo «Renault», modelo R-12, matrícula M-893518. Tipo de tasación: 10.000 pesetas.

Quinto lote.—Finca urbana número 289, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 216, tomo 1.788, libro 4 del mismo, vivienda, letra A, planta 5.ª, en urbanización «Los Martiricos», sin número, de esta localidad. Tasada en 5.077.800 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado, a fin de que se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente, que sello y firmo en Sevilla a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Jiménez Ballester.—El Secretario judicial.—65.650-E.

SEVILLA

Edicto

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de lo Social número 3, en autos 690/1994, seguidos a instancia de don Juan Carlos Valderrama Bernal y 28 más, contra «Hufasa, Sociedad Anónima», «Cerc Inmo, Sociedad Limitada» y «Farmapresto, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito práctico, en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose fijado para que tengan lugar los días 13 de febrero, 5 de marzo y 26 de marzo de 1996 a las diez horas, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19, de esta capital, entendiéndose que en caso de suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta número 4022000064, seguidos de los dígitos correspondientes al número y año del procedimiento y en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6009, de la avenida República de Argentina, 9, de esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 de su avalúo, cantidad que se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100 y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes abonando el principal y costas presupuestadas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio de los depositarios don Primitivo Collantes de Alba, calle Rafael Beca Mateos, 1,

de esta ciudad y don Rafael Herrera Suárez, calle Andalucía Residencial, primera fase, bloque 4, 6.º A, de Sevilla, igualmente y para que sirva de notificación en forma a la parte ejecutada «Hufasa, Sociedad Anónima», «Cerf Inmo, Sociedad Limitada» y «Farmapresto, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

Ordenador PS2, modelo 555: 50.000 pesetas.
Teclado PS2: 4.000 pesetas.
Monitor PS1: 7.000 pesetas.
Impresora «Laserwriter» 21: 20.000 pesetas.
Calculadora «Ote» SE 1236 PV: 7.000 pesetas.
Teclado PS2: 5.000 pesetas.
Monitor «IBM» PS2: 7.000 pesetas.
Ordenador PS1: 50.000 pesetas.
Ventilador «Taurus» Tropicano 10F: 1.500 pesetas.
Monitor modelo 8513: 7.000 pesetas.
Impresora «Epson» LX 400: 18.000 pesetas.
Ordenador PS1, modelo 57: 50.000 pesetas.
Teclado PS2: 3.000 pesetas.
Tres sillas director plegables: 2.000 pesetas.
Calentador «Braun»: 500 pesetas.
Ordenador «Macintosh» SE 30: 50.000 pesetas.
Teclado «Macintosh»: 3.000 pesetas.
Lámpara de pie con luz halógena: 1.500 pesetas.
Reproyector 3M: 3.000 pesetas.
Alimentador TRQ: 10.000 pesetas.
Encuadernadora «GSA Binder»: 3.000 pesetas.
Dos placas de red: 5.000 pesetas.
Cuatro scanner código barra: 60.000 pesetas.
Brazo articulado «Assist» APM 1: 2.000 pesetas.
Cajón de monedas Dimensión New: 5.000 pesetas.
Sai K 400 (alimentador): 10.000 pesetas.
Barco data (completo): 15.000 pesetas.
Impresora doble ticket: 20.000 pesetas.
Disketera Reinsa: 5.000 pesetas.
Dos scanner de mesa: 25.000 pesetas.
Alimentador de impresora «Epson»: 10.000 pesetas.
Cajón de monedas F18: 5.000 pesetas.
Cajón de monedas Dimensión New: 5.000 pesetas.
Teclado «IBM»: 2.500 pesetas.
Ordenador «IBM», modelo 70386: 25.000 pesetas.
Monitor «IBM» PS1: 5.000 pesetas.
Impresora Propinter 80 «IBM»: 15.000 pesetas.
Calculadora «Triumph» 121 PD: 10.000 pesetas.
Impresora láser HP 3D: 20.000 pesetas.
Ordenador PS1 2133: 50.000 pesetas.
Impresora Propinter 120: 15.000 pesetas.
Monitor «IBM» PS2 8513: 5.000 pesetas.
Teclado «IBM» PS2: 3.000 pesetas.
Máquina de escribir «Xerox» 600 12: 18.000 pesetas.
Máquina de escribir AX-60 «Nakagima»: 18.000 pesetas.
Impresora Propinter 80: 15.000 pesetas.
Tres sillas director plegables: 2.000 pesetas.
Ordenador portátil «Amstrad» Alt 386 SP: 81.000 pesetas.
Dos teléfonos móviles «Motorola», Micro Tac Classic: 20.000 pesetas.
Televisión «Funai» 2003: 15.000 pesetas.
Cuadro grabado Sevilla con marco de madera: 2.500 pesetas.
Mesa de Macintosh: 4.000 pesetas.
Ordenador PS1 211133: 50.000 pesetas.
Impresora «Epson» 370: 15.000 pesetas.
Máquina de escribir compacta AT 400: 20.000 pesetas.
Sumadora «Adler» 121 PD: 6.000 pesetas.
Calculadora «Casio» FR 105S: 6.000 pesetas.
Calculadora TRQ MPR 600: 6.000 pesetas.
Máquina de escribir eléctrica TA SE 500 DS: 12.000 pesetas.
Calculadora «Adler» 1215: 10.000 pesetas.
Calculadora TA «Adler» 121 PD: 10.000 pesetas.
Fax FE 172 «Toshiba»: 25.000 pesetas.
Calculadora Ote SE 1236 PV: 10.000 pesetas.
Calculadora TA «Triumph Adler» 121 PD Plus: 10.000 pesetas.
Fax 2110, modelo Harris 3M: 20.000 pesetas.
Calculadora «Citizen» 335 DP: 10.000 pesetas.
Calculadora TA «Triumph Adler» 121 P: 10.000 pesetas.

Fax «Panasonic» UK-F50 (en mal estado): 5.000 pesetas.
Alimentador TRQ: 10.000 pesetas.
DAC: 10.000 pesetas.
Dos sistemas software «Novel»: 10.000 pesetas.
Dos calentadores «Tropin» 6F: 4.000 pesetas.
Calentador «Ufesa»: 1.000 pesetas.
Calentador «Triumph» 121 PD: 1.000 pesetas.
Ventilador turbo «Apelson»: 1.000 pesetas.
Calentador «Tronter Louver»: 1.000 pesetas.
Calentador «Louver Apelson»: 1.000 pesetas.
Calentador turbo «Olympi»: 1.000 pesetas.
Calentador Tropicano 6F: 1.000 pesetas.
Monitor «IBM» 8513002: 8.000 pesetas.
Monitor EMC: 8.000 pesetas.
Ordenador PS2 5580: 20.000 pesetas.
Seis teclados PS2 normal: 10.000 pesetas.
Dos unidades central 5580: 60.000 pesetas.
Unidad central 486 250: 30.000 pesetas.
Monitor PS1 8513: 10.000 pesetas.
Monitor PS2 8513: 10.000 pesetas.
Tres teclados PS2: 6.000 pesetas.
Unidad central H41 «IBM»: 30.000 pesetas.
Monitor «IBM» 8512: 10.000 pesetas.
Monitor «IBM» 8513: 10.000 pesetas.
Monitor «IBM» 8512: 10.000 pesetas.
Dos teclados PS2: 4.000 pesetas.
Unidad central 5531: 30.000 pesetas.
Unidad central 5561: 30.000 pesetas.
Monitor «IBM»: 10.000 pesetas.
Ordenador modelo 5531: 50.000 pesetas.
Ordenador modelo 5561: 50.000 pesetas.
Tres monitores 8513: 150.000 pesetas.
Cuatro teclados «IBM» PS2: 8.000 pesetas.
27 teléfonos «Alcatel», modelo específico 8030: 40.500 pesetas.
Tres teléfonos Teide: 7.500 pesetas.
Teléfono central Teide: 2.500 pesetas.
Teléfono modelo «Alcatel»: 15.000 pesetas.
Fax «Xerox», modelo 7012: 20.000 pesetas.
Dos contestadores telefónicos: 5.000 pesetas.
Dos contestadores «Panasonic»: 5.000 pesetas.
Cassett «Grundig»: 2.500 pesetas.
Ocho teléfonos sobremesa (antiguos color amarillo): 3.000 pesetas.
Impresora «Epson» LX 1050: 15.000 pesetas.
Impresora LA 210 «Letterprinter»: 15.000 pesetas.
Impresora «Propinter» 3 132: 15.000 pesetas.
Impresora «Propinter» 3 4201, 80 columnas: 15.000 pesetas.
Impresora LA 210: 15.000 pesetas.
Tres impresoras «Propinter», 80 columnas: 45.000 pesetas.
Dos pantallas VT 320: 12.000 pesetas.
Dos teclados digitales: 3.000 pesetas.
Dos pantallas VT 320: 12.000 pesetas.
Dos teclados digitales: 3.000 pesetas.
Cuatro pantallas VT 330: 24.000 pesetas.
Cuatro teclados digitales: 6.000 pesetas.
Cuatro pantallas LT 320 + I y cuatro teclados: 30.000 pesetas.
Ordenador 3100 «Mocrovax»: 40.000 pesetas.
Impresora digital LA 210: 15.000 pesetas.
Fotocopiadora «Canon» NP 3725: 75.000 pesetas.
Mesa de la fotocopiadora: 15.000 pesetas.
Escalera de dos peldaños: 2.000 pesetas.
Frigorífico «New Pol» DC 300: 10.000 pesetas.
Dos librerías de 11 estantes en madera: 40.000 pesetas.
Dos archivos con cuatro cajones: 16.000 pesetas.
Una mesa de despacho rectangular: 12.000 pesetas.
Una mesa redonda de madera con cinco sillones: 22.500 pesetas.
Dos sillas giratorias: 7.000 pesetas.
Dos sillas de ruedas giratorias: 7.000 pesetas.
Un archivo de madera de tres cajones: 5.000 pesetas.
Una mesa de juntas con cuatro sillones: 15.000 pesetas.
Dos sillas metálicas: 2.000 pesetas.
Dos aparatos de aire acondicionado marca «Toshiba»: 150.000 pesetas.
Un aparato de aire acondicionado marca «Panasonic» de pared: 25.000 pesetas.

Una mesa de oficina en madera de tres cajones y sillón de pana: 10.000 pesetas.
Una mesa de juntas, rectangular negra y cinco sillones de paño: 22.500 pesetas.
Una mesa de despacho rectangular con sillón giratorio de ruedas: 15.000 pesetas.
Un lector óptico de microfichas Copex CD 75 D «Agfa»: 35.000 pesetas.
Una mesa de oficina marrón, sin cajonera, con dos sillas giratorias de paño: 9.000 pesetas.
Un mueble blanco con 12 cajones: 10.000 pesetas.
Una máquina de escribir «Triumph», modelo Gabriele 100: 10.000 pesetas.
Una pantalla super wesk de 12M y teclado: 8.000 pesetas.
Un teléfono «Alcatel», modelo 8703: 1.500 pesetas.
Una calculadora «Otesa» 1236 PV: 3.500 pesetas.
Dos mesas de oficina marrones de dos cajones y dos sillas giratorias de paño: 15.000 pesetas.
Siete sillones negros: 10.500 pesetas.
Un armario de madera de nueve estanterías: 12.000 pesetas.
Un archivo metálico de cinco cajones: 7.000 pesetas.
Dos ventiladores calefactor «Taurus» 6F: 3.500 pesetas.
Una mesa rectangular de madera con suplemento de ala de tres cajones con una silla giratoria con dos confidentes en negro: 18.000 pesetas.
Una mesa de madera con cajoneras metálicas rectangulares: 8.000 pesetas.
Una silla giratoria de paño: 2.500 pesetas.
Un ordenador «IBM» PS1 con pantalla y teclado: 85.000 pesetas.
Una impresora «Epson» EPL, modelo 4100: 20.000 pesetas.
Un módem Ecsacom: 15.000 pesetas.
Un teléfono «Alcatel», modelo 8030: 15.000 pesetas.
Una impresora digital LA 210: 15.000 pesetas.
Armario en madera con dos puertas en gris: 8.000 pesetas.
Un armario de madera con dos cajones y dos anaqueles en gris: 10.000 pesetas.
Una cajonera de 12 cajones en blanco: 8.000 pesetas.
Dos muebles estanterías con tres anaqueles: 15.000 pesetas.
Una mesa de oficina rectangular sin cajonera en gris con silla giratoria: 9.500 pesetas.
Una máquina para destruir papel: 10.000 pesetas.
Un aparato de aire acondicionado marca «Feders»: 40.000 pesetas.
Una mesa con ala de cuatro cajones con sillón giratorio, dos confidentes y armario en madera a juego con dos estantes: 40.000 pesetas.
Una mesa de madera con ala de dos cajones: 10.000 pesetas.
Dos sillones giratorios de paño: 4.000 pesetas.
Una estantería de madera con cuatro anaqueles: 7.500 pesetas.
Una estantería de madera con dos anaqueles: 7.000 pesetas.
Dos mesas de madera con tres cajones: 14.000 pesetas.
Dos mesas de madera con dos cajones: 14.000 pesetas.
Un archivo de un cuerpo en madera con cuatro cajones: 7.500 pesetas.
Dos armarios en madera con dos estantes: 14.000 pesetas.
Un armario en madera con tres estantes: 7.000 pesetas.
Una mesa metálica con cubierta de madera: 12.000 pesetas.
Un archivo de un cuerpo metálico de cuatro cajones: 7.000 pesetas.
Una calculadora «TRQ», modelo MPR-600: 7.500 pesetas.
Un PC «IBM» con pantalla, teclado e impresora UC, modelo 50 y generador de corriente: 110.000 pesetas.
Dos armarios de madera de cuatro estantes en madera: 14.000 pesetas.

Tres mesas de madera con cajonera metálica: 24.000 pesetas.

Dos mesas de madera con dos cajoneras: 20.000 pesetas.

Cuatro sillas giratorias de paño y dos de skay: 10.000 pesetas.

Un archivo metálico con puerta corredera: 10.000 pesetas.

Un archivo metálico con dos puertas: 12.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado marca «National» de ventana: 15.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Agfa» X-18: 20.000 pesetas.

Dos mesas de madera, con ala, con tres cajones en blanco: 24.000 pesetas.

Un archivo de cuatro cajones en blanco: 10.000 pesetas.

13 mesas metálicas con cubierta de cristal: 78.000 pesetas.

Dos mesas de oficina de madera con tres cajones: 14.000 pesetas.

13 sillas giratorias de paño: 19.500 pesetas.

24 archivos metálicos de un cuerpo con cuatro cajones: 96.000 pesetas.

Un archivo de madera de un cuerpo con cuatro cajones: 7.000 pesetas.

Cuatro armarios metálicos de dos cuerpos: 24.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» Línea 98: 8.000 pesetas.

Una máquina «Xerox», modelo 6012: 10.000 pesetas.

Tres pantallas con teclado modelo VT 320: 22.500 pesetas.

Cuatro pantallas con teclado modelo VT 320: 28.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado marca «Philips»: 15.000 pesetas.

Un ventilador calefactor «Solac» climatizador: 2.000 pesetas.

Una mesa de oficina rectangular en madera con sillón giratorio y dos confidentes: 16.500 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Canon»: 10.000 pesetas.

Dos armarios metálicos con dos puertas: 12.000 pesetas.

Un armario de madera: 7.500 pesetas.

Dos estanterías en madera de cinco anaqueles y armario de madera a juego: 18.000 pesetas.

Un archivo de madera de cuatro cajones: 12.000 pesetas.

Un teléfono «Alcatel» específico 8030: 15.000 pesetas.

Un mueble estantería de seis anaqueles: 12.000 pesetas.

Un estabilizador de tensión trifásico Boar serie Heif: 25.000 pesetas.

Un ordenador digital marca «Microvax» 3900, con cabina, modelo H9 CAB-AB y otro TS05-BB y dos discos RA82: 85.000 pesetas.

Una unidad de cinta TS-05: 500 pesetas.

Un ordenador Vax Station 2000 con monitor digital UR-150: 35.000 pesetas.

Una unidad de cinta TK 50: 50.000 pesetas.

Un ordenador «Microvax» 3400: 40.000 pesetas.

14 pantallas VT 320: 70.000 pesetas.

Un módem «Phalmadata» V32 B15: 25.000 pesetas.

Un módem «Phalmadata» V32 BIS: 25.000 pesetas.

Ocho módems «Phalmadata» V21/23: 200.000 pesetas.

Cuatro Dec Serves 200 MC: 110.000 pesetas.

Dos Dec Serves 200-DL: 55.000 pesetas.

Dos impresoras digital LG 01: 40.000 pesetas.

Una cortadora de papel número de serie 9025: 10.000 pesetas.

Dos separadoras de papel tipo 4002: 3.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado «Undespace-wanter» U 09: 60.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado «Undespace-wanter» U 09: 35.000 pesetas.

Tres armarios de puerta corredera en gris: 36.000 pesetas.

Un armario de dos puertas en gris: 11.000 pesetas.

Cinco sillas giratorias en paño: 7.500 pesetas.

Un terminal acústico MSI PDT Plus: 2.500 pesetas.

Un terminal acústico MSI PDT I: 2.500 pesetas.

Un terminal acústico MIP de tres amperios, con acoplador: 3.500 pesetas.

Una centralita «Alcatel», modelo 4100: 15.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado «National»: 30.000 pesetas.

26 estanterías dinámicas marca «Quap»: 156.000 pesetas.

Tres frigoríficos marca «Infrian» de vacunas, insulinas y medicamentos perecederos: 45.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Infrian», modelo Farma-Fri-go ER-50F: 10.000 pesetas.

Una cinta transportadora Peem Graz Austria para nava de 1.000 metros aproximadamente: 50.000 pesetas.

Una impresora digital LG 31: 15.000 pesetas.

Una mesa de impresora «Sistemronic»: 10.000 pesetas.

Cuatro mesas de ordenador: 40.000 pesetas.

Un tresillo de cuero negro de tres plazas: 40.000 pesetas.

Un tresillo completo de piel marrón: 60.000 pesetas.

Una mesa de centro rectangular de madera: 4.000 pesetas.

Una mesa de centro cuadrada de madera: 4.000 pesetas.

Una lavadora «New Pol», modelo LG 2414: 10.000 pesetas.

Una mesa de centro en cristal metacrilato: 12.000 pesetas.

Una mesa de salón rectangular con plataforma de cristal: 35.000 pesetas.

Seis somieres: 6.000 pesetas.

Seis cabezales de cama en madera: 18.000 pesetas.

Seis sillas de salón en negro: 6.000 pesetas.

Una estantería con cuatro baldas: 5.000 pesetas.

Una vitrina de madera cristal a juego: 5.000 pesetas.

Cinco lámparas de sobremesa en metal: 2.500 pesetas.

Cinco colchones Eurobel: 20.000 pesetas.

Un sofá en piel negro de tres plazas: 40.000 pesetas.

Dos armarios roperos de madera color nogal: 14.000 pesetas.

Seis mesilla de noche de tres cajones en nogal: 6.000 pesetas.

Una mesa de metacrilato de centro: 7.000 pesetas.

Un escritorio madera de nogal de tres cajones: 10.000 pesetas.

Una mesa madera de nogal: 8.000 pesetas.

Un aparador de madera en nogal: 12.000 pesetas.

Tres maceteros de caña y uno de porcelana: 2.000 pesetas.

Una mesa de cocina plegable madera en blanco: 2.000 pesetas.

Dos armarios de cuarto de baño con espejo frontal: 1.500 pesetas.

Dos completos lacados en negro con dos puertas con su mueble base: 1.500 pesetas.

Dos sillas de madera y dos sillas de cocina en blanco: 1.500 pesetas.

Importe total peritación: 5.459.000 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto su publicación, expido el presente en Sevilla a 27 de octubre de 1995.—La Secretaria.—65.656-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo certifica que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/87/1992, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Roberto Núñez París, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 25 de octubre de 1995.—El Secretario relator.—65.327-F.